



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

28.^a G SESIÓN
(Matinal)

VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

Y

DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 09 horas y 06 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum*, para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

Señores congresistas, marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, han marcado asistencia 101 parlamentarios, el *quorum* para la presente sesión es de 65.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

A los 101 congresistas, le adicionamos congresistas Lizarzaburu, Salhuana y Balcázar que hacen 104 congresistas presentes.

Señores congresistas, invito a la Representación Nacional a guardar un minuto de silencio, en memoria de los siete policías asesinados por terroristas y narcotraficantes en el *Vraem*, en una emboscada terrorista el sábado pasado 11 de febrero en la provincia de La convención, departamento del Cusco.

Un minuto de silencio.

-La Representación Nacional, guarda un minuto de silencio por los siete policías asesinados en el *Vraem*, el sábado pasado 11 de febrero en la provincia de La convención, departamento del Cusco.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).- Señor Presidente, por favor, congresista Revilla considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, con relación al pedido para que el Pleno del Congreso de la República autorice tramitar las iniciativas referidas al adelanto de las elecciones generales, debo comunicarles que ya se completó...

El señor .- Señor Presidente, disculpa, no he podido...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor congresista que está en otro lugar, sírvase apagar su micrófono.

Debo comunicarles, que ya se completaron las firmas del acuerdo de los señores Portavoces para ampliar la agenda.

Luego del debate y votación del Informe Final de la Denuncia Constitucional 307, contra el señor Pedro Castillo y la

delegación de facultades al Poder Ejecutivo, se pondrá a votación el pedido para el adelanto de elecciones.

La cita para la presentación del señor Pedro Castillo es a las diez de la mañana. Vamos a adelantar con tres temas, con el objeto de poder utilizar mejor el tiempo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción de Interpelación

Moción 5371. Interpelación al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, con fecha 25 de enero del 2023 se ha presentado una Moción de Interpelación al ministro del Interior, señor Vicente Romero Meléndez, Fernández perdón, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 5371

De los congresistas Cruz Mamani, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre los actos de represión abusivos y desproporcionados de la Policía Nacional del Perú, tanto en las calles de la ciudad de Lima, como en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme al pliego interpelatorio adjunto. Moción presentada el 25 de enero de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la

República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la Moción de Interpelación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema señor relator.

Señores congresistas, con fecha 26 de enero de 2023, se ha presentado una Moción de Interpelación al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 5389

De los congresistas Ugarte Mamani, Gutiérrez Ticona, Paredes Castro, Tacurí Valdivia y Vásquez Vela, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; Agüero Gutiérrez, Cruz Mamani, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al señor Vicente Romero Fernández, ministro del Interior, para que acuda al Pleno del Congreso de la República, a fin de que informe sobre la intervención policial realizada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día 21 de enero de 2023 y responda el pliego interpelatorio que se adjunta. Moción presentada el 26 de enero de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la Moción de Interpelación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Aclaración del congresista Gonza Castillo, Presidente de la Comisión de Justicia, mediante la cual solicita al Pleno del Congreso vía aclaración en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 836 que modifica el Decreto Legislativo 52 Ley Orgánica

del Ministerio Público, para asegurar el funcionamiento permanente de la Junta de Fiscales Supremos; lo presentó con el oficio 551-2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Gonza Castillo, Presidente de la Comisión de Justicia.

Señor Relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Oficio 551-2022-2023

Señor José Francisco Cevalco Piedra

Oficial Mayor del Congreso de la República.

Asunto: Aclaración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 836-2021-MP.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo, y, a su vez, solicitar se lea la aclaración al texto sustitutorio del Proyecto de Ley 836-2021-MP, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 52 Ley Orgánica del Ministerio Público, para asegurar el funcionamiento permanente de la Junta de Fiscales Supremos; la aclaración que se solicita en estos puntos es debido a un error material, en ese sentido, dice artículo 97: "Son atribuciones de la Junta de Fiscales Supremos... 5 aprobar a iniciativa del titular del pliego, el presupuesto del Ministerio Público", debe decir artículo 97: "Son atribuciones de la Junta de Fiscales Supremos, 5 aprobar el Proyecto de Presupuesto del Ministerio Público".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Congresista Gonza Castillo,

Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el Presidente de la Comisión de Justicia.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Echaíz, un minuto; adelante.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Solo para pedir que el Presidente de la Comisión de Justicia nos aclare, es un error material o está modificando la norma, porque la vigente dice "a propuesta del fiscal de la nación", y ahorita se está suprimiendo la propuesta.

Que nos haga esa precisión, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor congresista Gonza; dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente; por su intermedio saludar a la Representación Nacional.

A la congresista colega Echaíz, es un pedido que nos ha hecho la misma fiscalía, el texto decía el presupuesto ha propuesta del fiscal de la Nación, aprobado por la Junta de Fiscales Supremos.

El texto anterior decía que se aprueba por el mismo fiscal de la Nación, de tal manera que si, es a propuesta del fiscal de la Nación, aprobado por la Junta de Fiscales Supremos, que ha sido consensuado con el mismo Ministerio Público, mandó a su coordinador parlamentario la fiscalía y con ellos se trabajó este pedido.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a volver a leer.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Fue un pedido de la misma fiscalía, que se acercaron a la oficina de la comisión y ellos pidieron eso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Echaíz. Por favor, solamente los que les voy dando la palabra, por favor congresistas.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— En todo caso para tener claro el tema que se lean los dos textos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, vamos a dar lectura a los dos textos.

El RELATOR da lectura:

Oficio 551-2022-2023

Señor José Francisco Cevalco Piedra,

Oficial Mayor del Congreso de la República.

Asunto: Aclaración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 836-2021-MP

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo y a su vez solicitar se lea la aclaración al texto sustitutorio del Proyecto de Ley 836/2021-MP, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, para asegurar el funcionamiento permanente de la Junta de Fiscales Supremos. La aclaración que se solicita en estos puntos es debido a un error material.

En ese sentido, dice: "Artículo 97.- Son atribuciones de la Junta de Fiscales Supremos... 5. Aprobar, a iniciativa del titular del Pliego, el Presupuesto del Ministerio Público".

Debe decir: "Artículo 97.- Son atribuciones de la Junta de Fiscales Supremos... 5. Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Ministerio Público".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Congresista Gonza Castillo

Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- 100 congresistas más congresista Echaíz, 101 congresistas que han marcado asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor Presidente, a favor.

Congresista Margot Palacios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Palacios, a favor.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señor Presidente, por favor,
considerar mi asistencia y mi voto a favor.

Elizabeth Taipe.

Tengo problemas con el celular de asistencia.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Taipe, a favor.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Sí,
congresista?

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, por favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Congresista Eduardo
Salhuana, Presidente, también mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Torres
Salinas, a favor; Salhuana, a favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor,
señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Lizarzaburu, a favor.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Zeballos, a favor. Jorge
Zeballos, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zeballos,
a favor.

El señor REYES CAM (PL).— Señor Presidente, por favor,
consignar mi voto a favor.

Reyes Cam.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Nombre,

congresista?

El señor REYES CAM (PL).— Reyes Cam, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Reyes Cam, ¿sentido del voto?

El señor REYES CAM (PL).— A favor, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A favor, a favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Señor Presidente, considerar mi voto. Trigozo, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Trigozo, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 87 votos a favor, tres en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 836, que modifica el Decreto Legislativo 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, para asegurar el funcionamiento permanente de la Junta de Fiscales Supremos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 87 congresistas, más los congresistas Palacios, Taipe, Torres, Salhuana, Lizarzaburu, Zeballos, Reyes, Trigozo; suman ocho congresista que también votan. Por lo tanto, votos a favor, 95; votos en contra,...

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Echaíz, a favor. Serían 96.

¿Qué congresista habló?

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Revilla. 97.

Votos en contra, tres; abstenciones, seis.

Ha sido aprobada la aclaración.

Por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 177, se propone fortalecer el marco de la responsabilidad y la transparencia fiscal del sector público no financiero.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 13 de octubre de 2022.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Con fecha 13 de octubre del año 2022, el Pleno del Congreso aprobó el dictamen de la Comisión de Economía, recaído el Proyecto de Ley 177, que propone la ley que fortalece el marco de la responsabilidad y la transparencia fiscal del sector público no financiero.

Dicho dictamen tiene por objeto fortalecer el marco del procedimiento, la responsabilidad y la transparencia de las normas establecidas por el Poder Ejecutivo para el sector público no financiero.

Mediante la comunicación oportuna de las opiniones técnicas del Consejo Fiscal al Congreso de la República respecto de las normas que afectan al presupuesto público y las reglas fiscales, para dicho efecto se propone modificar la normatividad establecida en el artículo 13 del Decreto Legislativo 1276, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal del sector público no financiero.

Habiéndose cumplido el plazo de reglamento, solicito se someta a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Solicitaría ir a la votación, bueno, a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Presente, señor Presidente, congresista Margot Palacios.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Marcar mi asistencia, por favor, Presidente, el congresista Salhuana, tengo problemas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Salhuana, presente.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, presente.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Elizabeth, presente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Revilla, presente.

Elizabeth, presente.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Elizabeth Taipe. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Taipe, presente.

Esdras, presente.

Barbarán, presente; Reymundo, presente.

Han marcado asistencia 100 congresistas.

Más los congresistas Salhuana, Taipe, Revilla, Medina, Barbarán y Reymundo, 6, en total 106 congresistas han marcado asistencia.

Congresista Paul Gutiérrez, también anote.

107 congresistas.

Bien, anotado.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).- Presidente, Revilla a favor, por favor, Presidente, consignar mi voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Revilla, a favor; Barbarán, a favor; Reymundo, a favor; Paul Gutiérrez, a favor; Medina, a favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).- Salhuana Cavides, a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Salhuana, a favor.

¿Taipe?

La señora TAIPE CORONADO (PL).- Taipe, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).- Por favor, señor Presidente, congresista Margot Palacios.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Palacios Margot, a favor.

-Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 79 votos a favor, ocho en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone fortalecer el marco de la responsabilidad y la transparencia fiscal del sector público no financiero.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 79 congresistas, más congresista Yarrow... bien, más los siguientes congresistas: congresista Yarrow, a favor; congresista Revilla, Reymundo, Gutiérrez, Salhuana, Medina, Taipe, Moyano, Palacios, son 10 congresistas, serían 89 congresistas.

Ya está congresista Medina.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).- Congresista Alcarraz, también es a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Medina Hermosilla, a favor; congresista Medina Esdras, también.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Votación, a favor, Paredes Castro, por favor, considerar mi votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Paredes Castro.

Bien, han votado a favor 91 congresistas, en contra 8, abstenciones 6.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que fortalece el marco de la responsabilidad y la transparencia fiscal del sector público no financiero.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 2394, 2458 y 3900. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha - Unatech, de la provincia de Chincha del departamento de Ica. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de febrero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto al Proyecto de Ley 3900, y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

Adelante, señora congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, señores congresistas, cumplo con sustentar el dictamen aprobado, por unanimidad, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del 11 de enero de 2023 en el presente ciclo anual sesiones, el mismo que, mediante un texto sustitutorio, propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la

creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha (Unatech) en la provincia de Chincha del departamento de Ica.

El dictamen acumula las iniciativas legislativas: 2394/2021 del congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo, del Grupo Parlamentario Acción Popular; 2458 del congresista Alejandro Muñante, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; y 3900/2022 del congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario.

Todas estas resaltan la importancia de la declaración de interés nacional y de necesidad pública la creación e implementación de la universidad pública en la provincia de Chincha, departamento de Ica, importancia que se sustenta en las siguientes razones:

El crecimiento demográfico y la expansión de la oferta de empleo han mostrado la necesidad de contar con una universidad pública de calidad, puesto que la población de menores recursos estaría viendo limitado su derecho a la educación.

Según el Censo Nacional de 2017, la provincia de Chincha tiene 250 000 habitantes, aproximadamente, de los cuales más del 70% es mayor de 15 años, lo que configura un grupo que potencialmente buscará oportunidades de desarrollo, sin embargo, en la actualidad no existe una universidad pública que les brinde dicha oportunidad de capacitarse.

Según el mismo censo, solo el 34,6% de la población accede a una educación superior.

Los sectores productivos de la región, los estudiantes de educación secundaria de la provincia de Chincha y algunos distritos, así como organizaciones ciudadanas de trabajadores y de instituciones vinculadas con el desarrollo económico de la provincia, han hecho de conocimiento la necesidad de contar con una universidad pública a fin de atender la formación profesional que ayude al crecimiento sostenible.

Además, el crecimiento de la actividad económica en la región de Ica, específicamente en la provincia de Chincha, requiere de profesionales capacitados para asumir los puestos de trabajo que se generan con el crecimiento económico.

Cuando las empresas no encuentran profesionales calificados en la región, simplemente contarán con personas que no viven en la misma, la que podría afectar gravemente las expectativas de los pobladores de la zona de influencia de las empresas.

Por otro lado, la propuesta legislativa de declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de una universidad

pública en Chincha, se alinea con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

La descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, que busca una integral descentralización política, económica, administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales, con el fin de eliminar el centralismo.

La promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, por lo cual el Estado se compromete a la promoción de igualdades y oportunidades no solamente entre hombres y mujeres, sino entre poblaciones que, por lo general, se encuentran alejadas unas de otras y generando diferencias en el acceso a derechos tan fundamentales, como la salud y educación.

El acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y promoción y defensa de la cultura y del deporte, que tienen como objetivo fortalecer la educación técnica productiva y de adultos.

Reducir los índices de inequidad del servicio educativo, desarrollar la investigación científica, la ciencia y la tecnología, como ejes de aprendizaje transversal.

Señor presidente, es importante tener presente lo señalado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el informe legal 036-2013, de abril de 2013, en cuanto a las normas declarativas, dicho ministerio señaló que las normas que declaran de interés nacional y de necesidad pública una determinada situación jurídica no puede ser consecuencia de una actuación arbitraria. Esta, la propuesta en este momento y que se pone a consideración del Pleno del Congreso, no tiene esa condición ni es caprichosa, sino que reconoce y recoge la necesidad de una población que demanda de sus autoridades la pronta atención a sus necesidades, además esta medida se alinea a las políticas públicas que guían la actuación del Estado.

En ese sentido, resulta razonable que en el futuro se cree e implemente la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha, una test para lo cual la norma declarativa propuesta constituye el primer paso en la creación del marco jurídico, tendiente a lograr dicho objetivo.

Señor presidente, en ese sentido, solicitamos se someta a debate y votación el presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Doroteo, como autor del proyecto.

Adelante, congresista Raúl Doroteo.

Bien, si algún congresista desea el uso de la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista...

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Congresista Marticorena, señor presidente, autor del proyecto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Marticorena, tiene la palabra también como autor del proyecto.

Adelante, congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente, por su intermedio el saludo a los congresistas presentes hoy día y también a la señora presidenta por la predisposición y la voluntad que ha mostrado en realizar un sueño de los hermanos chinchanos, de alguna expreso lo que ya los chinchanos de hace mucho tiempo han estado anhelando.

Y quiero señalar a los hermanos congresistas, que este pedido recoge ya del compromiso que han asumido las autoridades de Chíncha así como el gobernador regional a efectos de que se pueda cristalizar dentro de poco la Universidad Tecnológica de Chíncha, universidad pública, anhelada por los chinchanos.

Sé que la fuerza y la voluntad y las ganas que tienen los hermanos de Chíncha van a lograr muy pronto, digamos, que esta universidad empiece a funcionar; y como tal a los jóvenes que se encuentran en el segundo y tercer piso, señor presidente, mis saludos y la perseverancia de ellos ha permitido que sus autoridades se reúnan en una asamblea en Chíncha y que, obviamente, nos comprometió a los congresistas a fiscalizar y que hoy día la presidenta de la Comisión de Educación, la doctora Echaíz, ha logrado fiscalizar, así como la voluntad de

ustedes, señor presidente, de colocarlo en la agenda para que los chinchanos puedan cristalizar un sueño de mucho tiempo.

Lo único que me queda es recomendar a los jóvenes que esta universidad, que va a nacer, no nazca con los vicios que ya hemos visto en las universidades públicas donde se genera, digamos, la distorsión de la calidad a través de la lucha por el poder del control de la universidad. Yo creo que los chinchanos van a ser muy bien fiscalizadores de su nueva universidad que muy pronto podrá funcionar.

Gracias, señor presidente, y espero la votación unánime de los congresistas, porque es un sueño de los chinchanos y de la región de Ica.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se va a dar el uso de la palabra...

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Raúl Doroteo, autor de la...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a darle la palabra, señores congresistas, si le pido de que sean lo más breve posibles, obviamente sin recortar lo más importante de su exposición, considerando que dentro de poco ya debemos entrar con la sesión a el expresidente de la República, señor Castillo.

Bien, tiene la palabra, congresista Doroteo, como autor del proyecto.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Gracias, señor presidente.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor presidente, pido la palabra, por favor, Cerrón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista Doroteo; ya está, congresista Cerrón.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Señor presidente, gracias primeramente por permitirme expresar, sobre todo sustentar que es importante la creación de la ley de necesidad pública el interés nacional, la creación e implementación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha.

Gracias al esfuerzo de todos los hermanos, no solamente chinchanos sino a toda la región Ica, vamos a poder permitir nosotros fortalecer el sector educativo y que toda vez que solamente el 21% de la población alcanzó estudiar en algún momento la educación superior universitaria, según la estadística del propio INEI en el año 2017.

Ahora con la presencia y –encargándole al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas– en coordinación con las entidades competentes del Gobierno Regional de Ica, con la Municipalidad Provincial de Chincha, creemos importante esta creación de la universidad que va a permitir dosificar, va a permitir ampliar la cobertura del sector educativo en la Región de Ica, teniendo en cuenta que nosotros nos encontramos a dos o tres horas de la capital y que va a permitir sobre todo crear nuevos pueblos de desarrollo educativos, que nos va a poder articular con los diferentes sectores económicos, que va a permitir a los jóvenes crear trabajo de investigación, laboratorios, donde puedan permitir el incremento de profesionales en beneficio del país.

Es el gran momento y creo que este esfuerzo como autor de este proyecto de ley lo único que nos va a permitir, señor Presidente. Y agradecerle la presencia de la Comisión de Educación, que hemos dado un gran paso.

Y aquí agradecer, conjuntamente, a la Liga Parlamentaria de Ica que hoy le toca presidir al congresista Raúl Huamán, que podamos sumar este proyecto y que va a beneficiar no solamente a nuestros hermanos chinchanos y a nuestros hermanos pisqueños, iqueños, nasqueños, palpeños y a todos a nivel nacional, que las puertas abiertas en un futuro de la Universidad de Chincha, van a permitir el desarrollo del país.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Gracias, congresista Doroteo.

Señores congresistas, para ser consecuentes con la distribución de tiempo, vamos a suspender el debate. Nos quedan todavía pendientes los congresistas Cerrón, congresista Karol Paredes, congresista Muñante y congresista Rosangella Barbarán.

A las diez debemos comenzar nosotros con el siguiente evento, esto lo dejamos para luego.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe Final sobre la Denuncia Constitucional 307

Denuncia formulada por la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, contra el señor José Pedro Castillo Terrones, ex Presidente de la República; señor Juan Francisco Silva Villegas, ministro de Transportes y Comunicaciones; señor Geiner Alvarado López, ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; por los presuntos delitos de organización criminal agravada por su condición de líder, primer y segundo párrafo del artículo 317 del Código Penal; tráfico de influencias agravado, primer y segundo párrafo del artículo 400 del Código Penal; cómplice del delito contra la Administración Pública, delitos cometidos por funcionarios públicos, en la modalidad de colusión primer párrafo del artículo 384 del Código Penal, concordante con el artículo 25 del aludido Código; todos en agravio del estado; el Ministro de Transportes y Comunicaciones, señor Juan Francisco Silva Villegas, como presunto autor de la comisión de los delitos contra la tranquilidad pública, en la modalidad de organización criminal, primer párrafo del artículo 317 del código penal, colusión, primer párrafo del artículo 38 del Código Penal; y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento Geiner Alvarado López, como presunto autor de la comisión del delito de organización criminal, primer párrafo del artículo 317 del Código Penal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se suspende la sesión por breve término, para que se dé acceso a la Plataforma Virtual de Sesiones al señor José Pedro Castillo Terrones, ex Presidente de la República; al señor Juan Francisco Silva Villegas, ex ministro de Transportes y Comunicaciones; y al señor Geiner Alvarado López, ex ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y a sus abogados, quienes concurren a la presente sesión del Pleno del Congreso para ejercer su derecho de defensa ante la acusación constitucional formulada en su contra por la Comisión Permanente.

Se suspende la sesión.

-Se suspende la sesión a las 10 horas y 05 minutos.

-Se abre la Plataforma Virtual de Sesiones a los señores José Pedro Castillo Terrones, ex Presidente de la República; el señor, Juan Francisco Silva Villegas, ex ministro de

Transportes y Comunicaciones y el señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Geiner Alvarado López.

—Se reanuda la sesión a las 10 horas y 08 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas.

Se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de Acusación Constitucional

Artículo 89. Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

(...)

i) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la Subcomisión Acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota, pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota, en la misma sesión, si se suspende o no al Congresista acusado en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley. En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional, por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la Comisión Permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación.

(...).”

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2023, el

tiempo para el debate será de dos horas, distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate, dos horas.

Grupo Parlamentario Fuerza Popular, 24 minutos; Perú Libre, 15 minutos; Acción Popular, 14 minutos; Alianza Para el Progreso, 11 minutos; Bloque Magisterial de Concertación Nacional, diez minutos; Renovación Popular, 9 minutos; Avanza País, 9 minutos; Podemos Perú, 7 minutos; Perú Bicentenario, 6 minutos; Somos Perú, 6 minutos; Perú Democrático, 5 minutos; Cambio Democrático Juntos por el Perú, 5 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se solicita a los señores Portavoces, alcanzar a la Mesa la relación de oradores en el orden y por el tiempo en que harán uso de la palabra.

Tiene la palabra, el congresista Bazán Calderón, Diego, hasta 30 minutos, en calidad de miembro de la Subcomisión Acusadora para que sustente el Informe aprobado por la Comisión Permanente, y formule en su nombre la acusación correspondiente.

Adelante, congresista Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Buenos días, Presidente, buenos días estimados colegas parlamentarios.

Luego de haber escuchado los aspectos procedimentales de la tramitación de la Denuncia Constitucional 307, como parte de la Subcomisión Acusadora voy a sustentar el Informe Final aprobado por los miembros de la Comisión Permanente, el pasado viernes 10 de febrero del año en curso.

Para tal efecto, voy a apoyar mi sustentación con las diapositivas que he preparado, por lo que solicito a la Presidencia la autorización para su proyección.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizada la proyección.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Inicialmente debo precisar tres puntos de suma importancia. El primero es que el Informe Final ha sido elaborado teniendo como elementos de convicción, los aportados por la Fiscalía de la Nación tal como lo ha señalado mi colega Lady Camones dentro de la Subcomisión.

Ninguno de los tres denunciados cumplió con presentar sus descargos, ni aportar medios probatorios que contradigan los fundamentos de hecho de la denuncia constitucional.

Lo segundo, es que, a lo largo de toda la denuncia constitucional, se hace mención a personas cuyos nombres habrían aparecido en las diligencias realizadas en el marco de las investigaciones llevadas a cabo por la Fiscalía de la Nación. Sin embargo, se debe tener presente que las conclusiones y acusaciones formuladas a través del Informe Final, se refieren únicamente y exclusivamente a los señores Pedro Castillo Terrones, Juan Silva Villegas y Geiner Alvarado López, contra quienes se admitió y declaró procedente la denuncia constitucional.

En tercer lugar, debo advertir que el Informe Final se encuentra redactado en condicional, es decir, se emplean palabras como habría o presunta entre otros. La razón de esto radica en que el caso materia de conocimiento por este parlamento, aún se encuentra en etapa de investigación, no existe una sentencia condenatoria por medio que indique culpabilidad de los denunciados.

No olvidemos que, en el procedimiento de antejuicio político, el Congreso le corresponde únicamente determinar la verosimilitud de los hechos y la subsunción de estos en los tipos penales imputados, a fin de que se habilite al Ministerio Público y la Poder Judicial para que continúen con el respectivo proceso penal.

Cabe precisar que el Tribunal Constitucional, señaló en una de sus sentencias que el objetivo de un procedimiento de acusación constitucional en el marco de un antejuicio político, es básicamente determinar sí o no existen elementos de convicción que permitan vincular a la alta autoridad denunciada con los hechos que constituyen presuntamente vulneración a la ley penal.

Por favor, nos quedamos en la diapositiva número 2.

Estimados colegas, tanto en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, como en la Comisión Permanente, hubo quienes trataron de poner en tela de juicio la observancia al derecho de la defensa y al debido proceso.

Al respecto, debe quedar muy claro que los denunciados fueron debidamente notificados, en la pantalla se puede apreciar el cargo de la primera notificación que se le cursó a los denunciados. En primer lugar, podemos observar que al señor Pedro Castillo Terrones, se le notificó con la denuncia y sus anexos el 6 de diciembre de 2022, precisamente en Palacio de

Gobierno cuando el señor Pedro Castillo aún era Presidente Constitucional de la República.

Y a los señores Juan Silva y Geiner Alvarado, se les notificó también oportunamente en sus domicilios que consignan en Reniec, como se puede observar en los documentos.

También fueron notificados válidamente por la Comisión Permanente hasta en tres oportunidades tal como ha sido precisado por la congresista Lady Camones, en su momento; incluso el Personal del Congreso de la República, en su momento estuvo en el Penal de Barbadillo presto a poder brindar las facilidades técnicas y tecnológicas para que el señor Castillo pueda hacer uso de su derecho de defensa.

Entonces, esto carece de total argumento que algunos utilizan, lamentablemente, para defenderlo.

Pasamos a la diapositiva 3

Como ya es de público conocimiento, la denuncia constitucional formulada por la fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas, consiste básicamente en tres casos concretos en virtud de los cuales se le atribuye a los denunciados la comisión de ilícitos penales, en primer caso es el vinculado a la administración de Petroperú. Aquí según las diligencias preliminares hechas por la fiscalía de la Nación, se habría direccionado el proceso de adquisición de competencias COM-01221-GDCH Petroperú, para la compra de Biodiesel B100 a favor de la empresa Heaven Petroleum Operator Sociedad Anónima, representada por Samir Abudayeh Giha; para este efecto, previamente se habría designado a Hugo Chávez Arévalo, como gerente general de la empresa estatal.

Las irregularidades advertidas por el Ministerio Público son: En primer lugar, haberse incrementado sin sustento alguno, la compra de Biodiesel de doscientos veinticinco mil barriles, a doscientos ochenta mil barriles, favoreciendo directamente a la empresa Heaven Petroleum Operator, quien era la única empresa que podía abastecer dicha cantidad.

2. Con dicha finalidad también se habría realizado la compra del Biodiesel solo en el mercado local, cuando el manual de procedimientos de Petroperú señala claramente que la compra debe realizarse de forma paralela en el mercado nacional, y también en el mercado internacional.

3. Se canceló sin mayor sustento el proceso de adquisición nacional e internacional convocado en su primer momento.

4. Heaven Petroleum Operator Sociedad Anónima, habría presentado su formato de propuesta económica el 23 de octubre de 2021, a las 16 con 46 minutos, a pesar de que el plazo de presentación vencía a las 16 horas.

5. En el acto de recepción de propuestas no habría participado ningún notario público a pesar de que así lo exige el Manual de Procedimientos de Petroperú.

Pasamos a la diapositiva cuatro, por favor.

El segundo caso corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones Provías Descentralizado, en donde se habría cometido presuntas irregularidades en el procedimiento de licitación pública 01-2021-MTC21, para la construcción del puente vehicular Tarata sobre el río Huallaga, provincia de Mariscal Cáceres en la región San Martín, procedimiento que culminó con el otorgamiento de la buena pro al Consorcio Puente Tarata III.

En este caso, luego de que el expresidente designara a Silva Villegas como ministro de Transportes y Comunicaciones, se habría captado a los miembros del comité, en primer lugar, a Víctor Efren Valdivia Malpartida; y, en segundo lugar, a Edgar William Vargas Mas, quienes habrían realizado las medidas siguientes:

En primer lugar, sin sustento técnico y con oposición del Presidente del Comité, se postergó la fecha de presentación de la oferta hasta el 12 de octubre de 2021, cuando la fecha fijada inicialmente era el 7 de octubre de dicho mes, esto favoreció directamente al Consorcio Puente Tarata III.

En segundo lugar, no se habría advertido que la empresa Termirex S.A.C. también formaba parte del Consorcio Puente Tarata III y también presentó propuesta en dicha licitación, lo que no correspondía para que esto ampare la propuesta del consorcio.

Y en tercer lugar, en mayoría, otorgaron la buena pro al Consorcio Puente Tarata III, cuando aún no cumplía con el requisito de experiencia de postor de especialidad exigido en las Bases Integradas Definitivas.

Pasamos a la diapositiva número cinco.

El tercer y último caso es el del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el cual, luego de la designación del señor Geiner Alvarado López como ministro del sector, se habría copado esta institución a través del señor Salatiel Marrufo Alcántara como jefe del Gabinete de Asesores

del Despacho y Durich Francisco Whittembury Talledo en el cargo de secretario general, con la finalidad de manejar, controlar y direccionar los proyectos de saneamiento urbano y rural.

Así también se habría gestionado y gestado la aprobación del Decreto de Urgencia 102-2021, con el cual se autorizó y dio total autonomía a los gobiernos locales para llevar a cabo procedimientos especiales de selección, dando prioridad y viabilidad a los proyectos cuyo alcaldes habrían integrado o habrían tenido vínculo con la presunta organización criminal, como es el caso de la Municipalidad Distrital de Anguía.

Pasamos a la diapositiva seis.

En base a las diligencias preliminares realizadas por el Ministerio Público en torno a estos tres casos, se imputa principalmente a los tres denunciados el delito de organización criminal, cuya gestación habría tenido lugar en dos momentos.

El primero, al que el Ministerio Público denomina ideación, abarcaría del 12 de abril hasta el 05 de junio de 2021, período que comprendería la segunda vuelta de la campaña electoral de las Elecciones Generales del 2021. Según la hipótesis fiscal, en este momento, el señor Castillo Terrones se habría vinculado con personas que financiaron su campaña política con importantes sumas de dinero, y con quienes habría realizado la programación de actividades ilícitas a futuro, como el copamiento del Estado y direccionamiento de obras públicas, con el propósito de obtener ganancias.

El segundo momento se denomina estructuración, que abarcaría desde el 06 de junio al 28 de julio de 2021; es decir, desde que Castillo Terrones fue electo presidente de la República hasta que asume dicho cargo.

En esta fase, la presunta organización criminal habría buscado copar y captar las instituciones públicas con personas de su entorno y otras que venían laborando en ellas, con la finalidad de obtener poder económico y político, y con ello direccionar los procesos de contrataciones.

Pasamos a la diapositiva número siete.

La presunta organización criminal habría estado estructurada de manera vertical y piramidal, cuyo líder, según el Ministerio Público, habría sido el señor Castillo Terrones, toda vez que, al haber ostentado el más alto cargo del Estado, contaba con amplias facultades de decisión y poder, lo que le

habría permitido planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de la organización.

La presunta organización criminal también habría contado con los integrantes distribuidos en dos niveles.

El primero, el órgano operativo, el cual habría tenido la capacidad de tener coordinación y gestión con diferentes entidades públicas, bajo el liderazgo, por supuesto, del señor Castillo Terrones. Todos sus integrantes habrían realizado directa o indirectamente acciones de copamiento y captación de funcionarios y servidores que se ajustaban a sus intereses, permitiéndoles direccionar los procesos de contratación. Este órgano operativo habría estado conformado por siete brazos:

El brazo y buró político o Gabinete en la Sombra, que habría estado conformada por personas que financiaron y colaboraron la campaña electoral del señor Castillo Terrones.

El segundo brazo es el brazo congresal, que habría actuado como escudo protector.

El tercer brazo es el familiar, que habría estado conformado por personas que tienen parentesco de consanguinidad y afinidad con el señor Castillo Terrones.

El cuarto brazo es el lobista, que se habría encargado de los intereses económicos de la presunta organización criminal.

El quinto brazo es el obstruccionista, cuya función habría sido intimidar a testigos y a colaboradores de la investigación.

El sexto brazo es el brazo de la Secretaría General o Coordinación, personificado por Bruno Pacheco Castillo, encargado de canalizar o viabilizar las órdenes del expresidente.

El sétimo y último brazo es el ministerial y de altos funcionarios encargados de transmitir la orden impartida por Castillo a la parte inferior de la estructura piramidal.

Por otro parte, el segundo nivel de la presunta organización habría sido el órgano ejecutivo, donde se habría ubicado a funcionarios, servidores públicos y particulares encargados de ejecutar las ordenes emanadas del líder y los integrantes del órgano operativo de la presunta organización criminal.

Pasamos a la diapositiva ocho, por favor.

La Fiscalía de la Nación ha aportado elementos de convicción sobre la presunta organización criminal como declaraciones testimoniales, registros de visita al Despacho Presidencial, notas periodísticas, declaraciones de colaboradores eficaces, entre otros, los cuales resultan muy relevadores, ejemplo de ello se encuentran en la Carpeta Fiscal 64-2022 de los cuales me permito citar dos:

El acta de continuación de declaración de un colaborador eficaz de fecha 26 de julio de 2022, que señala, abro comillas: "el cabecilla de la organización criminal es el Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, quien es encargado de dirigir a los demás integrantes en los diferentes hechos ilícitos y tiene como finalidad la permanencia en el poder", cierro comillas.

Además, tenemos el acta de continuación de declaración indagatoria de Karelím López, de fecha 09 de marzo de 2022, que sostiene, abro comillas: "sé que el presidente de la República Pedro Castillo Terrones, en la mafia del MTC y en las empresas chinas, era quien daba todas las órdenes", cierro comillas.

Pasamos a la siguiente diapositiva, por favor, a la diapositiva nueve.

Para determinar si los hechos se subsumen dentro del delito de organización criminal es necesario tener en cuenta que el Acuerdo Plenario 1-2017-SPN, de fecha 05 de diciembre de 2017, ha establecido que son cinco los elementos de la estructura de una organización criminal:

En primer lugar, el elemento personal, esto es que la organización esté integrada por tres o más personas.

Segundo, el elemento temporal, que tenga carácter estable o permanente de la organización criminal.

Tercero, el elemento teleológico, que corresponde al desarrollo futuro de un programa criminal.

El número cuatro, el elemento funcional, que es la designación o reparto de roles de los integrantes de la organización criminal.

Y como quinto punto, el elemento estructural, que tiene como elemento normativo que articula todos los componentes anteriores.

Respecto al elemento personal, según la hipótesis de la Fiscalía Nación, la presunta organización criminal habría

estado conformado por más de tres personas, en donde señor Castillo Terrones habría sido el líder, además habría contado con un órgano operativo integrado por siete brazos y un órgano ejecutor.

En cuanto al elemento temporal, según la hipótesis fiscal, la organización criminal se habría gestado incluso antes de que el señor Castillo Terrones asumiera el cargo de presidente de la República y se prolongó durante todo su mandato, periodo en el cual habrían concertado el nombramiento y direccionamiento de funcionarios públicos afines a sus intereses, con la finalidad de copar los estamentos del Estado y beneficiarse con contrataciones públicas.

Sobre el elemento teleológico, la hipótesis fiscal apunta que la presunta organización criminal habría tenido como objetivo obtener provecho ilícito a través de actividades criminales, específicamente de los actos de corrupción perpetrados en las entidades públicas.

Pasamos a la diapositiva 10, por favor.

En cuanto al elemento funcional, la asignación de roles de habría dado de manera vertical a través de decisiones dictadas por su líder Castillo Terrones, lo cual se habría desarrollado nombrando a personas de su entera confianza en las diferentes instituciones del Estado muchas veces sin cumplir los requisitos de ley.

En el caso de Petroperú el expresidente gestionó el nombramiento de Hugo Ángel Chávez Arévalo como gerente general de Petroperú, quien habría tenido por función copar la empresa estatal con personas afines a sus intereses, a intereses de la presunta organización criminal, con la finalidad de direccionar las adquisiciones públicas.

En el caso del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con el nombramiento de Juan Silva Villegas como ministro del MTC, con la finalidad de que coadyuve a copar los distintos cargos de dicha cartera ligados a los intereses de la presunta organización criminal para controlar y direccionar las licitaciones convocadas por Provias Descentralizado.

Y, en el caso del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el expresidente nombró a Geiner Alvarado López como ministro de dicho ministerio, quien habría nombrado a servidores acorde a los intereses de la presunta organización criminal, con la finalidad de copar dicho sector, controlar y direccionar los proyectos de saneamiento urbano y rural.

Pasamos a la diapositiva 11.

La estructura de la presunta organización criminal, habría sido de tipo vertical, con la que sus integrantes habían formado parte de niveles, razón por la cual, se habría otorgado diferentes roles a cada uno de sus miembros, con el propósito de copar diferentes entidades del Estado, con personal de su entorno, y a la vez, captar a otros que venían laborando en ellas, a partir de ello, controlar y direccionar proyectos a cambio de beneficios económicos.

En todos los casos, el líder ha sido el señor Castillo Terrones, quien habría planificado, organizado, dirigido, controlado, las actividades de la presunta organización criminal, valiéndose para ello de su posición de jefe de Estado, con amplias facultades de decisión y poder dentro del aparato estatal.

En el caso de Petroperú, al mando operativo de la presunta organización criminal, habría estado integrado por Bruno Pacheco Castillo, en su condición de exsecretario general de Palacio de Gobierno; Hugo Chávez Arévalo, en su condición de gerente general de Petroperú; el mando ejecutivo habría estado conformado por Muslaim Jorge Abusada Sumar, Gunther Documet Celis, Roger Daniel Liy Lion y Juan Gallarday Prieto, y además, otros funcionarios y particulares.

En el caso del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en mando operativo habría estado integrado entre otros por Juan Silva Villegas; dentro de los operadores habrían estado, también, Gian Marco Castillo Gómez y Fray Vásquez Castillo; mientras que el órgano ejecutivo habría estado conformado por Samir Villaverde, Alcides Villafuerte, Víctor Efrén Valdivia Malpartida, Edgar William Vargas Mas y otros.

En el caso del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el mando operativo habría estado integrado, entre otros, por Geiner Alvarado López y los familiares del señor Castillo; así, como por José Nenil Medina, Segundo Sánchez Sánchez, Jenin Abel Cabrera Fernández y Salatíel Marrufo Alcántara.

En virtud de lo expuesto, conforme a los medios de convicción aportados por el Ministerio Público, es posible concluir, que los hechos mencionados, se subsumirían dentro del delito de organización criminal, ya que concurren todos los elementos del tipo penal.

Asimismo, se aprecia, que existirían suficientes elementos de convicción para vincular a los ex altos funcionarios del Estado, Castillo Terrones, Juan Silva Villegas y Geiner Alvarado, con el referido delito.

Pasamos a la diapositiva 12, por favor.

Ahora, corresponde el análisis de los hechos ocurridos en el caso de Petroperú, para ello, previamente, es oportuno citar dos elementos de convicción aportados por la Fiscalía de la Nación y que se encuentran en la carpeta fiscal 251-2021.

La declaración, en primer lugar, de un colador eficaz, que recaba mediante Acta Fiscal de Transcripción de fecha 26 de agosto del 2022, en la que refiere "Luego de colocar en el puesto de gerente general de Petroperú a Hugo Chávez y haberle hecho ganar al empresario Samir Abudayeh, la licitación de biodisel, Karelím López le entregó la suma de dos millones de dólares para que este la entregue esa suma a Pedro Castillo Terrones.

Asimismo, sé que Bruno Pacheco, le refirió a Marco Villaverde, que conjuntamente con Karelím López, habrían ganado cien mil dólares, producto del manejo de esa licitación, Karelím López, habría realizado la fiesta de la hija del presidente Pedro Castillo y a la hija de Bruno Pacheco, pagando todos los gastos de esas fiestas".

Extracto de declaración de otro colaborador eficaz de fecha 24 de julio del 2022, en la que refiere: sí conozco a ese señor Samir Abudayeh Giha, sé que en algún momento llego a Palacio de Gobierno a proponer al presidente Pedro Castillo, trabajos con él, pues representaba a una empresa de biodiesel, sé que se reunió hasta en dos oportunidades con el presente, uno para presentarse y otro para exponer su proyecto ante el presidente.

Pasamos a la siguiente diapositiva, por favor.

En virtud a los elementos de convicción, la Fiscalía señala, que, en el caso de Petroperú, Castillo Terrones habría cometido el delito de tráfico de influencias agravado, cuyo primer elemento es exigir, invocar o tener influencias reales o simuladas.

Al respecto, es necesario señalar que Castillo Terrones, al haber ostentado el cargo más alto del Estado, sí habría tenido influencias en los procesos de contratación en el cargo de Petroperú, toda vez que, como jefe de Estado, habría sido él quien gestionó la designación de Hugo Chávez Arévalo como gerente general de Petroperú y el copamiento de esta institución, siendo el caso que con Chávez Arévalo después sostuvo una reunión en Palacio de Gobierno el 18 de octubre de 2021, en la cual también habría estado presente el señor Samir George Abudayeh Giha, gerente general de la empresa Heaven Petroleum Operators Sociedad Anónima, fecha en la cual se

habría concertado el direccionamiento del proceso de adquisición de biodiesel B100.

Por otro lado, este delito también exige que quien invoque la influencia reciba, haga dar o prometer para sí, o para un tercero donativo o promesa, o cualquier otra ventaja o beneficio, según las pruebas aportadas por la Fiscalía de la Nación, un colaborador eficaz habría declarado que por el favorecimiento ilícito en la contratación de la empresa Heaven Petroleum Operators Sociedad Anónima, el señor Castillo Terrones habría recibido la suma de 2 millones de soles, por parte de la señora Karelím López, a través del ex secretario general Bruno Pacheco Castillo.

Asimismo, habría recibido otras ventajas, como es el caso de la fiesta que habría realizado López Arredondo a la hija de este.

Por último, para la configuración del delito de tráfico de influencias se requiere que quien invoque la influencia, a su vez ofrezca interceder sobre un funcionario o servidor público, en este caso la influencia de Castillo Terrones, habría tenido este ante los funcionarios de la empresa estatal Petroperú, como son el gerente general Hugo Chávez Arévalo y los que dependían funcionalmente de él.

Asimismo, el tipo penal exige que el funcionario sobre el cual se tiene influencia judicial o administrativa, en este caso durante la gestión de Hugo Chávez como gerente general de Petroperú, que se llevó a cabo el Proceso de Adquisición por Competencias COM-012-2021.

Por lo expuesto, existen indicios razonables para considerar que el denunciado, José Pedro Castillo Terrones, habría invocado tener influencias en el Proceso de Adquisición por Competencia COM-012-2021-GDCH/PETROPERÚ a cambio de entrega de dinero y otras ventajas.

Pasamos a la diapositiva 14, por favor.

Por el caso de Petroperú, se imputa al señor Castillo Terrones la comisión del delito de colusión en calidad de cómplice. Este tipo penal exige que, en primer lugar, exista de por medio una adquisición o contratación pública de bienes, obras o servicios, en el presente caso se trata del Proceso de Adquisición por Competencia COM-012-2021.

Sobre la vinculación funcional con las operaciones o negociaciones estatales, según la Fiscalía de la Nación, Hugo Chávez, Muslaim Abusada Sumar, Roger Liy Lion, Gunther Documet Celis, en razón de sus diferentes cargos que asumieron al

interior de Petroperú, tenían la responsabilidad de intervenir y controlar en el proceso de adquisición para la compra de biodiesel B100.

Por favor, colegas, si pueden guardar silencio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, está pidiendo el expositor que guarden silencio.

Congresista, está pidiendo el expositor que guarden silencio. No den la espalda, por favor, al resto del hemiciclo.

Gracias, gracias, congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Por último, respecto al elemento de concertación para defraudar al Estado, el expresidente de la República habría gestionado con otros presuntos miembros de la organización criminal la designación del señor Hugo Chávez Arévalo, primero como miembro del directorio de Petroperú, y luego como gerente general, lo cual habría sido factor clave que habría permitido copar esa institución y quienes, finalmente, habrían realizado actos conducentes para favorecer a la empresa Heaven Petroleum Operators.

Luego de dichas designaciones, según consta en la denuncia constitucional, el expresidente Castillo Terrones se habría reunido en Palacio de Gobierno con el señor Samir Abudayeh, socio y gerente general de la empresa Heaven Petroleum Operators hasta en dos oportunidades: 15 y 18 de octubre de 2021.

En una de las mencionadas reuniones, también habrían participado el señor Hugo Chávez Arévalo, gerente general de Petroperú, reunión en la cual habrían concertado favorecer a la empresa Heaven Petroleum Operators en el proceso de contratación de la compra de biodiesel B100.

Por lo expuesto, existen indicios razonables para considerar que el denunciado Castillo Terrones, en calidad de cómplice, habría concertado el direccionamiento del Proceso de Adquisición por Competencia COM-012-2021-GDCH a favor de la empresa Heaven Petroleum Operators Sociedad Anónima en la compra de biodiesel B100.

Pasamos a la diapositiva 15, por favor.

En el caso del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los elementos de convicción que, a modo de ejemplo podemos citar y que se encuentran en la Carpeta Fiscal 6422, son:

En primer lugar, el acta fiscal de transcripción de declaración de un colaborador eficaz, con fecha 11 de agosto de 2022, en la que entre otros, señala "Tengo conocimiento que el encargado de manejar a los miembros del comité, era Alcides Villafuerte Vizcarra, quien era gerente de obras en Provías Descentralizado. Sé que Alcides Villafuerte Vizcarra fue quien propuso al miembro del comité Vargas Mas, para manejar las licitaciones y favorecer a las empresas allegadas, dentro de estas la licitación de puente Tarata. Además, sé que tenía control del presidente del comité, pues tenía un estrecho vínculo con Elizabeth Ugarte Zegarra. Tengo conocimiento de que Alcides Villafuerte Vizcarra le indicó a Marco Villaverde García que le daría los miembros del comité 10 000 soles".

Tenemos también la declaración de un colaborador eficaz, de fecha 11 de agosto de 2022, que con fecha 26 de agosto de 2022, en la que otros habría referido, que: "El beneficio que sin obtener para la obra de puente Tarata, sería del 0.5% del total del valor adjudicado, lo cual había sido propuesto por Alcides Villafuerte Vizcarra en una reunión llevado a cabo en el domicilio de Marco Villaverde García, ubicado en la Planicie La Molina, en agosto de 2021, donde participaron también los empresarios Luis Pasapera Adriánzen y Hugo Meneses".

Pasamos a la diapositiva 16, por favor.

En el caso del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se imputa a Castillo Terrones el delito de tráfico de influencias agravado, el primer elemento del delito de tráfico de influencias es invocar o tener influencias reales o simuladas.

En el presente caso, según la Fiscalía de la Nación, se habría ofrecido interceder ante funcionarios, como Juan Silva, Alcides Villafuerte, que era gerente de obras de Provías Descentralizado, Víctor Efren Valdivia Malpartida y Edgar William Vargas Mas, miembros del comité de selección de licitación pública, quienes de forma directa o indirecta conociendo la licitación pública para la construcción del puente vehicular Tarata sobre el río Huallaga.

El segundo elemento del tipo penal, materia de análisis, es recibir, hacer dar o prometer para sí o para un tercero donativo o promesa o cualquier otra ventaja o beneficio.

Al respecto, según uno de los colaboradores eficaces, el investigado Pedro Castillo Terrones habría recibido la suma de 30 000 soles por parte de Zamir Villaverde a través del exministro Juan Silva, como contraprestación de la influencia ejercida a los funcionarios o servidores para la licitación pública.

Asimismo, Castillo Terrones habría ofrecido otras dádivas, como es el caso de celulares y los pasajes aéreos para sus familiares.

Por otro lado, respecto al ofrecimiento de interceder ante un funcionario o servidor público que ha de conocer, esté conociendo o haya conocido un caso judicial o administrativo; se advierte que, el caso bajo análisis, los funcionarios ante quienes habría ofrecido interceder el señor Castillo Terrones, habrían sido precisamente los funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por último, sobre el elemento del tipo penal referido a la existencia de un proceso judicial administrativo que ha de conocer o esté conociendo o hayan conocido los funcionarios públicos, se trata del proceso de licitación pública para la construcción del puente vehicular Tarata, convocado el 5 de mayo de 2021 por Provías Descentralizado, en el que venía siendo conocido por forma directa e indirecta por Juan Silva, en su condición de ministro de Transportes y Comunicaciones, y de forma directa por Alcides Villafuerte en calidad de gerente de obras de Provía Descentralizado.

En consecuencia, luego de analizar la subsunción de los hechos del tipo penal de tráfico de influencias, se desprende que el expresidente Castillo Terrones habría invocado tener influencia reales en los funcionarios que conocían la tramitación de la Licitación Pública 01-2021-MTC-21, por lo cual había obtenido beneficios económicos.

Pasamos a la diapositiva 17, por favor.

Por el caso del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, también se imputa a Juan Silva Villegas el delito de colusión.

Según el sujeto activo de este tipo penal, solo puede ser un funcionario o un servidor público, calidad que tenía el denunciado al momento que se otorgó la buena pro al Consorcio Puente Tarata III.

En cuanto al primer elemento del delito de colusión concerniente a la adquisición o contratación pública de bienes, obras o servicios, en este caso se trata del proceso de Licitación Pública 01-2021-MTC/21, construcción del Puente Vehicular Tarata, es decir, se trata de una contratación de obras.

En cuanto al elemento del tipo penal referido a la vinculación con las operaciones o negociaciones estatales, se debe señalar que, conforme a lo señalado por la Fiscalía de la Nación, Juan Silva Villegas en su condición de ministro de Transportes y

Comunicaciones, era la más alta autoridad en el sector encargado de ejecutar, supervisar, evaluar, las políticas públicas nacionales a su cargo.

De esta manera, en cumplimiento de estas funciones y por tener finalidad pública, tenía la potestad de intervenir la Licitación Pública 01-2021-MTC/21.

Otro de los elementos del tipo penal de colusión es la concertación para defraudar al Estado.

Al respecto según lo señalado por un colaborador eficaz, el ex ministro de Transportes y Comunicaciones se habría puesto de acuerdo con terceros interesados, tal es el caso de los representantes del Consorcio Puente Tarata III, luego del cual habría acaecido en irregularidades en torno a su contratación conforme lo ha advertido el Ministerio Público.

Por lo expuesto, existen indicios razonables para considerar que el denunciado Juan Silva habría concertado el direccionamiento del proceso de selección de la Licitación Pública 01-2021-MTC/21 Consorcio Puente Tarata III.

-Pasamos a la diapositiva 18.

En virtud de lo expuesto y conforme a lo prescrito en el artículo 99 de la Constitución Política del Perú, la Subcomisión Acusadora formula la acusación: primero, contra José Pedro Castillo Terrones, en su condición de ex Presidente de la República, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal agravado, tráfico de influencias agravado y cómplice del delito de colusión; segundo, contra Juan Francisco Silva Villegas, en su condición de ex ministro de Transportes y Comunicaciones, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal y colusión; y, tercero, contra Geiner Alvarado López, en su condición de ex ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento, por la presunta comisión del delito de organización criminal.

Señores congresistas, nos va a tocar debatir y nos va a tocar votar el día de hoy de manera responsable. Los ojos del país están sobre este caso tan importante e histórico para la lucha contra la corrupción en el país y con un tema tan delicado e importante.

De esta manera, señor Presidente, concluimos la sustentación del Informe Final de la Denuncia Constitucional 307.

Señor Presidente, colegas parlamentarios, muchas gracias por la atención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones.

Adelante.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Buenos días, señor Presidente; buenos días, a todos los miembros del Pleno.

En mi calidad de integrante de la Subcomisión Acusadora de la Denuncia Constitucional 307, en la presente sesión voy a cumplir con exponer la parte pertinente al Informe Final Acusatorio, recaído contra el ex Presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones; el ex ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas; y el ex ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Geiner Alvarado López; por los presuntos delitos contra la tranquilidad pública, en la modalidad de organización criminal agravada y otros.

En ese sentido, señor Presidente, debo precisar que en el transcurso de la investigación de esta denuncia constitucional contra los altos funcionarios, se ha llevado a cabo en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales al amparo de lo dispuesto en los artículos 99 y 100 de nuestra Constitución Política, así como también al amparo del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Se han respetado todas las garantías del debido procedimiento, de modo tal que cada denunciado ha dispuesto de determinadas garantías mínimas para el resultado de un procedimiento transparente y justo, que ha arribado en el informe final con acusación.

Sobre la denuncia formulada por la Fiscal de la Nación, debemos precisar que con fecha 11 de octubre de 2022, la señora Liz Patricia Benavides Vargas en su condición de Fiscal de la Nación presentó al Congreso de la República la Denuncia Constitucional 307, de conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política del Estado, artículo 1 de la Ley 29399, el numeral 1) del artículo 450 del Código Procesal Penal y el artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República contra el expresidente de la República, Pedro Castillo Terrones, como presunto autor de los delitos de organización criminal agravada, por su condición de líder, delito tipificado en el primer y segundo párrafo del artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077, que es la Ley Contra el Crimen Organizado. Además, contra los delitos contra la administración pública, delitos cometidos por funcionarios públicos en la modalidad de tráfico de influencias agravado.

Como presunto cómplice también del delito contra la administración pública en los delitos cometidos por funcionarios públicos, en la modalidad de colusión.

Contra el exministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas, como presunto autor de los delitos de organización criminal y contra los delitos de la administración pública en su modalidad de colusión.

Además, contra el exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señor Geiner Alvarado López, como presunto autor de los delitos de organización criminal.

Sobre el procedimiento de la denuncia constitucional, señor presidente, y quisiera que todos mis colegas presten especial atención, porque mucho se ha dicho y mucho se ha falseado respecto a que nuestro procedimiento estuviera viciado por no haberse respetado, sobre todo, el derecho a la defensa.

Entonces, vamos a detallar cómo es que hemos desarrollado nosotros el procedimiento en la Subcomisión.

El artículo 89 del Reglamento del Congreso, establece el procedimiento de la acusación constitucional del antejuicio político de los altos funcionarios del Estado. Por lo que en observancia de las reglas procedimentales, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales siguió de manera rigurosa el procedimiento, tal como lo detallamos.

El día 16 de noviembre de 2022, en la cuarta sesión extraordinaria de la Subcomisión de Acusaciones, se aprobó el informe de calificación que declaró admitir a trámite la Denuncia Constitucional 307, por cumplir con los requisitos de admisibilidad y procedibilidad, establecido en los artículos a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

El 24 de noviembre del año 2022, la Comisión Permanente del Congreso en sesión celebra el 24 de noviembre, acordó otorgar un plazo de hasta de 15 días hábiles a la Subcomisión de Acusaciones para que realice la investigación y el informe final del caso. Mediante el escrito de fecha 1 de diciembre de 2022, el denunciado, José Pedro Castillo Terrones, acreditó a su abogado defensor, señor doctor José Félix Palomino Manchego, a efectos de ejercer su defensa en la tramitación de la Denuncia Constitucional 307. Esta es una de las pruebas de que el expresidente Pedro José Castillo Terrones estaba correctamente notificado con el contenido de la denuncia constitucional, a pesar que abogados que posteriormente han ejercido su defensa indican que él no tuvo conocimiento. Esta

es la prueba, señor presidente, estaba correctamente notificado.

Con fecha 6 de diciembre de 2012, se cumplió, además, con notificar con la copia también de las denuncia y los anexos y el informe de calificación a través de las notificaciones 40, 41 y 42 a los denunciados José Pedro Castillo Terrones, Juan Francisco Silva Villegas y Geiner Alvarado López, respectivamente, en sus domicilios consignados en el sistema del Reniec, y en la denuncia constitucional presentada por el Ministerio Público para que en el plazo de cinco días hábiles presenten sus descargos y ofrezcan los medios de prueba que consideren necesarios, respecto a las imputaciones hechas en su contra.

Con fecha 6 de diciembre de 2022, se cursó también, vía correo electrónico, la notificación y anexos correspondientes al doctor José Palomino Manchego, abogado defensor del expresidente José Pedro Castillo Terrones al no haber consignado en su escrito de apersonamiento el domicilio procesal de su patrocinado.

Recién con fecha 13 de diciembre de 2022, recepcionamos en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales el escrito remitido por el doctor José Palomino Manchego, renunciando al patrocinio del expresidente José Pedro Castillo Terrones en la tramitación de la Denuncia Constitucional 307.

Siendo así, señor presidente, ya con fecha 15 de diciembre se cumplió el plazo para la recepción de los descargos y no habiendo cumplido ninguna de las partes denunciadas, pese a estar debidamente notificadas con las formalidades que establece el Reglamento del Congreso, en presentar sus descargos sobre la denuncia que se le formuló, en la décima primera sesión extraordinaria de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que se realizó el 19 de diciembre de 2022, se designó al congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón para que realice las actuaciones procesales y emita el informe final en el plazo de cinco días hábiles.

Del Informe Final. En la aplicación estricta del último párrafo del literal d.1 del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso que dice y hay que prestar especial atención aquí: "Si el denunciado no formula su descargo dentro del plazo previsto se tiene por absuelto el trámite y de existir pruebas o indicios suficientes que hagan presumir la comisión de un delito o una infracción constitucional, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales podrá emitir el Informe Final", y eso fue lo que hizo la Subcomisión.

En consecuencia, el congresista delegado Diego Bazán Calderón dentro del plazo legal presentó el Informe Final con acusación contra los denunciados expresidente de la República José Pedro Castillo Terrones, contra el exministro de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas y contra el exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento Geiner Alvarado López, al haber encontrado más 190 elementos de convicción obtenidos por el Ministerio Público en la fase preliminar de investigación que acreditarían la presunta existencia de una organización criminal enquistada en el aparato Estatal, con la finalidad de copar, controlar y direccionar procesos de contrataciones para obtener ganancias ilícitas para el beneficio de la organización criminal, con lo que ha conllevado a los altos funcionarios denunciados al uso ilícito de sus facultades, ocasionando con ello un grave perjuicio a la institucional presidencial y al sistema democrático contribuyendo a su desprestigio, conforme se acredita con los elementos indiciarios aportados por el Ministerio Público, los cuales han sido valorados y originado sospecha eminente y grave que permiten al Pleno del Congreso de la República, habilitar al Ministerio Público a formalizar denuncia penal por los delitos imputados a los denunciados.

Debo agregar que el señor Geiner Alvarado López, se ha allanado a las pretensiones de la presente denuncia constitucional, es decir, a cada uno de los pedidos que ha formulado el Ministerio Público.

En tal sentido, habiendo realizado el congresista delegado Diego Bazán Calderón las investigaciones, analizado los hechos, los elementos de tipicidad y valorados los elementos de convicción, ha arribado en la conclusión de acusar a los denunciados por los graves delitos imputados.

Sobre las garantías constitucionales del debido proceso de la acusación constitucional, señor Presidente, debemos indicar que en el trámite de la denuncia constitucional se ha garantizado a las partes un debido procedimiento, esto es, el derecho de defensa como un principio constitucional y que toda persona tiene derecho a elegir un defensor y ser asesorado por este a fin de obtener un resultado justo con apego a las leyes, tal es así, que el denunciado expresidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, fue notificado con la formalidad que establece nuestro Reglamento, habiéndole hecho llegar copia de la denuncia, sus anexos y el Informe de Calificación para que en el plazo de cinco días presente sus descargos y ofrezca los medios de pruebas que considere pertinentes.

En el procedimiento autorizó mediante escrito firmado por el mismo denunciado al letrado José Félix Palomino Manchego, para que asuma su defensa técnica quien luego renunciaría a patrocinarlo.

Del mismo, los codenunciados Juan Francisco Silva Villegas, exministro de Transportes y Geiner Alvarado exministro de Vivienda, fueron notificados en sus respectivos domicilios declarados en el Reniec, conforme obran en los cargos de notificación y la descripción y fotografía de cada una de sus viviendas. Aún así, no se han apersonado al proceso, ni ofrecido los medios de prueba.

Señor Presidente, señores colegas, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales cuya pluralidad y proporcionalidad de todos los grupos parlamentarios han garantizado independencia, imparcialidad y legalidad a través de su participación y sus votos, por lo que en el Informe Final goza del más absoluto respeto al debido proceso.

Siendo así, señor Presidente, voy a alcanzar a la Mesa Directiva los proyectos de las resoluciones acusatorias, que va a ser sometidas pues al debate y luego al voto.

Le van a alcanzar en este momento.

Señor Presidente, habiéndosele alcanzado las resoluciones, estando los fundamentos de hecho y de derecho expuestos por el congresista delegado y a las pruebas indiciarias que sustentan la Tesis Fiscal planteada en la Denuncia Constitucional 307, la Subcomisión acusadora nos ratificamos y decidimos acusar a José Pedro Castillo Terrones como presunto autor de los delitos contra la tranquilidad pública, en la modalidad de organización criminal agravada por su condición de líder, tipificado en el primer y segundo párrafo del artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.

Contra la administración pública, delitos cometidos por funcionarios públicos en la modalidad de tráfico de influencias agravado, previsto en el artículo 400 del Código Penal, así como presunto cómplice del delito contra la administración pública, delitos cometidos por funcionarios públicos en la modalidad de colusión, tipificado en el artículo 384 del Código Penal, concordante con el artículo 25 del Código Penal en agravio del Estado.

Además, acusar a Juan Francisco Silva Villegas exministro de Transportes y Comunicaciones, como presunto autor de los delitos contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal, tipificado en el artículo 317 del

Código Penal, en concordancia con la Ley 30077 Ley contra el Crimen Organizado. Y, además, contra el delito contra la administración pública en la modalidad de colusión, tipificado en el primer párrafo del artículo 384 del Código Penal en agravio del Estado.

Y finalmente, acusar a Geiner Alvarado López, exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como presunto autor del delito contra la tranquilidad pública, en la modalidad de organización criminal tipificado en el primer párrafo del artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077.

Es todo cuanto tengo que informarles, señor Presidente, y solicitarle se someta a debate y luego a votación las conclusiones a que ha arribado la Subcomisión acusadora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, tiene la palabra el señor Eduardo Pachas Palacios, abogado del señor José Pedro Castillo Terrones, expresidente de la República, para ejercer el derecho de defensa hasta por treinta minutos.

Señor abogado Eduardo Pachas, tiene la palabra.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Eduardo Pachas Palacios.— Señor Presidente del Congreso, muy buenos días.

Hago presente que he presentado un recurso, y solicito en aras del debido proceso en la vertiente del derecho a la defensa, y con el objetivo de evitar nulidades posteriores, se nos permita, en primer término, ejercer realmente el derecho a la defensa; tan es así que se nos dice que se nos ha alcanzado toda la documentación pertinente, dejo constancia en el audio que las diapositivas, tanto de la congresista Lady Camones, que ha expuesto como la anterior congresista no las ha alcanzado y no las tenemos.

2. Otro aspecto fundamental que quiero recalcar, es que nosotros estamos pidiendo por escrito, que el Presidente Pedro Castillo Terrones declare en forma directa y presencial ante el Pleno del Congreso, en la vertiente de exposición de hechos, porque si aquí hay un derecho a la defensa, debe quedar en claro que es derecho del imputado a declarar directamente y en forma presencial por el principio de inmediatez, si existe un derecho al debido proceso y a la vertiente del derecho de ser escuchado y oído, y esto no es

parte de un show, si no es parte de una garantía constitucional del primer nivel. Todo imputado tiene el derecho de ser escuchado, oído en forma directa y por el principio de inmediación, cara a cara frente a las personas que lo van a juzgar.

Por tanto, el Presidente Castillo solicita porque es parte del debido proceso en la vertiente del derecho a la defensa, en exponer los hechos estar presente en el Pleno del Congreso, o caso contrario, en el sentido de que la autoridad el Congreso, el INPE lo autorice, vean la posibilidad de que el Congreso se traslade a las sedes del Penal para que el Presidente exponga directamente.

El Presidente de la República, y el abogado defensor quien les habla, no aceptamos el tema de la virtualidad porque es derecho constitucional del principio de inmediación.

Otro aspecto que también es importante señalar, es que no hay el debido proceso cuando al Presidente Castillo se le pone dos categorías de ser testigo y autor de un mismo hecho de la propia persona que así se le ha mencionado.

Otro aspecto fundamental, señor, es que nosotros como defensa queremos exponer nuestros Power Point, de la misma forma y por el principio de igualdad de armas, como lo ha hecho la comisión acusadora y como lo ha hecho el congresista ponente de los hechos que se le imputan al señor Castillo.

La defensa técnica pide a usted, por el principio de igualdad, se le permita realizar ese Power Point y poder explicar.

Por lo señalado y en aras del debido proceso y con el objetivo de evitar nulidades posteriores en la vertiente del debido proceso, solicito a usted, señor congresista, se conceda al señor Pedro Castillo Terrones exponga los fundamentos de hecho directamente ante al Pleno del Congreso. Y permítame a usted hacer, por el principio del derecho a la defensa, hacerlo también directamente exponiendo el Power Point de la misma forma y modo, previa entrega los Power Point que han expuesto los señores congresistas anteriores.

Es justicia que esperamos alcanzar, señor presidente del Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Lady Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, solamente para aclarar a todo el Pleno del Congreso de la República.

Seguimos, creo que continuamos, con las acciones dilatorias y obstruccionistas.

El señor Pedro Castillo Terrones fue notificado para participar de esta audiencia, con fecha 13 de febrero. El día 13 de febrero se le notificó, él recibió la misma notificación de manera personal, tenemos la firma y la fecha, 13 de febrero de 2023, a horas catorce con cinco minutos, ha tenido conocimiento de esta audiencia desde el día 13 de febrero.

Y el abogado —bueno, con las practicas que ya conocemos— presenta el día de hoy, el día de hoy siendo la audiencia citada a las diez de la mañana, recién a las diez y treinta y dos minutos un escrito solicitando lo que acaba de exponer, que se haga presente el expresidente Castillo o que participe de manera presencial.

Debemos recordarle al abogado que el Congreso de la República no es el órgano facultado para otorgar ese tipo de permisos, sino lo es el Ministerio de Justicia a través del INPE.

Entonces, si el abogado desconoce de este tipo de procedimientos, no es responsabilidad del Congreso de la República. Debió él desde el día 13, que tuvo conocimiento de esta situación, realizar todas las gestiones para que se le dé la facilidad que debería otorgársela, en todo caso, el INPE, y no el Congreso, para que participe de la forma y modo que él lo ha señalado.

No obstante, debemos precisar que el Congreso de la República en todas las citaciones que se le ha hecho al expresidente Pedro Castillo, no solo en este caso, sino en todos los casos que se ven en la Subcomisión, en la Comisión de Fiscalización, ha dado todas las facilidades. En este preciso momento, tenemos a un personal, al señor José Luis Ordoñez, quien se encuentra en las instalaciones del Penal Barbadillo, dando las facilidades para que el expresidente pueda participar; pero nos comunican que el único que lo está acompañando en este momento es el abogado Pachas. Lo mismo que ocurrió en la sesión anterior de la Subcomisión.

Entonces, señor Presidente, debo reiterarles también el contenido del artículo 3 del Reglamento del Congreso de la República, sobre la soberanía y autonomía que tenemos nosotros en el Congreso. El artículo 3: "El Congreso es soberano en sus funciones. Tiene autonomía normativa, económica, administrativa y política". Esto es concordante con el artículo 27-A, sobre el funcionamiento virtual: "Cuando

ocurran circunstancias de gravedad que impidan el normal funcionamiento del Congreso, lo órganos mencionados en el artículo precedente podrán sesionar virtualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51-A”.

Repito, el Congreso de la República le ha dado todas las facilidades al acusado Pedro Castillo Terrones para que pueda participar, no solo en esta audiencia, sino en todas las audiencias de las investigaciones que se sigue en el Congreso de la República; pero lo único que hemos obtenido es acciones dilatorias, obstruccionistas y la nula colaboración para el esclarecimiento de los hechos.

Así es que, señor Presidente, como presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y miembro integrante de la Subcomisión de Acusación, solicito no atender el pedido formulado por el abogado Pachas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora congresista.

Congresista Diego Bazán, tiene la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente.

Veo que continúa la intención de dilatar este proceso y no llegar y no permitir que el Congreso de la República vote esta situación que resulta inmediata.

Ahora, lo que dice me parece absurdo, el señor abogado indica que no se le ha alcanzado las PPT, tanto de la congresista Camones como las mías, hay que recordarle que las PTT no es otra cosa que un resumen del informe que ya se le ha entregado en su momento, y se denota la falta de voluntad de querer acudir al Congreso e incluso de manera virtual.

Hay que recordar también que en este momento los procesos que se llevan a cabo en el Poder Judicial y en el Ministerio Público son de manera virtual, procesos que incluso el expresidente Castillo acude de manera virtual sin ningún problema, esta no tendría por qué ser la excepción, no tiene ningún privilegio el señor.

Y para finalizar, el Congreso de la República no puede ceder hasta la falta de trabajo del señor abogado. Si el señor abogado no ha cumplido en su momento con hacer sus diapositivas no es nuestra responsabilidad y si las tiene que las muestre en este momento. Tiene un personal del Congreso de

la República allá con toda voluntad de poder proyectar la defensa del señor Castillo.

Coincido con la presidenta de la Subcomisión, la congresista Lady Camones, que este tema no tendría por qué dilatarse más.

Es urgente, señor Presidente, que vayamos al debate y votación del mismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sobre el pedido formulado y llegado el día de hoy al Congreso de la República, a las 10 y 24 y a las 10 y 32...

Un momento, señor abogado.

A las 10 y 24 a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, 10 y 32, 10 y 24 al Congreso, por medio del cual el señor José Pedro Castillo Terrones y su abogado solicitan la participación de modo presencial del expresidente.

Debo señalar que, de conformidad con el Reglamento del Congreso, el Pleno y los órganos parlamentarios, están habilitados para celebrar sesiones y ejercer sus funciones constitucionales válidamente a través de medios virtuales, hecho que su abogado a través de las diversas citaciones remitidas durante el desarrollo del presente proceso de acusación constitucional.

Asimismo, se hace de conocimiento que el debate de Acusaciones Constitucionales anteriores los denunciados han ejercido su derecho a defensa de modo virtual. Esto quiere decir que hay antecedentes del tema.

Se concede nuevamente la palabra al señor Eduardo Pachas Palacios, para ejercer el derecho de defensa.

Adelante, señor abogado Eduardo Pachas.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Eduardo Pachas Palacios.— Presidente del Congreso, gracias por el uso de la palabra.

En un Estado de Derecho y lo que nosotros pedimos y entendemos que se quiere hacer un debido proceso, es derecho fundamental del procesado, en este caso, el señor Pedro Castillo Terrones, por tres hechos fundamentales y tres delitos: crimen organizado, colusión y tráfico de influencias.

Aquí el señor Pedro Castillo Terrones reclama aquel derecho constitucional, que es parte del debido proceso, de ser escuchado y oído por el principio de inmediación.

Lo que ha leído la señora congresista Camones contradice a ella misma, en la línea de que ella está en presencia de usted en el Pleno.

Lo que ha leído el señor Diego Bazán, congresista, es que él está presente en el Pleno. No están en forma virtual.

Y han citado normas que me están quitando el principio de igualdad de armas tanto a la defensa técnica del señor Castillo Terrones como al mismo Castillo Terrones, porque Castillo Terrones pide lo mismo que su acusador Diego Bazán y la señora Lady Camones le han hecho, estar presente en el Hemiciclo.

Primero, porque por ley está obligado él a ser escuchado frente a frente.

Segundo, es la facultad del imputado, y eso que quede claro, porque el Poder Judicial dice, los dos congresistas Diego Bazán y Lady Camones, que se ha hecho esto virtual para el Poder Judicial, pero lo que no dicen y deben revisar los vídeos, es que primero el Poder Judicial pregunta: "señor Castillo, usted quiere que sea presencial o virtual".

Porque si el señor dice que quiere ser presencial, el juez viene y está obligado a hacerlo por el principio de inmediación, cosa que en este caso no se le ha dado la oportunidad para que el señor Pedro Castillo Terrones diga directamente.

El principio de inmediación no puede ni colinda con el artículo 3 del Reglamento en la autonomía del Congreso, sea económico... acá estamos hablando de una garantía constitucional de primer nivel en la vertiente de que el presidente Castillo quiere hablar sobre los hechos con respecto a nombramiento del señor Hugo Chávez Arévalo, con el nombramiento del señor Geiner Alvarado, con la supuesta e hipotética imputación que le hace al señor Samir Abudayeh.

Eso, el quiere explicarlo directamente y someterse al contrainterrogatorio del Congreso, primero, porque el principio de inmediación en la vertiente del debido proceso y el derecho de defensa y el derecho de ser oído, son fundamentales para que no haya nulidad en este juicio.

Por lo que, yo solicito a usted, señor, que en aras del debido proceso, de la vertiente del derecho a la defensa, en la

vertiente de ser escuchado, expuesto y sometido al contrainterrogatorio respectivo, el presidente vaya en las mismas condiciones que está el congresista Bazán y en la señora Lady Camones, porque ellos sí están presencial, porque...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe, señor abogado.

Su micrófono.

El señor.— Señor Presidente, el audio.

La señora.— No lo han dejado terminar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe, señor abogado.

Prenda su micrófono, no se le ha retirado el audio, adelante.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Eduardo Pachas Palacios.— Ese es el problema, señor Presidente, que cuando el presidente Castillo va a hablar, le retiran el audio, le retiran la imagen y las mismas condiciones que tiene su acusador, Diego Bazán y la señora Lady Camones, que están presentes, por el Principio de Igualdad, en las vertientes del derecho a la defensa y la vertiente de ser oído, el presidente Castillo pide a usted, por el debido proceso y por el derecho a la defensa, que esté presente él, para que exponga fundamentos de hecho y que él responda cómo fue el nombramiento del señor Hugo Chávez Arévalo; cómo fue el nombramiento de Juan Villegas, el ministro de Transportes; y, el señor Geiner Alvarado, el ministro de Vivienda, que le están acusando; y cómo fue la vinculación que hay con ese comité de elección, el presidente Castillo quiere dar esa información de hecho, porque por ley y en aras del debido proceso, le corresponde.

Y, también, quiere el presidente explicar cómo es que un testigo no puede ser imputado de sí mismo, porque eso no existe en la legislación peruana.

Solicito a usted, señor, de justicia y que se aplique la vertiente de ser escuchado y por el Principio de Inmediación, quiere se acepte que el presidente Castillo esté en las mismas condiciones como a su juzgador Diego Bazán y la acusadora Lady Camones, es decir, en forma presencia, por el Principio de Inmediación, es justicia que esperamos alcanzar, Presidente del Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señor abogado.

Quiero precisar lo siguiente, el expresidente de la República, fue citado, él y su abogado, en primera instancia a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y no asistió; luego, en la Comisión Permanente, fue citado dos veces, en ninguna de las dos se presentó, estuvo ausente, ni el expresidente, ni el señor abogado. Y, por último, en el Pleno estamos escuchando la solicitud que nos hace conocer el abogado, son entonces, cuatro veces, que ha sido citado el presidente de la República, y reitero, que el documento llegó a las diez y veinticuatro.

Finalmente, señor abogado, usted ha escuchado, también, lo argumentado por los congresistas Lady Camones y Diego Bazán, responsables de la acusación.

Señor abogado, su solicitud ha sido resuelta, se le solicita que continúe con el ejercicio del derecho de la defensa, adelante, señor abogado.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Eduardo Pachas Palacios.— Señor Presidente, no puedo continuar, porque no tengo las mismas condiciones de igualdad de armas, porque no tengo la posibilidad de realizar una defensa válida en atención a que mi patrocinado quiere declarar en forma directa y exponer sobre hechos que a él se le ha llamado, en rigor se le dice, que hay una organización criminal, porque él siendo presidente de la República, nombró a un ministro, Juan Villegas, y que eso lo hace líder de una organización criminal.

El presidente quiere decir que cuando nombra al ministro Juan Villegas, va al Congreso y hay un voto de confianza del Congreso en la línea de que la Constitución obliga que el ministro sea aprobado por el Congreso.

Por tanto, en el supuesto e hipotético negado que el señor Pedro Castillo Terrones sea el líder de una organización porque nombra a un ministro y este pasa al Congreso para que se dé el voto de confianza, en el mismo razonamiento absurdo que nos presenta la Fiscalía y que lo recoge el señor Bazán y la señora Lady Camones, el absurdo sería que parte de esa organización criminal es el Congreso. No lo digo yo, lo dijo el fiscal, lo dice Diego Bazán y lo dice Lady Camones. Pero eso no lo dejan explicar al presidente Castillo.

Luego hablan de un segundo ministro, Geiner Alvarado...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señor abogado...

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Eduardo Pachas Palacios.- ... que también, porque el presidente, según la Constitución, nombra a Geiner Alvarado, ministro de Vivienda, y este ministro va al Congreso para que haya el voto de confianza y que comience a trabajar en el ministerio.

Entonces, en el absurdo, según el fiscal y según el acusado don Diego Bazán y Lady Camones, es líder de una organización criminal porque nombró a Geiner Alvarado, pero que el Congreso le dio el voto de confianza.

Entonces, en ese razonamiento absurdo, que yo no comparto, pero que está en la ley, parte de esa organización criminal sería, según la Fiscalía y según estos dos congresistas, también el Congreso porque le dieron el voto de confianza.

Pero vamos más allá, se dice que el presidente Castillo es líder de una organización criminal y que están los elementos del tipo penal.

Yo le pregunto al Pleno del Congreso: ¿Cuál es el fin de una organización criminal? Y respondo: el fin de una organización criminal es el beneficio económico, el dinero, el lucro.

Muy bien, entonces, ¿dónde está dentro de ese esquema? Porque ahí nos ha puesto el congresista Bazán una diapositiva, el brazo legal, el brazo familiar, el brazo tal, ¿y dónde está el brazo económico, dónde está el dinero, dónde está la cuenta bancaria a nombre de Pedro Castillo Terrones con un sol, producto de la organización criminal? No existe.

Ni el Fiscal de la Nación, cuando lo ha acusado, ni el señor Diego Bazán en su cuadro de Power Point ha puesto el dinero ni ha puesto la cuenta bancaria ni ha puesto ni un sol ni nada.

Pero vamos más allá, señor presidente, habla y dice el señor Bazán que Castillo Terrones cobró 30 000 soles para nombrarlo al ministro del MTC, ¿y esos 30 000 soles en qué cuenta bancaria está, en qué cuenta bancaria se puso, en qué giro, en qué dinero está?

Vamos a su cuadro del señor Diego Bazán, no hay, ni en el cuadro de Diego Bazán ni en el cuadro de la Fiscalía por un hecho claro, objetivo y concreto.

Jamás el presidente Castillo recibió un dinero, y ni es dato fáctico de imputación ni del fiscal ni de Diego Bazán que supuestamente el dinero está en alguna cuenta, porque jamás existió ese pago ni ese dinero.

Pero vamos más allá, y nos dicen: "Los colaboradores eficaces han dicho" y acá la señora Lady Camones ha dicho: "Tengo 165 medios de convicción". En esos 165 medios de convicción le reto en este momento, y delante todo el Perú, que nos diga dónde está la sentencia que lo hace colaborador eficaz a esa persona, a ese colaborador, que por la ley un colaborador eficaz es colaborador cuando tiene sentencia del Poder Judicial. Nunca tuvieron sentencia esos supuestos e hipotéticos colaboradores y nunca, hasta el día de hoy, han pasado el filtro del Poder Judicial en la línea, señor presidente, que a esas personas se les deba llamar como son, según la ley, "aspirantes a ser colaboradores eficaces".

Pero vamos más allá, ¿por qué esa diferencia de aspirante a colaborador?, ¿cuál es la diferencia entre un aspirante a colaborador? Que el colaborador tiene una sentencia que fue analizada por el juez, que el juez le hizo preguntas, que el juez analizó y filtró, y dijo varias cosas que lo convenció al juez para que sea un colaborador y luego pasar a un juicio oral para someterse al contrainterrogatorio de la defensa; pero la sentencia del colaborador eficaz no la presenta. Entonces no son colaboradores.

Otro aspecto fundamental que la ley de colaboración debe señalar y que tampoco lo ha mencionado el señor Diego Bazán y Lady Camones porque no lo tienen, dentro de eso 165 medios de convicción, el pago. ¿Dónde está el pago de los 30 000 soles para nombrar al señor Hugo Chávez Arévalo? No hay.

Luego dicen que se le pagó dos millones de soles al señor Bruno Pacheco y que esos dos millones era parte para hacerle la fiesta a la hija. No sé sabe si a la hija del presidente Castillo o a la hija del presidente Bruno Pacheco, el señor Diego Bazán ni ha explicado eso.

Pero, en ambos casos, pongámonos en el caso hipotético negado que sea a la hija del señor Pedro Castillo Terrones. ¿Ese pago de los dos millones en qué cuenta bancaria está? No lo ha dicho ni Diego Bazán ni Lady Camones ni la fiscal de la Nación; porque, nuevamente, nunca existió el pago.

Entonces, si vamos a hablar de crimen organizado y vamos a hablar de pagos y vamos a hablar de colaboradores, hablemos de acuerdo a la ley, hablemos de acuerdo a lo que el marco jurídico y el debido proceso exige si son crimen organizado, ¿dónde está el dinero de ese crimen organizado? No lo hay. ¿Dónde está la prueba o boucher que se depositó, se llevó? No hay. ¿Dónde está que este señor Samir Abudayeh, gerente general de la empresa que estaba postulando, sacó dos millones de soles, sacó dos millones para pagarle al señor Bruno Pacheco y que Bruno Pacheco se lo dio al presidente. ¿Dónde

está lo que se conoce en la ley la preexistencia del dinero? Si el señor tuvo dos millones, lo tuvo que haber sacado de un banco, lo tuvo que hacer sacado de un préstamo, y luego de esos dos millones se lo da al señor Pacheco y Pacheco se lo da al presidente. Pero si no tienen la ruta del dinero, no pueden decir nada de la existencia del dinero; por tanto, de donde sale esos dos millones, no ha salido y no tiene dentro de 167 elementos de convicción, porque el señor Samir Abudayeh tampoco ha mencionado que ha pagado dos millones, y también lo ha negado.

Pero lo más importante, que ni la Fiscalía, ni el Congreso, ni la Procuraduría, ni ese equipo especial han probado la preexistencia de los dos millones que salieron de forma repentina para pagarle al señor Bruno Pacheco y a su vez éste pagarle al presidente Castillo.

Pero vamos más allá. Se nos dice que el presidente Castillo es responsable del nombramiento del comité de selección que le dio la buena pro a esta empresa del señor Samir Abudayeh.

Yo pregunto: En esos 165 elementos de convicción, ¿qué funcionario de comité de selección se comunicó con el presidente Castillo? Ni uno, ni uno, no tienen un contacto telefónico, no tienen un contacto de Whatsap; y, lo más importante, el presidente Castillo no nombra a ninguno de esos funcionarios, nunca los ha conocido, nunca han tenido una entrevista, nunca han tenido ningún contacto físico ni telefónico ni nada, en esos 165 elementos.

Reto públicamente, y delante de todo el Perú, al señor Diego Bazán y a la Lady Camones para que nos diga cuál es elemento de convicción que vinculó al señor presidente con el comité. No lo hay.

Pero vamos más allá, señor, y hablemos del derecho; porque acá se habla de la colusión y que el presidente Castillo estaba interesado en la buena pro para favorecer a este empresario Samir Abudayeh, y que se habían reunido en dos oportunidades, el 15 de octubre de 2021 y el 18 de octubre de 2021; pero lo que no dice, porque no le conviene, pero sí están en esos documentos, es cuándo comenzó esa licitación. Esa licitación ya fue abierta, fue postulada antes que el presidente Castillo llegue al gobierno, esa licitación ya estaban los documentos presentados. Y otro aspecto que también es fundamental, que a raíz del escándalo que sale en un programa Panorama, se anula esa licitación y se queda y luego de eso se postula por segunda vez, eso lo hace Petroperú; y en esa segunda vez, ahí reclaman que no hubo notarios, en esta segunda vez hubo notario, esta segunda vez se abrieron y nuevamente por segunda

vez gana este señor Samir *Abugattás (Abudayeh) de la empresa ya mencionada.

Entonces, señor Presidente, vamos a hablar del delito de colusión desleal en la vertiente de lo que exige la tipicidad, el perjuicio al Estado.

Entonces, la primera vez que ganó la licitación fue anulada, qué perjuicio al Estado económico hubo. Ni en esos ciento sesenta y cinco elementos de convicción ni en la diapositiva que nos ha presentado Diego Bazán, nos pone en perjuicio del Estado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor abogado, señor abogado Pachas.

Señor abogado Pachas, diríjase a los congresistas de la forma como yo lo hago con usted, señor abogado, no diga la Lady Camones ni Diego Bazán, congresista tal o congresistas encargados de la investigación.

Gracias, continúe usted.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Eduardo Pachas Palacios.— Pido disculpas, señor Presidente. Sigo la línea de su dirección de su ilustre Presidencia.

Pero hablemos del marco jurídico, el tema del delito en el caso de la colusión desleal, advierte el perjuicio económico.

Entonces, si en la primera licitación que presenta el señor Samir con su empresa y se queda nula por el escándalo que sale en Panorama y se vuelve a hacer por segunda vez la licitación y ahí sí llaman al notario y ahí sí abren y subsanan todos esos errores administrativos, que es un tema de Petroperú no es de Palacio de Gobierno, menos del señor Pedro Castillo Terrones.

Pero analicemos, porque eso no lo analiza el ilustre y muy respetable congresista Diego Bazán y la señora congresista Lady Camones. Pero hay que analizarlo porque son dos licitaciones.

Y en la segunda licitación que llaman al notario, que abren la licitación, gana nuevamente esta empresa, tanto en la primera y en la segunda, ¿cuál es el perjuicio económico al Estado como el elemento típico del delito de colusión desleal en los ciento sesenta y cinco elementos de convicción? Ni uno, el Estado no perdió ni un Sol.

Pero yo no voy a defender a los señores de Petroperú, yo defiendo solamente al señor Pedro Castillo, pero aquí hablemos las cosas claras, ¿dónde se hizo la licitación uno y la licitación dos? En Petroperú, no en Palacio de Gobierno, ¿qué documentos firmó el señor Pedro Castillo Terrones para responder por esa licitación? Ningún documento, ¿qué cargo de función tenía para responder? Ninguno.

Tan es así que, la propia Fiscal de la Nación no le da la calidad de autor ahí, y acá confunden autor con cómplice y testigo y que autor y testigo son los mismos hechos y hacen cosas que no existen en el marco jurídico peruano ni nacional ni internacional.

El autor del delito de colusión es aquel que firma y el cómplice es aquel que se favorece o aquel que busca la intención, pero tiene que buscar al del Comité de Elección, ¿en qué parte de la denuncia del fiscal señala fecha y hora que Pedro Castillo Terrones buscó al Comité de Elección para decirle favorece a la empresa del señor Samir Abudayeh? En ninguna.

No hay ningún nexo telefónico, no hay ningún chat, no hay ningún mensaje, no hay ninguna foto; y, por tanto, señor, el señor Pedro Castillo Terrones no puede ser autor y menos cómplice.

Pero vamos más allá, y dicen que el señor Pedro Castillo Terrones es autor del delito de tráfico de influencias, porque fue y habla para que primero monte el aparato con Hugo Chávez Arredondo y que luego Hugo Chávez Arredondo nombra de gerentes generales hacia abajo en Petroperú y para que luego armen la licitación pública a favor del señor Hugo Samir Abudayeh.

Señor magistrado, o señor Presidente, por ley, el señor Hugo Chávez fue quien nombró a todos esos funcionarios de nivel hacia abajo. El Presidente de la República nunca los conoce ni esos funcionarios lo conocen.

Ahora bien, dicen que el señor Samir Abudayeh se reúne en Palacio con el señor Pedro Castillo Terrones y la señora Karelím López Arredondo. Muy bien, y ¿cuál es su referente?, ¿cuál es la prueba? Que el día que ingresan hay un registro en la puerta de palacio de gobierno. Pero lo que no dicen es que las personas que han declarado, el señor Samir, dice "Yo nunca me reuní con la señora Karelím López, y Karelím López y el presidente en la misma reunión" no dicen eso. El señor Samir señaló que él entra separado, expone con un grupo de personas al presidente y ese día el presidente recibió a varios empresarios, a varias personas, él recibió a toda una centena de personas, como lo recibe usted, como presidente del

Congreso, a varias personas del país y eso es parte de su trabajo y es parte de su función. No estuvieron juntos las tres personas ¿quién lo dice? La declaración de Samir ¿quién lo dice? La declaración de Karelím López Arredondo y ¿quién lo dice? El propio presidente de la República.

El señor presidente de la República y eso él quiere decirlo directamente ante el Pleno, no es amigo del señor Samir Abudayeh y no lo conoce. Y, si en algún momento lo recibió fue conjuntamente con varias personas, como lo recibe actualmente cualquier otro presidente de cualquier lugar en la línea de que son empresarios que exponen sus fundamentos. Pero que de ahí haya venido y que se haya juntado Hugo Chávez Arévalo, Karelím López y Samir y se hayan juntado para idear que va a estar en la licitación pública. Licitación pública que no comenzó en este gobierno, sino en el gobierno anterior, por cierto, que ya estaba convocada, ya estaba señalada, ya estaban los papeles presentados, eso tampoco lo dice.

Entonces, señor, no ha habido esa reunión tal. Que se han reunido en forma separada, eso es cierto. El presidente rejunta, la recibió a la señora Karelím López, porque Bruno Pacheco la hace pasar, recibe como cinco minutos y se va, inclusive se tomó una foto y ya lo declaró. Que el señor Abudayeh entró con un grupo de personas a parte y después es cierto, lo recibió en forma separada. Y, que el señor Hugo Chávez Arévalo ese día lo recibe también es cierto, porque era gerente general de Petroperú. Y Petroperú, el presidente tenía que despachar toda la semana. Si usted ve el récord del mes, el señor Hugo Chávez Arévalo iba constantemente a palacio porque tenía que explicar la posibilidad de bajar el precio de la gasolina, la posibilidad de vender gas en los grifos y a ver otras situaciones propias de la función y de la competencia de Petroperú.

Pero aquí la Fiscalía y la señora congresista Lady Camones y el señor Diego Bazán llegan a una conclusión, cuyas bases fácticas la niega, ellos dicen; "Se reunió el día 15 de octubre de 2021 y el día 18 de octubre de 2021" ¿quiénes se reunieron? El señor Hugo Chávez, Karelím López y el señor Samir Abudayeh con el presidente, nunca hubo esa reunión en conjunto de los cuatro en la misma hora y en palacio ¿quién lo dice? ellos mismos. Y, cuál es su contraprueba o la prueba que ellos presentan, la puerta del Congreso. Ahí dicen "Se reúnen y salen y a todos los juntan", es cierto, se juntan hay una puerta en la, en palacio, que se les pone apunte y dice "Van a despacho" y, efectivamente, ahí van en despacho y cada persona espera en las diferentes salas, pueden esperar en la Sala de los Espejos, Quiñones, Grau, etcétera. Pero no es que se juntan todos en el despacho del presidente de la República,

eso tampoco lo han meritado. En rigor, ellos dicen que hay una reunión, pero cuando van a la fuente de las personas que declaran, estas personas dicen lo contrario.

Otro aspecto que también es fundamental e importante señalar es que se dice que el presidente Castillo ha hecho un tráfico de influencias, un tráfico de influencias para el tema del decreto, del decreto de urgencia que advierte de que hay posibilidad en el Ministerio de Economía, en el Ministerio de Vivienda para que este decreto le dé facilidades a los municipios que puedan realizar acciones y específicamente de agua y desagüe y que esta situación del decreto hace que lo convierte en autor del delito.

Señor presidente del Congreso, este decreto fue autorizado en Consejo de Ministros, fue presentado y llevado al Congreso. Y, el Congreso lo notificó, tuvo el plazo para observarlo y nunca lo observó, estamos en la misma línea que le dicen al señor Castillo Terrones, presidente de la República que es líder de una organización criminal, porque hace decretos, pero lo que no dicen es que los decretos se hacen con los ministros y con el Premier y se envían al Congreso. En el absurdo de lo que ha dicho el Fiscal y lo que ha mencionado sus fiscales, sus congresistas acusadores dice una verdad a medias, porque no mencionan que este decreto se envió al Congreso.

Que ese decreto tuvo un período para que el Congreso lo observe, y que luego de ese período el Congreso no lo observó, no pidió explicaciones, no hizo y se aprobó el mismo en la línea de que era un decreto que daba las facilidades a los alcaldes para que puedan disponer de dinero para hacer agua y desagüe.

De ahí, que el alcalde de Anguía haya hecho una obra que luego no cumplió o sí cumplió es tarea de la Fiscalía, porque en ese decreto señor, en el absurdo de la acusación Fiscal es responsable el presidente Castillo, sin embargo, si usted ve la ruta que sigue ese decreto es que el Congreso quien no lo observa, así como los ministros que el presidente Castillo es responsable, porque nombró a un ministro, pero lo que no dicen el voto de confianza lo da el Congreso.

En el absurdo, digo en el absurdo, porque yo como abogado conocedor de la ley y hablo del derecho y de la Constitución advierto que es absurdo decir, que el presidente de la República es culpable del delito de tráfico de influencia o organización criminal, colusión, porque firma un decreto, pero quien más lo firmó y lo aprobó y no lo observó fue el Congreso, ese razonamiento es tan absurdo como lo que nos ha traído la Fiscal de la Nación y los congresistas que hoy acusan al presidente Castillo, porque si hay donde hay la

misma razón existe el mismo fundamento. Si en el supuesto hipotético, negado que fuera [...] fue el Congreso que le dio y no observó el decreto legislativo.

En esa línea señor, habiendo aprobado en el caso de crimen organizado no hay dinero, en el crimen organizado no hay una cuenta, en el crimen organizado se habla de dos millones que salieron del señor Samir Abudayeh y que ni la Fiscalía, ni la Contraloría, ni la Procuraduría y menos el congresista Bazán y la ilustre y muy respetable congresistas Lady Camones, han sacado una sola prueba de esos 167 elementos de convicción que el señor Abudayeh haya sacado dos millones para pagarle a Pacheco y que Pacheco tuvo el dinero y le pagó al señor Pedro Castillo Terrones, no hay una sola prueba, porque simplemente ese pago jamás existió.

Y, el caso de los treinta mil soles para nombrarlo al señor Hugo Chávez Arévalo que lo dijo el dueño de la clínica supuesta e hipotéticamente en colaboración eficaz, al margen de que haya dicho que no tiene sentencia, dónde está el supuesto hipotético pago que sale de treinta mil soles como lo que se conoce en el derecho penal la preexistencia del dinero, eso es algo básico y fundamental, la preexistencia del dinero.

Reclamar la tipicidad, reclamar que un testigo imputado o un autor no es igual que cómplice, no es parte de un show, es parte lo que dice la norma jurídica, el Nuevo Código Procesal Penal y toda norma internacional, no se puede aquí confundir categorías procesales como que eres testigo y a la vez imputado, eres cómplice y a la vez autor, pero autor para el delito de colusión tú tienes que firmar el documento o tienen que tener contacto con el funcionario que va a resolver, esas categorías señor, están en la ley, y si estamos en un Estado social y democrático de derecho donde prima el debido proceso y prima la ley, el principio de tipicidad y de legalidad debe ser analizado. Si no hay en el crimen organizado un sol, un solo sol de los treinta mil, un solo sol de los dos millones de Samir Abudayeh, en la preexistencia, en la ruta del dinero, señor no hay crimen organizado de nada, si no hay que el decreto legislativo que dio para que se promueva y para que se haga las viviendas de construcción para el agua y desagüe, no fue observado por el Congreso y no fue y pese a que fue notificado y el Congreso no lo observó, no se puede hablar de crimen organizado, porque la posición de garante o lo que se conoce en el derecho penal la autoría y la posición de dominio, no puede ser autor cuando el dominio lo tenía el Congreso al observar esa ley; no se puede hacer autor de nombrar a un ministro cuando el dominio no lo tiene el Presidente Castillo porque firma, sino el dominio de la acción

y el derecho de la acción lo tiene el Congreso al dar el voto de confianza.

Esta es una norma básica, señor, que el Derecho Penal exige, la jurisprudencia lo ha desarrollado y está en la, está en la ley qué cosa es un testigo y qué cosa es un imputado; testigo es aquello que ve un hecho de un tercero, y que en el cual no lo comete, y el imputado es aquel que directamente lo hace, jamás un imputado es un testigo de sí mismo, pero acá nos vienen a decir el debido proceso y nos vienen a engañar. Pero qué dice la ley, dónde está los juristas que nos ven, dónde están los abogados, ¿acaso un testigo puede ser igual que imputado? ¿Acaso puede haber un crimen organizado si no hay una cuenta bancaria y ni un sol de los dos millones, ni en la persistencia ni en la ruta del dinero, ni un voucher, ni un recibo?, no nos ha mostrado ninguna de esas pruebas. Es más, ni saben que en organización criminal tiene que haber el beneficio económico, real objetivo, si no lo tienen no lo hay.

De cara a lo ya hablado del delito de crimen organizado y ha explicado que nombrar a una persona, tres personas con la vertiente del voto de confianza que el dominio del hecho y la acción no la tiene el Presidente Castillo, si no el Congreso da el voto de confianza, el Presidente Castillo jamás podría ser autor del nombramiento de un ministro que este, a su vez, supuesta e hipotéticamente según la fiscalía hace un acto ilegal cuando quien da el voto de confianza es el Congreso. Eso lo olvidan, pero está en la ley, está en la jurisprudencia, y está en el día a día cuando el Congreso tiene que dar el voto de confianza.

De cara a lo ya expuesto por no darse los elementos de tipicidad en el crimen organizado, esto es el beneficio económico, esto es no haber probado ni un sol de los dos millones, ni los treinta mil, y la persistencia del supuesto hipotético dinero y que los nombramientos lo hace por voto de confianza el Congreso y no el Presidente de la República, no hay pues crimen organizado.

Pero vamos más allá, en el caso de colusión agravada porque le dieron la buena pro al señor Abudayeh, sí, ¿y cuál es el contacto que tiene el Presidente con estos señores del comité? Ni uno, y no dice que fueron dos comisiones, dos veces, que la primera se anuló y la segunda le dieron; y lo que no dicen tampoco es el perjuicio económico al Estado, cuánto fue cuantificable, dónde está la pericia de la Contraloría General de la República, dónde está el elemento típico del perjuicio al Estado, no lo tienen. ¿Qué es lo que nos van a decir? Y le adelanto la respuesta, señor Presidente. Vamos a investigarlo y dentro de la investigación después de 36 meses, después que

te metí preso, después que te embargué, voy a ver si encuentro ese perjuicio o si encuentro esa pericia o si encuentro el perjuicio; pero se olvidan, señor, que para eso están las comisiones investigadoras, para debieron haber cuantificado el perjuicio económico que tampoco lo mencionaron.

En el tema de tráfico de influencias, señor, es por demás ya señalar que no puede haber influencia cuando el Presidente a quien le habla de influencia y a quién lo favorece en la influencia y a quién le ofrece la influencia; eso tampoco se ha dado ni se explica.

Por tanto, no existiendo los elementos de tipicidad en la vertiente de crimen organizado, de colusión agravada y en el delito de tráfico de influencias, pido a usted se archive esta denuncia en contra del señor Presidente Constitucional del Perú José Pedro Castillo Terrones, que es justicia que esperamos alcanzar, señor Presidente del Congreso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor abogado Eduardo Pachas Palacios, abogado del expresidente de la República.

La Mesa Directiva, agradece por haber ejercido el derecho de defensa en la Acusación Constitucional formulada contra el expresidente José Pedro Castillo Terrones.

Tiene la palabra...

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Eduardo Pachas Palacios.— Presidente, si me permite, con esto termino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, termine, abogado.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Eduardo Pachas Palacios.— Señor Presidente, termino que mi patrocinado persiste e insiste de exponer los hechos en forma presencial, y no convalido el hecho de que no se le esté dando esa facultad, se le está recortando el derecho a la defensa. Y dejo constancia en el audio que el debido proceso de ser oído, de ser escuchado y que explique los pormenores de lo que yo he alegado en mi defensa, el presidente Castillo, y se le está recortando su derecho a ser escuchado, a ser oído y a poder responder. No estoy convalidando un acto que le desconoce el derecho a la defensa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señor abogado, se le invita a retirarse de la plataforma.

Tiene la palabra el señor Juan Francisco Silva Villegas, exministro de Transportes y Comunicaciones, para ejercer su derecho de defensa hasta por treinta minutos, tiempo que podrá compartir con su abogado.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor José Antonio Castro Castro.—
Hola, buenos días.

Buenos días.

¿Hola, hola?

La señora .— Buenos días.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor José Antonio Castro Castro.—
Buenos días.

Me puede pasar, por favor, con la Presidencia para exponer por el señor Juan Francisco Silva Villegas. Soy el abogado defensor.

La señora .— Presidente, preste atención, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momento, por favor, señor abogado.

Vamos a verificar la acreditación.

Señora congresista Lady Camones, tiene la palabra.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor Presidente, sobre el denunciado Juan Francisco Silva Villegas vamos a precisar que, con fecha 16 de febrero del año en curso, la supuesta defensa técnica —digo supuesta por los motivos que ya voy a exponer— del denunciado Juan Francisco Silva Villegas presenta un escrito a Oficialía Mayor del Congreso de la República señalando textualmente lo siguiente:

“Me acredito en calidad de abogado defensor del ausente exministro de Estado, Juan Francisco Silva Villegas”. Citando como fundamento el artículo 81 del Código Procesal Civil.

En primer lugar, señor Presidente, debo ser enfática en señalar que el procedimiento parlamentario especial del antejuicio político es un procedimiento ajeno a los procesos jurisdiccionales, con una regulación específica que se encuentra en el Reglamento del Congreso de la República y con especial énfasis en el artículo 89. Por lo que, querer asimilar o incorporar instituciones procesales ajenas a la naturaleza jurídica y la lógica del procedimiento parlamentario, pueden desnaturalizar el mismo e impedir su

objetivo, que es colaborar con la administración de justicia, impedir la impunidad y evitar todo acto de persecución.

Adicionalmente, señor Presidente, al momento de que el letrado José Antonio Castro Castro, que tenemos hoy día en pantalla, ha presentado su apersonamiento como procurador oficioso, este no ha acreditado válidamente la causal alegada, mediante la Resolución Judicial de declaración de ausente regulada en el artículo 49 del Código Civil.

La declaración de ausencia respecto a Juan Francisco Silva Villegas presupone la existencia de dos elementos: De una parte que se presente el caso de una desaparición, es decir, de una situación de hecho; y la otra es que en el transcurso del tiempo, que en este caso es de dos años contados a partir de la última noticia que se tuvo del desaparecido. Hechos que no se han sucedido con el denunciado Juan Francisco Silva Villegas, quien ha evadido discrecionalmente ponerse a derecho; y actualmente el Poder Judicial ha ordenado su búsqueda y captura, habiendo tenido más de dos meses para apersonarse al proceso de la denuncia constitucional, que ya sabemos que no ocurrió.

En ese sentido, a manera de conclusión, debo señalar que la ausencia de una persona no se puede presumir, esta es declarativa. En consecuencia, la Presidencia de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales es de la opinión que no es posible aceptar el pedido del letrado y menos su acreditación; solicitando, en consecuencia, señor Presidente, a la Mesa Directiva y al Pleno del Congreso, apoyar la posición expuesta.

Además de ello, precisar que en el documento presentado de la Oficialía Mayor no se cuenta con el poder que debía haber otorgado Juan Francisco Silva Villegas. En el documento indica que se acredita a petición del hijo del denunciado, pero no obra en ese documento el poder que Juan Francisco Silva Villegas le otorga al hijo para que en su nombre y representación acredite al doctor Castro.

Así que, en ese sentido, me ratifico en el pedido de que la Mesa Directiva no permita pues la acreditación de una persona que no nos consta sea la voluntad del denunciado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor abogado, la Mesa Directiva y la Representación Nacional tienen que asegurar que la defensa del señor Silva es la que corresponde a su situación jurídica, por lo que es necesaria la acreditación fehaciente de su abogado defensor.

Gracias.

Tiene la palabra el señor Geiner Alvarado López, exministro de Vivienda Construcción y Saneamiento, para ejercer su derecho de defensa hasta por treinta minutos.

¿Oficial Mayor, está conectado el abogado?

Gracias.

Señores congresistas, el señor Juan Francisco Silva Villegas, con fecha 13 de febrero de 2023, fue notificado válidamente, por lo que la Mesa Directiva declara que su inasistencia es injustificada.

Por consiguiente, se continuará con el debate, de conformidad con lo establecido en el inciso k), del artículo 89, del Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, se deja constancia que el señor Geiner Alvarado López, con fecha 13 de febrero de 2023, fue notificado válidamente y, sobre el particular, el denunciando ha presentado un documento, al que se dará lectura, mediante el cual se allana a la pretensión del Ministerio Público.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR la lectura:

Señor

José Daniel Williams Zapata

Presidente del Congreso de la República

Excelentísimo señor presidente del Congreso, tengo a honra saludarlo y por intermedio de la presente, acusar recibo del Oficio 199-2022-2023, remitido por el señor oficial mayor del Congreso, por su especial encargo, mediante el cual, se me invita a asistir a la sesión de la Comisión Permanente del Congreso, en que se debatirá y votará el informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, sobre la Denuncia Constitucional 307, presentada contra mí y otras personas, que concluye acusarme, en mi condición de exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por la presunta comisión del delito contra la tranquilidad pública, en la modalidad de organización criminal, tipificado en el primer párrafo del artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado.

Considero, que todo funcionario o servidor público, tiene el deber de facilitar en grado sumo el esclarecimiento de su conducta en el servicio a la Nación y no detener, impedir o dilatar, por medio de algún privilegio los procesos y procedimientos destinados a dicha finalidad constitucionalmente legítima.

En ese sentido, guiándome por dicho principio, le comunico formalmente, que me allano a la pretensión del Ministerio Público y solicito que se apruebe la acusación constitucional, con la finalidad de que la Fiscalía de la Nación, pueda proceder al dictado de la correspondiente disposición de formalización y continuación de la investigación preparatoria. Al efecto, legalizo mi firma ante notario público.

Sin otro particular y agradeciendo su especial atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Geiner Alvarado López.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, en debate la acusación constitucional formulada contra los señores José Pedro Castillo Terrones, expresidente de la República; Juan Francisco Silva Villegas, exministro de Transportes y Comunicaciones; y Geiner Alvarado López, exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Tiene la palabra congresista Ventura Ángel Héctor, cinco minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, señor Presidente.

Señores congresistas, todo el país viene siendo testigo de las acciones dilatorias, que viene realizando el vacado expresidente Pedro Castillo, para evitar declarar y aclarar los innumerables casos por los que se le investiga.

Recientemente, señor presidente, tanto la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales como la Comisión de Fiscalización, la cual presido, fuimos testigos de esas reprochables acciones, respaldadas por un abogado que deja mucho que desear, a esto, tenemos que agregar la constante intención de victimizarse, que muestra el ex jefe del Estado, quién busca tergiversar la realidad ante el pueblo que engañó, y también, ante la comunidad internacional.

Por ello, señor presidente, señores congresistas, es importante recordar, que Pedro Castillo fue vacado luego de

pretender dar un golpe de Estado, en medio de una sesión de la Comisión de Fiscalización, cuando Salatiel Marrufo, exfuncionario de su gobierno, daba detalles de la ruta de dinero, que comprendía la entrega de montos que iban entre los cincuenta mil y cien mil soles, los cuales, se debían hacer llegar al exmandatario de forma mensual, este presunto delito involucra a otros exfuncionarios, como Geiner Alvarado, exministro de Economía; Pedro Castillo, también es investigado, porque según colaboradores eficaces, hacía llegar a sus familiares fajos de dinero, producto de coimas de empresarios.

En este hecho, participaron alguno de sus sobrinos, funcionarios y allegados.

Hay que sumar a lo último, las reuniones que sostenía en la casa de Sarratea, cuya lista de visitantes nunca entregó, pero que a través de medios de comunicación, conocimos que se reunía con ministros de Estado, empresarios, familiares, entre otros; allí, se habían gestado proyectos e interés que poco tenían que ver con las demandas del país.

Asimismo, señor Presidente, se le investiga por pretender corromper a nuestra gloriosa Policía Nacional y Fuerzas Armadas, cobrando altas sumas de dinero para otorgar ascensos.

Presidente, no podemos dejar de lado que con esos ascensos compró voluntades, que luego se vieron reflejadas en la protección que tuvieron los prófugos vinculados a sus actos de corrupción, como Juan Silva, Fray Vásquez, Alejandro Sánchez Sánchez, en su momento Bruno Pacheco.

Pedro Castillo, por otro lado, tenía un nulo respeto hacia la administración pública, pues solo designaba a funcionarios y ministros como cuotas de poder para mantenerse en el cargo. La consecuencia de ello, fue que solo 18 meses le hizo un profundo daño a la institucionalidad del Estado peruano, lo cual costará muchos años de recuperar.

Todo lo mencionado, señor presidente, se suma a varios casos más que han dado a conocer en su momento.

Señor presidente y colegas congresistas, lo que relato es simplemente para dejar en claro que Pedro Castillo no es un perseguido político, es un expresidente que por sus lamentables actos, tanto él, como la de su familia, tendrán consecuencias legales.

Finalmente, presidente, reitero mi felicitación a la presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, Lady Camones; a quien elaboró el informe de calificación, el

congresista Diego Bazán, por esta sanción política que hoy el Pleno está en la obligación de aprobar contra el expresidente Pedro Castillo.

Representa el inicio de un proceso en fuero judicial, que debe terminar en una sentencia ejemplar con el fin de dejar un importante precedente, que él, que en el Perú no importa el origen ni la procedencia ni la ideología, la corrupción debe sancionarse con todo el peso de la ley.

Gracias, señor presidente y gracias señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Montoya, cinco minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señor presidente, buenos días y buenos días, por su intermedio, a los colegas que nos acompañan.

La justicia se abre paso en búsqueda de la verdad mediante la aplicación de la Constitución y la ley, para investigar y sancionar a quienes hicieron mal uso del poder, favoreciendo el latrocinio y la corrupción; por tanto, es imprescindible que asuman sus responsabilidades quienes traicionaron su juramento de servir al pueblo e instalaron un régimen cleptocrático dedicado a saquear las arcas públicas colocando personal no calificado en las altas responsabilidades del Estado, destruyendo los criterios meritocráticos que nuestra joven democracia había logrado establecer, instalando en las altas funciones del Estado a personajes siniestros, sin calificaciones y nula experiencia en gestión pública.

Pedro Castillo Terrones, expresidente de la República, y los exministros de Estado Juan Francisco Silva Villegas y Geiner Alvarado López, de la cartera de Transportes y Comunicaciones, así como de Vivienda, Construcción y Saneamiento, son presuntamente responsables de los delitos siguientes:

Organización criminal agravada, tráfico de influencias agravado, delito contra la administración pública en la modalidad de colusión, donde el Congreso de la República, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 99 de la Constitución, deberá cumplir con levantar el antejuicio que corresponde a los altos funcionarios del Estado, de este modo ponerlos a disposición de la justicia donde el Poder Judicial, con independencia y autonomía, por intermedio de los órganos jurisdiccionales competentes, deberá investigar y sancionar la conducta denunciada por los escandalosos hechos relacionados a los casos de Petroperú, compra de biodiesel, licitación del puente vehicular Tarata y gabinete en la sombra, Municipalidad

Distrital de Anguía, casos que vienen siendo investigados por el Ministerio Público y constan en diversas carpetas fiscales.

Actualmente, vivimos las consecuencias del fallido gobierno de Pedro Castillo Terrones, cuyos seguidores pretenden arrinconar a la democracia en el chantaje permanente de cerrar las vías de comunicación, generando aislamiento y escasez, provocando violencia urbana, con la insistente demanda de una absurda Asamblea Constituyente y exigiendo el adelanto de elecciones generales.

Esta medida tiene como último propósito agudizar las contradicciones sociales y conducirnos a la anarquía generalizada para implantar un régimen autoritario, basado en ideologías extremistas, como el socialismo del siglo XXI, que ha fracasado rotundamente en otros países latinoamericanos y hoy se encuentran sumidos en el atraso y la pobreza, y el subdesarrollo.

Las lamentables muertes producidas en la sonada violentista que ha golpeado el país durante las últimas semanas, tiene como únicos responsables a Pedro Castillo Terrones y su entorno más cercano, entre los cuales se encuentran varios congresistas que han faltado a los principios constitucionales de separación de poderes y abdicado en su rol fiscalizador, lo cual entraña conductas delictivas que tendrán que ser observadas e investigadas por los órganos competentes en el mediano plazo.

Pero recuerden que la justicia y el largo brazo de la ley asomara indefectiblemente, como lo hace hoy en el presente antejuicio político.

Desde nuestra bancada parlamentaria Renovación Popular, permanecemos firmes e incorruptibles en el respeto a la Constitución y rechazamos cualquier intento por violentarla, pretendiendo que la única salida política a la crisis generada por los violentistas, entre paréntesis (terroristas), es el adelanto de las elecciones. Lo cual es una falsa alternativa, que es utilizada como pretexto para conseguir mayores pretensiones.

No logramos entender la obstinada actuación de algunos grupos políticos de impulsar el adelanto de elecciones regalándoles una pírrica victoria a su propio antivoto, tratando de dar la impresión de apoyar estas supuestas reivindicaciones, creyéndose merecedores con ellos de la clemencia popular, las cuales ha sido negada de origen.

Con esta actitud están traicionando a su electorado y a su verdadera base social y principalmente a los intereses

nacionales y al futuro de las próximas generaciones que se encuentra amenazado por la impronta autoritaria de la izquierda internacional y el terrorismo senderista que hábilmente ha sabido capitalizar el descontento popular y el escenario de violencia generado por el castillismo, en su consejo descentralizado de ministros, donde su odiador y mayor promotor de la lucha de clases Aníbal Torres Vásquez, fue uno de los principales incendiarios y generadores de odio y enfrentamiento entre peruanos, por lo cual tendrá que responder ante la justicia.

En este sentido, hago un llamado a la Mesa Directiva para descartar toda insistencia que pretenda romper el orden democrático y constitucional, con propuestas que ya han sido rechazadas en decisiones soberanas por este Pleno, que constituye la máxima instancia de derivación del Poder Legislativo.

Si algún colega congresista se encuentra descontento con su trabajo y la función de que el pueblo le ha dado mediante el voto popular, me refiero a los promotores del pretendido adelanto de elecciones generales, sean consecuentes con lo que predicán y formulen su licencia sin goce de haber, dada la irrenunciabilidad de la función parlamentaria.

En consecuencia, dejen de concurrir a este Congreso nacional y que vengan sus accesitarios quienes quizás traigan mejores ideas y mayores modales a esta sede legislativa.

Nadie puede ser obligado a desarrollar una función con la cual no está...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Le queda tiempo adicional, ¿cuánto, congresista? Tiene usted nueve en total, ha hecho uso de cinco.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Ya, que termine con el tiempo de mi bancada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, los nueve minutos, entonces, de Renovación.

Adelante, congresista.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Nadie puede ser obligado a desarrollar una función con la cual no está de acuerdo y por la cual no guarda ningún respeto, pero que sin embargo este vapuleado Congreso paga puntualmente todos los meses sus emolumentos y gastos de representación y su sueldo de sus colaboradores.

Es lamentable comprobar que la democracia y, particularmente este Parlamento Nacional, tiene entre sus principales detractores y enemigos a sus propios congresistas.

En tal sentido, hago esta invocación como una cuestión de conciencia y de mínima lógica entre la prédica política y la actuación diaria de quienes vehementemente impulsan el cierre del Congreso y el adelanto de elecciones generales.

Para terminar, quiero simplemente señalar que el abogado que ha estado hablando antes, está empleando medidas dilatorias de manera irrespetuosa en el Congreso con el evidente propósito de dilatar y que no se debata esta Denuncia Constitucional 307.

Debe recordársele a ese abogado que el expediente Castillo, que la audiencia de detención preventiva ordenó 36 meses de privación de libertad, fue también virtual; por lo que la regularidad de esta diligencia está totalmente arreglada a ley.

Adicionalmente, durante toda su intervención el referido abogado en la práctica ha ejercido el derecho de defensa al presidente Castillo.

Señor presidente, estamos hablando de una persona que tiene varios crímenes que se le acusan, uno de ellos la ruptura del orden constitucional; y no podemos separar una falta de otra, estamos juzgándolo por su comportamiento integral de corrupto y una persona que rompió el estado de derecho.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos, tres minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Presidente, colegas.

Durante más de 16 meses, Pedro Castillo junto a Juan Silva, Geiner Alvarado y los demás miembros de la chota nostra, saquearon el país, aprovecharon el poder para hacer lo que se les dio la gana y se llenaron los bolsillos mientras el pueblo moría de hambre. Por eso cuando Castillo se vio acorralado por la justicia y este Parlamento estaba a punto de vacarlo por incapaz y corrupto, salió junto a sus camaradas Aníbal Torres y Betssy Chávez para quitarse la careta y quedarse como lo que es, un subversivo y golpista.

Y si nuestras instituciones no hubiesen actuado como lo hicieron, Castillo habría dinamitado el Congreso, el Poder Judicial, la Fiscalía, el Tribunal Constitucional y el pueblo

peruano habría perdido su democracia. Por eso hoy el golpista está donde debe estar, tras las rejas.

Pero aún hay mucho trabajo por delante.

El dictadorzuelo y sus cómplices tienen una larga lista de delitos, porque son una organización criminal, han traficado influencias y se han coludido para robarle al pueblo. Por eso la Fiscalía y el Poder Judicial se encargarán de procesarlos y sentenciarlos, pero hoy nos corresponde a nosotros como Congreso, juzgarlo políticamente en nombre de treinta y tres millones de peruanos.

Colegas, el país nos observa, este Parlamento supo estar a la altura de las circunstancias cuando el 7 de diciembre en total defensa de la Constitución y las leyes, vacamos a Castillo por delincuente y golpista.

Nuevamente, hoy nuestra votación será el reflejo de nuestro compromiso con la Patria y la Democracia. Votemos todos a favor y que todo el peso de la ley caiga sobre este criminal.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Enrique Wong. Cuatro minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, Presidente, colegas parlamentarios.

Bueno, hemos escuchado todos los sustentos sobre esta acusación constitucional a través de la subcomisión.

No es que me aparte del tema, Presidente, pero lo que quiero exponer es que el Congreso es el Primer Poder del Estado y no podemos amilanarnos de enfrentarnos contra la corrupción.

Hemos dado un instrumento, una herramienta, el control concurrente vinculante. Yo creo que debemos tener dignidad y valor para hacer respetar a esta institución democrática y no permitir que se nos mencione en señal abierta, en algunos medios de comunicación, palabras textuales como: los congresistas son unos conchudos, los congresistas son unos ganapanes, los congresistas son incompetentes, incapaces. Congreso centro de privilegios, de corrupción y de inconducta, el Congreso no hace nada del adelanto de elecciones, que nos dejemos de vainas, que lo hagamos.

Ellos nos quieren poner la agenda que nosotros tenemos que desarrollar, Presidente, hay cosas que no podemos tolerar como

el caso que dice: sean concretos, nunca hace nada el Congreso del adelanto de elecciones.

Perdonen las palabras que menciono, porque nunca utilizo esas palabras, pero así lo dijeron en un medio de comunicación: qué mierda está pasando.

Presidente, no podemos nosotros aceptar este tipo de expresiones contra el Congreso, recobremos la dignidad. Es el Primer Poder del Estado, Presidente, y este Congreso sí ha trabajado lo que no hicieron otros congresos, lo que no hicieron otros gobiernos, nosotros lo logramos. Y en eso tenemos que decir que cuando dialogamos nos ponemos de acuerdo.

Presidente, logramos la elección de los seis magistrados del Tribunal Constitucional, los del Banco Central de Reserva una institución con prestigio internacional, hemos promulgado la Ley de Control Concurrente Vinculante, hemos llegado a acuerdos incluso para la vacancia del ex Presidente Castillo por corrupto e incapaz.

Presidente, alcanzamos ciento trece votos, igualmente cuando la primera votación para el adelanto de las elecciones en abril después de escuchar las cuestiones técnicas. Es verdad, yo desconozco la razón por la que una bancada de nosotros pidió igual que el Gobierno, adelantarlo a diciembre.

Presidente, no queremos irnos nosotros dejándole un problema al próximo Congreso, tenemos que hacer las cosas bien.

Por ello, Presidente, nosotros no nos dejemos que nos fijen la agenda del Congreso, tengamos dignidad, nosotros debemos decidir cuándo podemos irnos en la forma más correcta, que sea una elección ejemplar. Para eso invitamos a los técnicos, acá estuvo la ONPE, acá estuvo el Jurado Nacional de Elecciones, acá estuvo el ministro de Justicia, la RENIEC; y ellos nos dijeron, que lo conveniente era en abril, desconozco la razón por la cual alguna bancada y el Gobierno dispusieron que lo ideal sería irnos en diciembre.

Nosotros queremos irnos, presidente, con base, con ciertas reformas, qué reformas electorales, reformas constitucionales y reformas electorales ¿qué democracia vamos a hacer, presidente, con 16 partidos?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista, quedó claro.

Sé les pido a los congresistas que nos centremos en el tema.

Tiene la palabra, congresista Paul Gutiérrez, dos minutos 30.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, a este informe final propone acusar a José Pedro Castillo Terrones en su condición de expresidente de la República, supuestamente, por tres delitos. Uno, contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal. Dos, contra la administración pública, delitos cometidos por funcionarios y públicos. Y, tres, presunto cómplice del delito contra la administración pública. Delitos cometidos también por funcionarios públicos.

En toda la argumentación, señor presidente, se ha citado algunas situaciones donde lo único que se busca es dar visos de legalidad a un proceso que es totalmente ilegal, pues, no tiene sustento constitucional ni legal, ya que para el caso del presidente de la República, Pedro Castillo Terrones, propiamente, no procede que se haya presentado una denuncia constitucional, esta la 307, ante el Congreso, ya que la Constitución Política del Perú prevé de manera clara y puntual en el artículo 117, aquellos casos por los cuales es posible acusar constitucionalmente a un presidente de la República.

El 10 de octubre de 2022, señor presidente, el presidente de la República, a saber, no había cometido ni traición a la patria ni impedir las elecciones presidenciales parlamentarias, regionales o municipales ni ha disuelto el Congreso al margen del artículo 134 de la Constitución ni ha impedido el funcionamiento del Congreso y de los organismos del Sistema Electoral, ninguna de estas causales, señor presidente, se ha producido hasta el 11 de octubre de 2022, fecha de la presentación de la denuncia constitucional.

Sin embargo, la señora Fiscal, bueno, pues, ha hecho esta denuncia en claro desacato del mandato expreso de la Constitución y violentando el ordenamiento legal vigente.

Lo que está ocurriendo, señor presidente, lamentablemente es eso, no estamos respetando el debido proceso, si de le tiene que juzgar a alguien, correcto, si le comprueba el delito está muy bien. Pero debemos respetar el debido proceso. Nos estamos acostumbrando en todos los poderes del Estado a violar de esa manera.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, dos minutos 30.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, debemos recordar que la denuncia constitucional en contra del presidente Castillo fue presentada cuando él ejercía el cargo. Y, el

artículo 117 de la Constitución del 93 a la cual nosotros creemos que debemos cambiarla, sin embargo, la respetamos, porque es la norma que está vigente, la están trasgrediendo, justamente, quienes dicen que la defienden.

El artículo 117 señala que el presidente no puede ser acusado mientras está en ejercicio de su cargo. Estamos recién debatiendo esta acusación ahorita, pero viene desde hace meses atrás.

Cuando un presidente en ejercicio de sus funciones tiene que tomar decisiones, por eso, justamente, la Constitución señala que los responsables de las decisiones políticas de los presidentes en ejercicio son refrendadas por un ministro para que este ministro se haga responsable de estas. Nos ponemos en el caso de un presidente en ejercicio que tenga que declarar la guerra a un país extranjero, porque nos agrede, producto de eso, van a salir nuestras Fuerzas Armadas a defender nuestro territorio, y, seguramente, Dios no quiera que nos encontremos frente a un caso similar, tendrán que nuestros soldados enfrentarse y, seguramente, van a haber bajas. Podríamos tener que van a denunciar a familias de estos ciudadanos por la muerte de estos soldados, al presidente.

Entonces, justamente eso es la garantía y el sentido de ser de la protección que se le da a la investidura del presidente, no a la persona, el señor Pedro Castillo cuando lo denunciaron, cuando la Fiscal de la Nación presentó esta denuncia era presidente en ejercicio. De tal manera, que de ahí empieza el vicio a esta denuncia constitucional y ahora, hemos visto que siguen en lo mismo cuando no se le permite ejercer la defensa al abogado del presidente y tampoco se le escucha al mismo acusado.

Entonces, estamos trasgrediendo muchos principios que más adelante seguramente nos van a pasar factura a nosotros mismos, que desde ahora estamos acusando, seguramente van a caer en las mismas redes de lo que ahora están haciendo.

Por eso, es que justamente la Constitución garantiza, ya el Tribunal Constitucional también lo ha manifestado que en sede parlamentaria se tienen que observar también el debido proceso y uno de esos es la defensa que tienen que tener los investigados o acusados.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores Ramírez.

Adelante congresista Flores.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien. Gracias, Presidente.

Debe quedar claro que nosotros desde Perú Libre, siempre vamos a luchar en contra de la corrupción caiga quien caiga, pero esto tiene que darse dentro del marco del respeto irrestricto a los derechos y a la ley y aquí, lo que estamos viendo es que tenemos un Informe Final que no ha aportado, que no ha hecho su trabajo como debió hacer, prácticamente es casi una copia de la denuncia constitucional presentada por la Fiscal de la Nación, no hay actos de corroboración sobre las imputaciones que se está haciendo.

No podemos pretender violar los derechos al debido proceso que tiene todo acusado o todo imputado, aquí no se han corroborado lo que han manifestado los colaboradores eficaces y no podemos basarnos en ello, aquí no puede primar el odio, no puede primar la venganza política, aquí lo que necesitamos es el criterio de razonabilidad, que sea objetiva, imparcial la investigación que se haga.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros vamos a votar en contra de este Informe Final, no porque estemos en contra de las investigaciones que se den las investigaciones, pero que estas sean objetivas, imparciales.

Vamos a votar en contra, porque vemos que hay una vulneración al debido proceso. Por lo tanto, Presidente, aquí no se puede avalar este tipo de actos, luchemos en contra de la corrupción, pero hagámoslo de acuerdo a lo que estipula la ley, cumpliendo con la ley, no utilicemos políticamente este espacio para venganzas y odios que hemos visto desde un primer momento.

Por lo tanto, Presidente, este Informe Final no...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, la congresista Katy Ugarte, dos minutos treinta.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a todos mis colegas de este importante hemicycleo.

Toda persona tenemos que respetar el estado de derecho, para tener una defensa imparcial.

Señor Presidente, acá lo que hemos, o lo que vemos es una persecución política contra el expresidente Pedro Castillo Terrones, pues si vemos las competencias y funciones del presidente de la República que establece en nuestra Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en ningún extremo se establece que las *contrataciones que hagan en los ministerios de Transportes y Vivienda o en Petroperú dependan del presidente de la República, pues para ello existen funciones delimitadas en el Reglamento de Organización y Funciones de cada ministerio.

Entonces, señor Presidente, no creo que la responsabilidad que podrían tener funcionarios de los ministerios, tenga que recaer sobre quien entonces ejercía el gobierno nacional.

Por lo tanto, señor Presidente, considero que cada uno debe asumir su responsabilidad y no caer en supuestos sin mayor sustento [...?]

Por otro lado, señor Presidente, hay que considerar que cuando un partido político gana las elecciones lo hace para gobernar, y para ello se rodea de su entorno político de confianza, precisamente para implementar su plan de gobierno o ideario político. Y si algún funcionario traicionó la confianza que le otorgó el expresidente Pedro Castillo, pues que se individualice y se sancione con todo el peso de la ley, pero no se debe forzar figuras penales para incriminar al profesor Pedro Castillo Terrones por una venganza política o los dichos de supuestos colaboradores que estarían siendo presionados a cambio de beneficios en el ámbito de la fiscalía.

También pido que se haga ese debido proceso, pero con imparcialidad para que ambos tengan este derecho a defensa en el entorno político. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona; dos minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, congresista Montalvo, pide la palabra.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, Presidente; para saludar al pueblo peruano.

Referente al informe sobre la Denuncia Constitucional 307, debe archivar esta denuncia contra Pedro Castillo, porque el artículo 117 de la Carta Magna, no contempla investigar por delitos de corrupción que si bien el Ministerio Público puede investigar, pero es otro tipo de tratamiento y/o procedimiento menos en esta sede constitucional.

Entendemos los interesados directos son pues aquellos que han perdido las elecciones 2021 y ni siquiera querían reconocerlo como Presidente, y luego era pues su afán de poder buscar la renuncia, la acusación en todo momento, que lo han conseguido. Seguramente que el señor Castillo en su momento habrá tomado una determinación aparentemente favorable, pero quién sabe que todo ello estaba preparado.

Hoy, como se tiene a la mano los medios de comunicación, Poder Judicial, la Fiscalía, TC, hasta el propio Parlamento, gobernando pues este periodo si se quiere decir el tercero, el fujimorismo, están en pleno todas sus artillerías para poder llevar aquellos que buscan beneficios a favor de la población mayoritaria, a aniquilarlos, a ponerlos en alto y de esa manera tener pues libre las elecciones para que seguramente la señora K, oficialmente sea, aunque hoy ya lo ejerce este gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, César; tres minutos.

Congresista Revilla; tres minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenas tardes.

Argumentar lo que ya es claro que el señor Pedro Castillo se reunía a escondidas, sesionaba en oficinas paralelas con el que coordinaba coimas y era el jefe de una organización criminal, es un argumento claro.

El día de hoy, Presidente, estamos aquí para votar para de una vez poder liberar al país del nefasto gobierno y de todos los remanentes que quedan del gobierno del señor Pedro Castillo.

Querer culpar al opositor político de sus actos, es lo más común que existe en la izquierda peruana. Querer culpar a alguien que ya mencionó, que en un adelanto de elecciones no va a postular, y que esperemos que el día de hoy, que cuando se vea el tema, los colegas voten también por el adelanto de elecciones.

Señor Presidente, en ese sentido, invoco a todos los colegas que de una vez votar la denuncia constitucional y procesar al delincuente Pedro Castillo Terrones como se merece.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Lady Camones, como Presidenta de la Subcomisión.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, Presidente, por otorgarme la oportunidad de poder, creo, hacer algunas precisiones, a pesar que ya lo hemos reiterado en múltiples oportunidades, pareciera que alguno de nuestros colegas no tienen en cuenta lo que ya se ha comunicado.

Vienen calificando como que el trabajo de la Subcomisión ha sido un trabajo parcializado, y lo que es peor, ¿no?, y que rechazo en todos sus extremos, pretender hacer creer a la población que la Subcomisión es un instrumento de venganza. Definitivamente, rechazo en todos sus extremos ese tipo de enunciados. Nosotros, repito, hemos hecho un trabajo transparente, con arreglo a la Constitución, con arreglo al Reglamento.

Y quiero manifestarles y reiterarles nuevamente cuál es el procedimiento que se ha seguido, ¿que se ha cumplido con el derecho a la defensa? Claro que se ha cumplido, se ha notificado, como que ya les he indicado, el mismo expresidente Pedro Castillo recibió las notificaciones con el contenido de la denuncia y todos sus anexos, tanto el expresidente Castillo como los dos exministros.

Y me gustaría que los colegas de la izquierda prestasen atención, para que puedan ustedes emitir un voto no acusando o calificando como que la Subcomisión ha hecho un mal trabajo, sino teniendo en cuenta el sustento y el fondo de la denuncia, que ha sido formulada por la fiscal de la Nación.

A pesar de que los tres denunciados fueron notificados correctamente, ninguno de los tres presentó sus descargos en el plazo que la Subcomisión les había otorgado.

Y en arreglo al Reglamento del Congreso de la República, en el artículo 89, que, vuelvo a repetirles, si el denunciado no formula descargo —como ocurrió en la Subcomisión— dentro del plazo previsto, se tiene por absuelto el trámite; y de existir pruebas o indicios suficientes que hagan presumir la comisión de un delito o una infracción constitucional, la Subcomisión podrá emitir el informe final o parcial correspondiente. Eso es lo que ocurrió. Se le otorgó a los denunciados la oportunidad de poder ejercer su derecho a la defensa, en atención también al derecho al debido proceso, pero los denunciados no tuvieron la voluntad de colaborar con las investigaciones.

En mérito a eso y cumpliendo con lo que establece el Reglamento del Congreso de la República, el delegado de esta

denuncia procedió a emitir el informe final, considerando que sí existen indicios razonables para poder acusar.

Entonces, en mérito a ello y reiterándoles nuevamente a todos los congresistas miembros de este Pleno, que dentro de la Subcomisión hemos llevado un procedimiento imparcial, no como objeto de un odio, como se ha pretendido indicar, y también con arreglo pues a nuestro reglamento y obedeciendo el derecho al debido proceso y a la defensa.

Y es que agradecería muchos pues, y en todo caso, que eviten estar cuestionando el trabajo y evitan un voto de consciencia, de consciencia, pero no acusando el trabajo que se ha hecho dentro de la Subcomisión.

Eso era lo que quería precisar, Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena Mendoza, dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente.

No dudamos de que hechos de corrupción no es liberado del gobierno de Pedro Castillo, pero como se trata de tomar una posición con respecto a la conducta de personas, hay que evitar en lo posible que esto refleje como una situación de apresuramiento o necesidad política de poder sancionar o censurar a alguien.

Hoy día ha habido por primera vez la presencia de alguien que lo representa. Y de acuerdo a lo que ha señalado el abogado, expresa claramente que el expresidente Pedro Castillo se allana a la investigación, porque así lo ha señalado. Prueba de ello, lo que está pidiendo que se le facilite las últimas herramientas que ha utilizado la comisión para sustentar, obviamente se le sea alcanzado.

Yo pido que la comisión, de alguna manera, yo no voy a discutir el trabajo que puedan haber hecho; pero tomar una decisión como lo están planteando ahora podría tener la sensación de lo que se quiere hacer es simplemente acelerar una situación donde pueda reflejar las motivaciones políticas que pudiera haber.

Yo sí creo necesario que tiene que investigarse, porque hay muchos hechos que realmente señalan responsabilidad en los ministerios con respecto a los malos manejos de los recursos del Estado.

Y este es el momento para que el país sepa, conozca, qué es lo que realmente está pasando en el país. La corrupción está metida, no es ahora, es de siempre; pero creo que el Congreso tiene que asumir con total imparcialidad, inclusive tratando de exagerar un poco más el respeto al debido proceso, si queremos hacerlo de manera responsable.

Por eso, yo planteo a la comisión y le planteo al señor presidente que esto de alguna manera regrese a la comisión y se le brinde todas las herramientas que hoy día el abogado ha señalado, que no se le ha alcanzado, y podamos tomar la decisión si llega a la votación la posición...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Alejandro Cavero, tres minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Yo he escuchado a diversos colegas hablar sobre la forma, sobre el debido proceso, que yo creo y coincido con la presidenta de la subcomisión y con el congresista delegado, que ha sido un proceso absolutamente ajustado a la legalidad y a la constitucionalidad, Presidente, pero a pesar de eso ellos no tocan el fondo del asunto, ¿o se atrevería algún parlamentario de la izquierda a afirmar en este Pleno la honestidad de Pedro Castillo?, ese presidente que ustedes pusieron, colegas, y por el que ustedes le pidieron a la ciudadanía la confianza y el voto para poner en Palacio de Gobierno.

¿Podría alguno aquí pararse y afirmar la honestidad de Pedro Castillo en lugar de poner excusas con una serie de leguleyadas jurídicas, Presidente? No. Creo que no pueden hacerlo.

Aquí es clarísimo lo que ha planteado el congresista delegado y la Subcomisión de Acusaciones, Presidente. Hay más de 190 elementos de convicción sobre el expresidente Pedro Castillo, por la compra irregular de petróleo en Petroperú, por el caso de puente Tarata, toda una estructura de una verdadera organización criminal comandada desde Palacio de Gobierno, con más de 60 carpetas fiscales.

Es la tarea de este Congreso, señor Presidente, levantar el antejuicio de Pedro Castillo para permitir que sea el Ministerio Público y el Poder Judicial quienes juzguen al expresidente y quienes ojalá, y yo espero, lo mantengan un buen tiempo en prisión por los enormes y variados delitos de corrupción, además del delito de rebelión y de golpe de Estado

por el que está actualmente preso y por el que fue capturado en flagrancia, Presidente, esté varios años preso, para que la democracia de las instituciones sepan que no se pueden vulnerar y que no se pueden pisotear y que el Estado no es botín, que el Estado no está para saquear, para poner a los amigos, para poner a los compadres, para poner a los paisanos, que el Estado está para resolver los problemas de la gente.

Aquí, Presidente, hubo un mandatario que dijo: "no más pobres en un país rico". Y que al final terminó él enriqueciéndose a costa de los pobres. Y él, su familia, sus allegados y sus ministros llenándose los bolsillos y, finalmente, algunos ministros fugando del país y él buscando asilo en México, Presidente.

Que esta historia jamás se repita en nuestro país, Presidente, y que se sancione con total contundencia y con total firmeza a aquellos malos presidentes que destruyeron la dignidad de nuestro pueblo, Presidente. Y este Parlamento tiene que ser muy firme en eso. Nunca más, Presidente, corruptos y golpistas que engañan al pueblo y que viven de las expectativas del pueblo en el poder.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Susel Paredes, un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ.— En agosto de 2021 ya yo estaba fiscalizando las acciones de Juan Silva, hizo unas designaciones indefendibles. A partir de ahí hice una vigilancia permanente, el 07 de noviembre empecé a pedir firmas para interpellarlo y aquí no querían firmar. Hoy día podemos corregir ese error.

El hoy fugitivo Juan Silva, en alguna cueva estará escondido, pero yo tengo la consciencia tranquila, porque fiscalice y fiscalicé cada uno de sus movimientos desde el principio.

En todo caso, lo que quiero decir es que, además, Juan Silva se burló, estábamos votando y presentó su renuncia. Se burló de nosotros, estamos así, votando, y él se fue feliz.

Hoy día, señor Presidente, lo que yo pido es que votemos a favor de este informe que ha garantizado la defensa y el debido proceso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino.

Tiene la palabra, congresista Segundo Montalvo.

Congresista Silvana Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Presidente, si bien no me corresponde cuestionar las conclusiones ni la consistencia del informe en debate, lo que yo quiero es recordar, que la fiscal de la Nación, presentó esta denuncia exprés, en base a investigaciones preliminares, realizadas por el Ministerio Público y no por la Fiscalía de la Nación como correspondía.

Recordemos, Presidente, que esta denuncia constitucional se presentó en octubre, cuando el aún presidente Castillo se encontraba en funciones y de conformidad con el artículo 117 de la Constitución, no podía ser pasible de acusación penal, salvo por los cuatro casos señalados en dicho artículo, que creo que todos los colegas lo sabemos.

Obviamente, Presidente, hoy estamos hablando del expresidente, sin embargo, esa condición no debe dar lugar a una acusación constitucional sin haber sido objeto de investigación preparatoria, toda vez, que de ser aprobada, la fiscal de la Nación formulará la denuncia en el lapso de cinco días, es decir, sin investigación preparatoria, y claro, que la investigación preparatoria es indispensable para poder acopiar pruebas, realizar diligencias, contrastar testimonios, verificar la consistencia o no de este festival de dichos, entre comillas, increíbles de los varios y contradictorios colaboradores eficaces de extraño vínculos, es decir, sin investigación preparatoria no es posible la acusación fiscal y menos el enjuiciamiento.

Termino, señor Presidente, invocando a la reflexión a mis colegas, que no se deja influir por el odio y la venganza del fujimontesinismo, que siempre está detrás del abuso y de la arbitrariedad, caso contrario, Presidente, esta sería la primera vez que se acusa y procese a una persona sin consistencia probatoria, todas estas consideraciones, por todo esto, Presidente, votaré en contra de acusar al expresidente Pedro Castillo Terrones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Diego Bazán, lo solicitó como parte de la subcomisión.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero recordar y hacerle, también, saber al país, que el procedimiento en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, no sentencia, no determina, nosotros lo único que estamos haciendo es lograr que este proceso no tenga una motivación política, y existen fuertes elementos de

convicción, que determinan precisamente, que los delitos deben ser investigados por el Poder Judicial.

He escuchado a la defensa del señor Castillo, mencionarme más de 25 veces, bueno, honor que me hace la defensa, la triste y pobre defensa de una persona que ni siquiera se ha tomado la molestia de aprenderse los nombres de los investigados, decir Abugattás en lugar de Abuyadeh, es una vergüenza, la verdad, ¿no?, o dar otros nombres, se indican que el señor no se ha preparado ni tiene la mínima intención de hacer una defensa responsable.

Pero, además, hay que decirlo, el indica que no se le han entregado las herramientas adecuadas para poder hacer uso del derecho defensa, lo hemos desmentido, la subcomisión ha enviado a un especialista, a un técnico, para que pueda dar las facilidades tecnológicas, para que pueda hacer el señor Castillo, uso del derecho de defensa, pero el señor Castillo se estaba escondiendo detrás de su abogado y no quería definitivamente defenderse, ni abordar este caso con responsabilidad.

Y, voy a dar una sentencia, voy a leer una sentencia del Tribunal Constitucional, en el caso de Carlos Mauro Peña Solís, que indica, que en el fundamento 17, que el sistema de videoconferencia resulta compatible con los principios de oralidad, publicidad y contradicción, o sea, no hay dudas acerca de que se le está brindando la posibilidad de defenderse.

Adicionalmente, hay que decir, que también, el procedimiento de acusación constitucional y para que no confundan nuestros colegas parlamentarios, persigue autorizar a la justicia penal, la incoación del proceso de investigación preparatoria formalizada y ulterior al enjuiciamiento, si correspondiera por la presunta comisión de delitos que cometen altos funcionarios.

Nosotros, solo estamos permitiendo que el Ministerio Público y el Poder Judicial, hagan su trabajo, nosotros no estamos acá determinando responsabilidades, eso que quede claro, porque he escuchado a la defensa y a algunos congresistas, indicar que nosotros nos estamos inventando las cosas.

Este informe final, procede de la denuncia constitucional entregado por el Ministerio Público.

Nosotros no estamos inventando ni agregando absolutamente nada, que quede claro, y queda en conciencia de cada uno de los integrantes de este Congreso de la República su voto.

El Perú nos está viendo y se va a dar cuenta si nosotros vamos a ser cómplices de una persona, como el señor Castillo y sus ministros, o vamos a permitir que la justicia investigue y determine responsabilidades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)— Tiene la palabra el congresista Guido Bellidos. Dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, en todo este escenario político que vive el país y que se ha vivido hay una mente maestra, y eso está claro porque se ha confirmado con su presencia el día anterior en el Palacio de Gobierno.

Todo esto es parte de un plan que está orientado, y siempre ha estado orientado a tener a Pedro Castillo fuera del Ejecutivo; y para ello, se ha implementado una serie de acciones, y lo que hoy se está discutiendo es parte de ello.

Independientemente de las responsabilidades penales que pueda existir con otros acusados, pero en global obedece a una respuesta política, y el trasfondo de todo esto y el delito principal es haber planteado en la campaña, señor presidente, de poder generar un nuevo contrato social en el país, que sería una nueva Constitución Política, vía Asamblea Constituyente.

Y todas las acciones legislativas, incluso, obedecen a ello, y todas las acciones de control, supuesto control político, se llevan a eso; porque si no hay que preguntarnos, al actual Ejecutivo, ¿cuántas censuras ha presentado?, ¿cuántas interpelaciones han presentado?, ¿cuál es la fiscalización de las personas que se nombran, que se están destinando? Nada, porque eso era solo una estrategia para demoler el gobierno de Castillo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco. Cuatro minutos.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidente.

Hoy ingresamos, señor presidente, colegas congresistas, a una etapa crucial para nuestro país, y lo señalo crucial por la dimensión de los actos de corrupción que se han presentado, actos de corrupción, señor presidente, que no solamente involucran al expresidente Pedro Castillo, sino a los más

altos funcionarios de su régimen que, como lo señala el Ministerio Público y también este Congreso, es una organización criminal.

Desde las primeras imágenes se podía ver que se trataba de actos de corrupción del más alto nivel de gobierno, y eso golpeaba fuertemente no solamente las estructuras de lo que es una conducción de país, sino golpeaba fuertemente a los más pobres, porque habían confiado en una persona que al final de cuentas resultó un inepto y un corrupto. Y no sabemos cuál adjetivo prima, si la ineptitud o la corrupción, pero está claro que se conjugaban estos dos factores que le han hecho tanto daño a nuestro país.

Los primeros en dar la voz de alarma, señor presidente, ha sido la Oficina de Control Interno del Despacho Presidencial, cuando ya señalaba que se había creado una oficina presidencial, una paraoficina presidencial que estaba fuera de lo que es el domicilio legal de la Presidencia de la República.

Y esta investigación, que iniciamos hoy día, se ve plasmada en la Denuncia Constitucional 307, presentada por la Fiscalía de la Nación.

Para nadie es extraño, presidente, que desde el inicio se presentaban y se daba muestras de estigmas de corrupción de estas reuniones secretas en la famosa casa de Sarratea; y esta famosa casa de Sarratea, que el ingenio y el acervo popular en el Perú la comienza a estigmatizar y a denominar la casa de "serratean", porque ahí se rateaban ¿no es así?

Y ahí en esa casa de Sarratea se gesta, presidente, este famoso Decreto de Urgencia 102-2021, donde se autorizaba al Ministerio de Vivienda, a través de este delincuente Geiner Alvarado, para que se inicie 120 obras públicas de saneamiento y agua potable en muchos distritos del país. Estas obras, presidente, terminaron en lo mismo, en lo que siempre hemos sospechado, en los más grandes actos de corrupción que llevaba adelante este Gobierno.

Estamos, pues, ante una organización que no solamente roba, sino que fue capaz de pasar como muertos a los que estaban vivitos y coleando y que...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A cuenta de su bancada, un minuto, congresista.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí, presidente.

Y no quiero dejar pasar por alto el importante papel que ha cumplido el Congreso de la República: injustamente maltratado, incluso por algunos colegas de la bancada de al frente.

Este Congreso, presidente, hoy escribe la historia al aprobar la primera denuncia constitucional, formulada por el Ministerio Público. Esto no lo podemos dejar pasar por alto.

Este Congreso, presidente, último bastión de la democracia. Hoy cumple su responsabilidad constitucional, hoy cumple su responsabilidad histórica para poner en manos de la justicia, no solamente a un ladrón y corrupto, sino a un inepto; y la simbiosis de estas situaciones es lo que ha traído como consecuencia los problemas que vive hoy el país.

Reafirmo la posición del Congreso de aprobar esta denuncia constitucional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Kelly Portalatino, dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— ¿Dos minutos y medio, presidente? Muchas gracias.

Señor presidente, la denuncia constitucional a un presidente de la República en el Perú es un atropello a la Constitución, lo único que estamos logrando es generar posibles consecuencias legales, nacionales e internacionales. Este conflicto legal, constitucional ha dado pie a las confusas controversias jurídicas y profundizando aún más la polarización del país.

Se ha precisado que entre los indicios que sustenta la denuncia, se ha descubierto que habría una obtención de beneficios económicos y era jefe de una organización criminal. Dicha denuncia constitucional se desarrolló sin seguir los parámetros de defensa por parte de su abogado y por parte del mismo, que se ha negado su derecho a defensa para que declare por él mismo.

Esta denuncia es inconstitucional, porque lo que busca es desconocer los límites impuestos por el artículo 117 de la misma Carga Magna, y de la cual que reconoce la inviolabilidad de la investidura presidencial.

Señores congresistas, el 7 de diciembre ya acabó y basta de apasionamientos políticos, de acoso político, de persecución política; los supuestos colaboradores eficaces, Karelin López y Zamir Villaverde, hasta la fecha no han demostrado, no han

probado nada. Este atropello supone, además, un desconocimiento de los procesos constitucionales y de consecuencia jurídica, estamos dejando precedentes nefastos para el sistema de justicia peruano.

Es por ello, señor presidente, todo esto se evitaría si el Congreso con respeto a la Constitución, declare improcedente esta denuncia constitucional.

No a la criminalización de las protestas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe Mamani. Dos minutos treinta, congresista.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, saludar a toda la población de las regiones que están en movilización por las justas demandas de reivindicación, frente a un gobierno que ha venido asesinando, enfrentando al pueblo contra el pueblo, a un gobierno que la Fiscalía hasta el día de hoy no lo investiga; pero escucho hablar a la Derecha, que debe acabarse con los gobiernos corruptos y golpistas.

¿Y que ha hecho este Congreso de la República cuando lo ha vacado al Presidente Pedro Castillo, qué ha hecho la justicia por Alejandro Toledo, qué ha hecho la justicia por Martín Vizcarra, qué ha hecho la justicia por Alan García, qué ha hecho la justicia por Ollanta Humala, qué ha hecho la justicia contra todos aquellos presidentes que han permitido el saqueo y el robo de nuestros recursos naturales que hasta el día de hoy lo seguimos sosteniendo?

Muchos se preguntan y se siguen preguntando, ¿por qué el pueblo pide Asamblea Constituyente, por qué Referéndum? Por eso justamente, lo que estamos viviendo aquí.

¿Les incomoda? Así es, porque el pueblo ha entendido que, si ellos no se van a pronunciar, si el pueblo no va a exigir sus derechos, lamentablemente van a seguir gobernados por este tipo de sistema político y económico, señor Presidente.

Y el pueblo se pregunta, ¿cuándo van a iniciar las investigaciones y sanciones contra las más de sesenta muertes que ha habido durante estas movilizaciones? Cuando una presidenta indolente, con una bancada del fujimorismo le han otorgado todas las facultades necesarias, cómo se denunciaba a

los congresistas que iban a reunirse con Castillo, ¿y qué es de los congresistas que se reúnen don Dina Boluarte?

¿Cuándo van a sacar eso, cuándo van a mencionar eso, cuándo se va a hacer esa investigación, qué está pasando?

Si realmente queremos hablar sobre la verdad, en todo caso, señor Presidente, que se diga de esas muertes, de las familias enlutadas. Y repito nuevamente, de los niños huérfanos.

Repito otra vez, señor Presidente, hoy se le acusa al Presidente Pedro Castillo Terrones, ¿saben por qué? Por indicios, por chismes, por comadreadas, ¿acaso no es la Fiscalía la que se encarga de hacer las investigaciones objetivas, reales, concretas? Acá hay entendidos en la materia, hay abogados.

Se están basando en dichos, acá tiene que respetarse el Código Procesal Penal, el Código Procesal Civil, que se investigue en función a las leyes y a las normas, no estamos en contra de la investigación; por el contrario, estamos a favor que se investigue, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista José Arriola. Cuatro minutos.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Presidente, gracias.

Desde el año 1985 todos los presidentes tienen problemas con la justicia, a excepción del doctor Valentín Paniagua Corazao.

Y el informe que hoy se está viendo, refleja lo que dijo el ex Presidente Castillo: me he equivocado en la designación de algunas personas, y estas me han defraudado. Eso no es un chisme, eso lo dijo él personalmente.

Es cierto, todo aquel que es presidente y cuando elige a sus ministros o a sus personas de confianza, desgraciadamente está expuesto a que aquellos que actúan en actos de corrupción, lógicamente que a él también le salpica.

La corrupción está a todo nivel y para eso tengo que elegir a gente proba, gente que tenga el perfil, gente que conozca el cargo; no puedo poner a gente advenediza, al sector público no se viene a aprender, se viene a aplicar lo que yo sé, conocimiento, experiencia, transparencia, honestidad, tengo que ser diáfano y demostrarlo con hechos.

Hoy este informe que no tiene ninguna responsabilidad en cuanto a un aspecto sancionador o de sentencia, porque eso le

corresponde al Poder Judicial; pero es cierto, los errores se pagan, lamentablemente, y así sucede todo el tiempo.

Al margen de conversaciones que pueda haber tenido el expresidente en Breña, etcétera, porque eso ya es un tema privado, aún no era presidente cuando se reunía en Sarratea. Y, se le dijo en una oportunidad "Tenga mucho cuidado y rodéese de gente buena, no de esos azuzadores o aduladores que siempre no faltan cuando alguien asume un poder, siempre pasa, cuando eres presidente, cuando eres gerente, cuando eres funcionario se te pegan como abejas, está en ti saber escoger a la gente para que tengas buena gestión, para que luego no quejes" y, eso es lo que le ha pasado, lamentablemente, al expresidente Castillo. Que, como Pedro Castillo, no hay ninguna animadversión personal, sino por su rol como presidente.

En Acción Popular, la bancada está de acuerdo con este informe. Pero, ha hecho observaciones que consideramos que no debieron haberse considerado en el cuerpo del informe y por eso es que hemos presentado el día de hoy un escrito y solicitamos que esté en el Acta final.

En la vida hay padres buenos, padres malos, congresistas buenos y congresistas malos, presidentes buenos y presidentes malos, eficientes y no eficientes, pero para eso, hay que saber escoger, hay que saber elegir. Y, yo entiendo que aquellos congresistas que lo defienden, perfecto, tienen que ser leales en las buenas y en las malas, así tiene que ser la persona, siempre. Pero hoy en día estamos en un escenario netamente político, donde lamentablemente el expresidente está pagando los platos rotos de haber designado a gente que traicionó su confianza y se tiene que exponer ante el fuero judicial que al final determinará una culpabilidad en forma individualizada, porque eso es lo que corresponde, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Víctor Raúl Cutipa, dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, escuchar de que no es importante el tema de forma, el procedimiento, vayámonos a discutir el tema de fondo, es sorprendente, presidente, porque ni siquiera se puede esperar ello de un estudiante de Derecho, menos de un abogado en ciernes.

Es muy importante que, en un Estado de Derecho, en un Estado democrático, como el país, como el Perú, se respete el debido proceso.

Esta mañana ha venido el abogado defensor del presidente Castillo y ha señalado que él ha solicitado participar de esta estación de este Pleno, a efectos de ejercer defensa de manera directa y oral, presidente. Pero se dice que en el procedimiento se le invitó para que participe, pero no quiso participar. Como que eso justifica de que, en esta oportunidad, habiéndose evacuado un informe final no se le permita que él se defienda de manera directa respecto al informe presentado, es la voluntad del presidente, pero también es un derecho que el Parlamento debe otorgar, presidente, respetando el debido proceso, en el caso nuestro, el debido procedimiento parlamentario, porque dentro de ello está comprendido el derecho a la defensa, de manera directa, derecho que es irrestricto y nosotros representantes de un poder del Estado, tenemos que garantizar y otorgar a la persona que está siendo procesada.

En ese sentido, presidente, no nos queda más que estar en contra del informe.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista, perdón, congresista Chacón Trujillo, Nilza.

Tiene la palabra, congresista Hamlet Echeverría.

Congresista Roberto Sánchez.

Congresista Segundo Montalvo.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Disculpe, Presidente, ¿se me escucha?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, nombre congresista.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Roberto Sánchez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Congresista Sánchez, tiene usted la palabra, cinco minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes colegas parlamentarios y a todo el país.

Creo que en el contexto en que nos encontramos, ni un congresista, ni un ciudadano puede estar a favor de la impunidad, de la corrupción y precisamente por esas dos demandas éticas el debido proceso, las prerrogativas del sistema de justicia imparcial tratándose también del ciudadano expresidente de la República, respecto al fuero constitucional, es que yo me pregunto que todo este procedimiento ha iniciado evidentemente con lo que señala el artículo 117, es decir, todo esto empieza desde mi punto de vista cuando se hace algo superior por encima de lo que permite o no el artículo 117 de la Constitución. Y, desde mi punto de vista si eso no ha sido considerado, con razón hay leyes ahora que quieren reformar precisamente ese 117. Entonces, yo me digo acaso eso no ¿invalida todo el proceso?, y le agrega más bien elementos de cuestionamiento bajo cualquier principio de ámbito constitucional, incluso a la legislativa internacional en materia del derecho.

Yo quiero poner en esa relevancia que la justicia debe de hacer su trabajo para identificar las acciones penales, caiga de quien caiga, pero estas tienen que ser ajustadas estrictamente sin ambigüedades a la Constitución y al debido proceso.

Es en ese sentido, que en la fecha en que la Fiscal de la Nación presentó la denuncia al señor Pedro Castillo se encontraba en funciones y le era aplicable lo dispuesto en el artículo 117.

Asimismo, si está claro como ha dicho el señor abogado defensor, que ha acreditado que en estos momentos el presidente quiere hacer uso de su prerrogativa de su defensa personal, encontrándonos en esta etapa del procedimiento, dígame, ¿no es sensato eso?

¿Cuál es el apuro?, no será el apuro del señor Otárola que ha salido hace un poquito a los medios de comunicación a decir que, despavorido, preocupado, muy preocupado, porque al parecer dice que hay una iniciativa en la Comisión Interamericana o la Corte Interamericana que valiéndose de un antecedente respecto a una autoridad en América Latina podría también salir, y sale a decir con miedo, parece que el Premier nos marca la cancha al Fuero Legislativo.

Solamente quiero hacer mención para que se reevalúe ese pedido, y no incurramos en eventual procedimientos y actos de nulidad.

En ese sentido, un día más o menos puede ser el riesgo que se asuma para un debido proceso contundente e inobjetable que el Perú reclama, y que creo yo, es importante que las personas

imputadas den cuenta de sus actos al país, garantizándole el debido proceso como corresponde.

Esos son los argumentos que pongo a mención de manera democrática, clara; podemos estar o no de acuerdo porque este no es el Poder Judicial para sentenciar como aquí algunos colegas parlamentarios ya sentenciaron. No, hay un procedimiento, y nos guste o no el odio tiene que ser dejado a un lado, la simpatía tiene que ser dejada a un lado porque tiene que primar en stricto sensu la Constitución, el debido proceso.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Muy buenas tardes, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tres minutos, congresista.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Gracias.

Este Congreso pretende sancionar a un acusado en base a supuestos, supuestos que hasta ahora no han significado evidencia de ninguna prueba fehaciente, peor aún si ni siquiera permitirle hacer un uso adecuado de su derecho a la legítima defensa vulnerando el debido proceso.

Claro, lamentablemente aquí la aprobación de este informe se lo gana con votos, y es evidente que el nuevo oficialismo, los colegas de la derecha, los colegas del frente, se van a unir para cumplir con el compromiso que están haciendo cuando se reúnen con la señora Boluarte, votar a favor de este, perverso informe, que hace referencia a ciertos hechos con los que la fiscalía hasta ahora no ha demostrado absolutamente nada, por tanto, le han dado la tarea a la mayoría congresal vacadora, discriminadora y racista, para que proceda con sus votos a sentenciar a nuestro Presidente electo por el pueblo Pedro Castillo Terrones, quien fue democráticamente elegido.

La guerra política, señor Presidente continúa, así como vacaron a Castillo de manera exprés, este informe también lo aprobará la derecha; espero que de la misma forma y celeridad acusen y sancionen a los responsables de asesinar a nuestros hermanos del sur del país, o simplemente se convertirán en cómplices de la masacre, pidiendo amnistía para los verdugos del pueblo, dejando de lado su ascendencia provinciana y

sacando a luz su complejo de gringuito acomplejado solo porque naces en Lima o estudias en universidades pitucas.

Si quieren aprobar esta denuncia constitucional, háganlo, voten, es más, ya ni siquiera sé por qué lo traen al debate si ya tienen todo planeado desde antes de que Castillo asuma el gobierno, ya lo tenían planificado, no dejar gobernar a un campesino.

Pero eso sí, van a aprobar una denuncia constitucional sin sustento técnico que correrá la misma suerte que la denuncia de traición a la patria en su archivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Alejandro Soto Reyes; cuatro minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero dejar en claro que este Parlamento no ha venido a juzgar a nadie, este Parlamento lo que tiene que hacer es levantarle el antejuicio a los involucrados en estos actos de corrupción para que sea el Ministerio Público y el Poder Judicial los que determinen la existencia o inexistencia de los delitos que se denuncian.

Presidente, trescientas setenta y cinco páginas consta la acusación fiscal, que ha sido evaluada por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, la Comisión Permanente, y ahora el Pleno del Congreso.

En esas tres oportunidades, incluida la de hoy, se le ha dado al Presidente o al expresidente y a los exministros, la oportunidad de ejercitar su defensa. Y qué hemos escuchado, el señor Pachas ha dicho de que la plataforma virtual del Congreso es nada confiable, sin embargo, ha hablado libremente en casi una hora, es decir, buscan justificaciones y pretextos para que esto no se vote hoy día.

La verdad de las cosas, Presidente, es que este documento presentado por la fiscal no solo contiene versiones de colaboradores eficaces, acá hay pruebas como allanamientos, documentos donde se han encontrado graves indicios o, mejor dicho, pruebas de irresponsabilidades, por citar un ejemplo, página 99 dice: "Asimismo, para que se concrete a cabalidad el plan criminal desplegado por la presunta organización criminal de Juan Francisco Silva Villegas, habría presionado a Alcides Villafuerte Vizcarra, ya que durante la diligencia de allanamiento de su vivienda —del señor Alcides Villafuerte Vizcarra— se encontró un documento, donde textualmente decía

que tenía presión del presidente de la República y del ministro —¿Para qué?—, para que Juan Silva presione en las obras y los procesos relacionados a las adjudicaciones de obras a nivel de Provías Descentralizado”.

Entonces, esto ya no lo dice un colaborador eficaz, lo dice un documento encontrado en una diligencia de allanamiento de un funcionario público. ¿Estas pruebas nosotros podemos negarlas para que sean investigadas en el Ministerio Público y el Poder Judicial? No, Presidente.

Y seguimos, con una simple mirada de todo lo que dice este documento podríamos encontrar muchas cosas más, por ejemplo, el hecho de que el señor Bruno Arnulfo Pacheco Castillo o Arnulfo Bruno Pacheco Castillo, dice: “En el día en que se encontraron en la Clínica La Luz, este le llevó con Fermín Silva Sánchez, quien le entregó un sobre de aproximadamente 30 000 soles para ser entregados al presidente de la República”. Pero no solo eso, sino también cuando se allana o cuando se lleva a cabo una diligencia de allanamiento del Palacio de Gobierno se encuentran documentos evidentes de que el señor José Pedro Castillo Terrones habría ordenado quemar el cuaderno de ocurrencias de sus edecanes y la desaparición de cuatro celulares.

Entonces, Presidente, ya no se habla de colaboradores eficaces, se habla de documentos, se habla de pruebas, y esto tiene que ser investigado por el Ministerio Público y por el Poder Judicial. A nosotros solo nos compete aprobar el dictamen de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidente.

Con el saludo a usted y a la Representación Nacional.

Todos estamos de acuerdo en que se deba luchar contra la corrupción tanto del pasado, del presente y prevenir en el futuro; porque no queremos seguir teniendo expresidentes con esas acusaciones, como lo hemos tenido.

Pero esta lucha tiene que ir dentro de los cánones correspondientes, tienen que tener un debido proceso. En esta lucha, debemos estar comprometidos todos, pero no puede desarrollarse violentando principios básicos de un debido

proceso, de imparcialidad, de garantía del derecho de defensa del investigado, de la presunción de inocencia, entre otros. Solo eso garantizará y enaltecerá una verdadera investigación; y ninguna impugnación o corte internacional podrá rebatirlo o anularlo.

El día de ayer la congresista presidenta manifestaba que el presidente estaba citado como testigo y no como acusado, y en otras está como acusado. Entonces, esas situaciones se tienen que establecer y aclarar. Pero dada esas situaciones en la que el mismo representante legal manifestaba que han dicho que se le ha dado treinta mil o una cantidad u otra cantidad, y se preguntaba dónde está ese dinero, dónde está ese dinero, en qué lugar se ha depositado, de dónde han sacado dos millones, de qué parte han sacado, dónde lo han llevado. Entonces, habiendo esas situaciones de falta de claridad, tenemos que establecer las cosas.

Yo sé que hay mucho que, por ejemplo, en mi caso, yo voy a votar en contra porque no hay un debido proceso. Sé que para mañana de repente los medios de comunicación, empiece a haber presión, y el tema de democracia es respetar la votación. Y eso significa que si es a favor o en contra o en abstención, se tendrá que respetar porque es el derecho y esa es la democracia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Lady Camones, un minuto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, muchas gracias por el tiempo.

Solamente preciar, aparentemente hay una confusión no solamente del abogado que ha ejercido la defensa técnica del expresidente, sino también de algunos colegas.

La citación que se hizo en calidad de testigo del expresidente Pedro Castillo es en otra denuncia constitucional, la que refiere al caso de gol de Estado, no en esta denuncia que está referida al tema de organización criminal. Así es que él en esta denuncia está en calidad de denunciado.

Así que para aclarar a mis colegas y también al abogado, señor Pachas, que ha ejercido la defensa técnica. Están confundiendo las cosas, son dos denuncias totalmente diferentes.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Chacón Trujillo, Nilza.

Congresista Montalvo.

Congresista Francis Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, Presidente.

La primera pregunta que debemos responder para votar el informe final sobre la Denuncia Constitucional 307 es: ¿Nos encontramos o no en un Estado de Derecho garantista? Por supuesto nos dice que sí, nos dice la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, nos dice los tratados de Derechos Humanos, ratificados por el Estado y la jurisprudencia de estos altos tribunales.

Señor Presidente, sabemos que cualquier ciudadano tiene derecho a un debido proceso. El maestro Pedro Castillo se encuentra privado de su libertad y no existe ningún peligro de fuga.

En ese sentido, Presidente, estamos de acuerdo en que debe de investigarse toda sospecha de inmoralidad, pero siempre respetando el derecho que tenemos todos los ciudadanos al debido proceso y la defensa.

En ese sentido, acá tenemos que decir las cosas como hemos venido viendo un correlato, y en la misma línea la Fiscalía tiene sus mecanismos y debe caminar en ese sentido, sin forzar figuras que podrían fortalecer la narrativa de que este Congreso siempre estuvo persiguiendo al expresidente Castillo.

Por tal motivo, creo que lo más sensato, señor Presidente, es que no se ponga en una sola acusación a tres exfuncionarios públicos, sino se les acuse por separado y se vote cada caso individualmente, que se investigue, que se encuentre pruebas concretas de la acusación, si las hay que se dé todo el peso de la ley como corresponde. Acá nosotros no hemos venido a blindar a nadie, hemos venido a hacer un trabajo diferente, de poder visibilizar las problemáticas que existen en nuestra región.

En ese sentido, por esa consideración, yo pido a todos los colegas congresistas y proponemos una cuestión previa para que la acusación se pueda votar de manera individual.

En ese sentido, señor Presidente, solicito se consulte a la Representación Nacional la cuestión previa para votar por separado la acusación a cada uno de los acusados, porque

sabemos que cada ciudadano tiene derecho de ser investigados y no podemos poner tres cosas diferentes en un solo tema.

Y sin dejar de lado, Presidente, seguramente dirán que en el caso del exministro Silva no ha ejercido su defensa porque se encuentra prófugo, al igual que varios de los acusados, pero qué se está haciendo, qué están haciendo los operadores de justicia que no los pueden ubicar.

Hace algunos meses se decía que era el gobierno del maestro Pedro Castillo que los protegía a los prófugos, ahora que ya no está el maestro en el gobierno...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congreso Camones, tiene la palabra.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, solamente para precisarle que nosotros deberíamos votar en este Pleno de la misma forma que lo hicimos en la Comisión Permanente.

Bueno, yo no estuve de acuerdo con que la votación sea de manera individual, pero al haberlo hecho ya en la Comisión Permanente corresponde que también en el Pleno se vote de manera individual.

Así es que no tendría razón de ser el pedido que ha hecho la congresista Paredes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Juárez Gallegos, Carmen, cinco minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, Presidente.

He escuchado algunas intervenciones de algunos congresistas y al parecer cuando a muchos de ellos se les pregunta qué cosa cambiarían en la Constitución y no pueden responder, creo que es debido a su falta de conocimiento.

Se dice que es la primera vez y que estaríamos infringiendo alguna disposición constitucional cuando se pretende levantar el antejuicio al presidente de la República, porque dice que nunca en la historia del país y que esto es imposible porque inconstitucional.

El artículo 99, señala que corresponde a la Comisión Permanente, acusar ante el Congreso al Presidente de la República, algo así tan elemental como eso, y creo, que, deberían de leer un poquito la Constitución.

Luego, es importante señalar, porque, también, he escuchado desde al abogado del presidente y muchos congresistas, que

señalan que se habría infringido en las reglas del debido proceso, yo he sido y soy parte de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, y hemos visto una y otra vez, que se ha citado al presidente de la República e inclusive con notificaciones que el mismo de su puño y letra ha firmado, es decir, desde el inicio, desde las tres situaciones si mal no recuerdo que se le ha hecho y en las cuales siempre ha expresado o lo que ha señalado han sido maniobras dilatorias con la finalidad de no comparecer, aparece la firma, aparece el abogado apersonándose, en el caso del primer abogado del doctor Palomino Manchego y aparece, también, en esta última citación, que se le hizo a la Comisión Permanente, puño y letra del señor Pedro Castillo, lo cual, a mí me parecía, inclusive, hasta complicado, porque entendería que en el Penal Barbadillo, recibían la notificación, pero no iban hasta la celda el señor para que firme, pero al parecer ha sido así y ahí están las notificaciones que se han hecho de manera oportuna y siempre con el cuidado absoluto al debido proceso.

Realmente, creo que, para el sistema democrático, resulta insultante, que se le defienda al corrupto Castillo en un blindaje absoluto e insólito, o sea, lo que se dice es que el señor Castillo no ha hecho nada, que no podríamos nosotros, que la Fiscalía, he escuchado, también a otro congresista, hasta ahora no he encontrado nada, que no ha logrado probar nada, que Karelím López y que los otros testigos o colaboradores no han logrado esclarecer la verdad de los hechos.

Y, precisamente para eso estamos acá, para levantar el antejuicio, que sea la Fiscalía la que investigue y se le ha dado todas las posibilidades de que se defienda y tan se ha defendido, que hoy día el abogado ha hablado más de cuarenta minutos y todos lo hemos escuchado, esas son las reglas del debido proceso, ese es el cumplimiento al debido proceso, entendemos que la forma de defender de muchas de las personas, que en este momento están blindando al corrupto Castillo y a todos sus hechos de corrupción, que todos conocemos y que están en las carpetas fiscales, están llevando, por supuesto, esto al tema político.

Y, entonces, lo que se dice, es que hay una persecución, que pobre Castillo, que no le dan el derecho a la defensa, que por qué tan rápido, que por qué nos apuramos, y además, reduciendo lo que hay odios o venganzas, qué odio ni venganzas, lo único que tiene que hacer el señor Castillo, es responder ante la Fiscalía de los graves hechos de corrupción que lo involucran a él, a su familia, a la esposa, a la hija, a la cuñada, a los ministros, eso es lo que tiene que dar cuenta el señor Castillo, y por supuesto, para eso está la Fiscalía y la

obligación del Congreso es esa, poner a disposición de la Fiscalía a un presidente de la República, expresidente corrupto, para que sea investigado válidamente, y que por fin, la justicia diga y lo sancione, y por supuesto, resuelva una situación que a todos los peruanos nos avergüenza.

No al blindaje, quienes están votando, por supuesto, en contra de esto, están brindando a un corrupto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Janet Rivas, dos minutos, en lugar del congresista Segundo Montalvo.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, Presidente.

Buenas tardes, por su intermedio, saludar a los colegas presentes.

Presidente, esta denuncia constitucional, que fue presentada por la fiscal de la Nación, cuando el presidente Pedro Castillo estaba en ejercicio de sus funciones, imputándosele delitos que en aquel momento adolecían de inconstitucionalidad, porque no estaban contemplados en el artículo 117 de la Constitución, motivos que son por todos conocidos.

De tal modo, que por el solo hecho de haber sido admitida por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, es un acto, igualmente, anticonstitucional e ilegal, que más adelante nos traería problemas, ya que un voto favorable es un aval jurídicamente imputable y penalmente sancionable.

Mediante esta denuncia se pretende que Pedro Castillo pague por acciones que no se han probado judicialmente, que se basan en supuestos y pruebas nada fehacientes, todas factibles de impugnación mediante otras pruebas irrefutables, pero que la justicia, nuestra justicia peruana cuestionable ignora olímpicamente en una suerte de linchamiento mediático, sin posibilidad de una defensa óptima o de un acto de verdadera justicia.

Sin embargo, presidente, nuestros congresistas acusadores hoy no denuncian a las autoridades de turno frente a tanta represión policial, frente a tantas muertes, heridos y hermanos injustamente encarcelados, esta es la doble moral de los políticos tradicionales moralmente pobres y egoístas.

Por ello, no podemos hacerle el juego a nadie en contra del Estado de derecho, menos a la Fiscal de la Nación, quien es largamente cuestionada por sus acciones de protección a su hermana.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez. Tres minutos.

Adelante, congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Está demostrado y claro que este Congreso no se casa con la corrupción. Es por ello, que se aprobó la denuncia contra Vizcarra, y estoy plenamente convencido que hoy se aprobará la denuncia contra Pedro Castillo y sus socios.

La victimización sigue siendo ese lenguaje que utilizan algunos miembros del Parlamento, y utilizó en su momento Pedro Castillo, Aníbal Torres y todo su séquito de personajes que lo acompañaron para irradiar ante la población un supuesto abuso, que no lo dejaban trabajar, que no lo querían porque era de una zona rural, un profesor, campesino y con ese lenguaje logró cautivar a muchísima gente, sobre todo a las partes altoandinas del Perú y las zonas agrarias.

A esa gente, yo el día de hoy sin temor alguno, quiero decirles algo, que tal vez no lo sepan, muchos de los congresistas que estamos hoy en este Parlamento ayudamos al presidente de la República. Queríamos que impulse obra pública y que genere en la historia del país un buen gobierno de un maestro provinciano, de uno que dijo que había agarrado la lampa y había trabajado en el campo, pero fue falso todo eso.

Fue un profesor inconsecuente, desleal, mentiroso, que lamentablemente hoy está inmerso en muchísimos actos de corrupción.

Yo al pueblo no le voy a mentir. A algunos los voy a decepcionar, como dicen, pero yo no puedo ser cómplice de un gobierno corrupto, que el día de hoy le ha generado tanto daño al país.

Que nos ha separado, hay un divorcio entre la sociedad. Los que son blancos, no pueden ir a la parte de arriba, a Puno, a Cusco, a Juliaca, porque no los quieren; porque ellos, los ideólogos, los de la Izquierda se han encargado de hacernos quedar frente a mucha gente, a la cual nosotros amamos y respetamos, como los malos de la película.

Pero vuelvo a repetir con hidalguía, con decencia política, que lamentablemente se está perdiendo en algunos de la extrema izquierda. Hay que defender al Perú, no una ideología. Hay que defender al pueblo soberano, no aquellos a los que

lamentablemente les han infectado un pensamiento comunista, el "pensamiento Gonzalo" no va aquí en el Perú.

Necesitamos democracia, identidad, capacidad, visión, estadismo, solo así vamos a salir de la crisis y ya no generando este disociamiento entre la población, que es lo que ha hecho que muchos enarboles esa bandera sucia del comunismo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana Cavides. Cuatro minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, primero, es importante aclarar de qué estamos hablando y de qué se trata el procedimiento de acusación constitucional. Ya lo han señalado algunos colegas y han invocado el artículo 90 de la Constitución Política del Estado, que establece que en los casos de expresidente de la República o congresistas estamos protegidos por lo que se llama el antejuicio político.

Entonces, lo que estamos haciendo el día de hoy es levantar esa prerrogativa que tiene el expresidente de la República, acá no vamos a acreditar la comisión de delitos.

Es más, el artículo 89 del Reglamento, literal h) señala, habla de presunción de comisión de un delito; o sea, no estamos hablando de acreditación, fehaciente ni elementos de convicción, ni medios probatorios ni nada que se le parezca. Aquí el abogado del expresidente ha pretendido sorprender, en realidad, al Congreso de la República y a la población que está viendo este debate en vivo y en directo.

Entonces, eso que quede claro, acá no vamos a juzgar, acá no vamos a condenar; acá lo que vamos a hacer es revisar, como lo ha hecho la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, la denuncia del Ministerio Público que tiene cerca de 170 elementos de convicción: declaraciones de testigos protegidos, colaboradores eficaces, documentos y de gente allegada y cercana al presidente y a los exministros de Estado, si de esos elementos de convicción nosotros determinamos si existen indicios de comisión de conducta delictiva.

Y, evidentemente, cuando uno revisa la información detallada del tema del puente Tarata, el tema del Ministerio de

Vivienda, de su famoso Decreto de Urgencia 102-2021, donde en esa oportunidad yo recuerdo muy bien, presidente, en el debate, porque me constituí a la Comisión de Presupuesto a exigir obras para el departamento de Madre de Dios que represento, y verificando la relación de obras, solo un departamento, presidente, vinculado al exministro de Vivienda, tenía más de 125 proyectos de inversión pública por cerca de 200 millones de soles, y el departamento de Madre de Dios, Ucayali, Loreto, teníamos, 1, 2, 3, proyectos de inversión pública con cifras mínimas; y después nos enteramos, porque presumimos en ese momento que había una vinculación sentimental, etcétera, pero nos enteramos que, sin duda alguna, habían situaciones de corrupción, como ya todos sabemos y que es de conocimiento público.

Y de Petroperú, presidente solamente el hecho del tema de la compra del Biodiesel. Qué coincidencia que el gerente de la empresa se constituye dos veces en Palacio de Gobierno, se reúne con el presidente de la República, y a los días gana una licitación totalmente irregular, tal como se ha acreditado con los elementos de convicción ofrecidos por el Ministerio Público.

Entonces, qué tiene que hacer el Congreso, ¿darle de espalda al país?, ¿hacerse el loco que no existen estas declaraciones?, ¿desconocer lo que se ha investigado a través del Ministerio Público?, es decir: "Señor, perfecto, el debido proceso que no vino a declarar". Cuando todos sabemos, presidente, que ahora con la virtualidad los procedimientos administrativos, judiciales, civiles, penales, laborales, de todo tipo, se hacen de manera virtual, no solamente en la pandemia sino ahora se ha institucionalizado ello.

Entonces, pretender por el abogado, señalar ese tipo de argumentos, evidentemente son totalmente deleznable. Además, el abogado ha señalado un elemento; que es importante destacar. El abogado ha señalado —me refiero al doctor Pachas— ha señalado —además con un discurso irrespetuoso de mi colega Lady Camones, del colega Bazán y de los miembros de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que, obviamente, rechazamos— que el presidente de la República no es el responsable por designar a los ministros; en un mundo medio extraño y patas arriba, el responsable es el Congreso de la República.

Presidente, tengo tiempo todavía en la bancada, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, tiene los tres minutos de la congresista Rosio Torres, que tiene problemas con la comunicación.

Adelante, tres minutos, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Tres minutos, congresista.

Gracias, presidente.

Entonces qué ha dicho el doctor Pachas. "Que el presidente de la República no es responsable". Ya sabemos que ha actuado con irresponsabilidad, porque su gestión ha sido un desastre para el país.

Pero en este caso, dice: "Señores, el Congreso es el responsable, porque el Congreso le ha otorgado la confianza a los gabinetes ministeriales, integrado por el señor Silva y por el señor Alvarado". Es decir, una interpretación absolutamente delirante del artículo 130 de la Constitución Política del Estado. La carta política lo que señala es la obligatoriedad, que el primer ministro, señor, dentro de los 30 días de su designación viene acá con su gabinete ministerial a explicarle al país sus lineamientos de gobierno, sus políticas de gestión, qué obras van a hacer, qué sectores van a priorizar, qué hospitales van a construir, cuántos caminos van a construir en toda la República, qué cosas van a hacer para disminuir la pobreza, la anemia, la tuberculosis, la vacunación. Y sobre eso es lo que votamos.

El Congreso no tiene nada que ver con las pillerías de sus ministros, no tenemos nada que ver con sus reuniones en Sarratea, no tenemos nada que ver con los contubernios, con los sobrinos, con la cuñada, ¿qué tiene que ver el Parlamento con eso, Presidente?

Entonces, esto tiene que aclararse, esto tiene básicamente la población que entender. Y aquí lo que hay es simplemente el Congreso de la República actuando con seriedad, con responsabilidad, revisando el trabajo que ha hecho la colega Lady Camones, que es una congresista seria, responsable y la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales evaluando con objetividad. Se ha determinado que hay indicios de responsabilidad penal y será el Ministerio Público habilitado por el Congreso, el que investigará.

Y ahí es donde el doctor Pachas hará valer toda su habilidad jurídica, su capacidad, para tratar de presentar las contrapruebas que corresponden, para buscar en todo caso lo que él cree la absolución de su patrocinado. Pero eso no nos puede trasladar la responsabilidad al Congreso.

Entonces, Presidente, yo creo que hay aquí suficientes elementos indiciarios, concurrentes, plurales, que nos hacen ver que hemos tenido lamentablemente un presidente de la

República que engañando a la población, que traficando con un discurso de un maestro rural, de que no más pobres en un país rico, manejó el Estado de manera irresponsable.

Solamente el año pasado, Presidente, hemos dejado de invertir cerca de 19 mil billones de soles, la ejecución presupuestaria de los ministerios no llegó ni siquiera al 70%; y, eso implica, obras que no se hacen y una población desatendida, que en muchos casos ahora reclaman con justicia, Presidente.

Por eso vamos a votar a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo.

Señores congresistas, el debate de la acusación constitucional formulada contra los señores José Pedro Castillo Terrones, ex Presidente de la República; Juan Francisco Silva Villegas, ex ministro de Transportes y Comunicaciones; y Geiner Alvarado López, ex ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; ha terminado.

Tienen la palabra los congresistas Bazán Calderón y Camones Soriano.

Comienza la congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, habiendo ya culminado el debate sobre la acusación de los tres denunciados, solicito que se someta ya al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Lo único que me queda pedir es a cada uno de mis colegas parlamentarios, que hoy voten con responsabilidad, con convicción y con la independencia que los caracteriza, porque creo que es necesario dar un mensaje claro al país, de lucha contra la corrupción.

Los elementos de convicción son bastante claros, hemos hecho un trabajo responsable. Y desde acá agradezco al equipo de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, liderado por su presidenta Lady Camones.

Y vuelvo a repetir, colegas parlamentarios, los ojos del país hoy están sobre cada uno de nosotros y sobre el voto que daremos de manera responsable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate, se llevará a cabo la votación por separado.

A ver.

Adelante, congresista. Un minuto.

***El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Sí. muchísimas gracias.

Desde nuestra bancada, nuestro vocero ha presentado un documento a la Subcomisión, entendemos por lo que mencionó la congresista Camones, que no van a acoger la observación que nosotros hemos presentado.

Eso quisiéramos que se consulte y de acuerdo a ello, también para dejar asentada en el Acta, algunos términos, señor Presidente, antes de que proceda a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Congresista Camones, es el tema del otro día.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor Presidente, bueno, recién me acaban de alcanzar el documento, no tenía conocimiento. Igual le voy a dar lectura.

Señora congresista

Lady Mercedes Camones Soriano

Por medio de la presente me dirijo a usted, a fin de hacer llegar nuestras observaciones al informe de la Denuncia Constitucional 307, instrumento que considera seis integrantes de nuestra bancada como parte del brazo congresal de la organización criminal del ex Presidente Castillo.

Así se señala textualmente en la página 11: Brazo Congresal, habría actuado como escudo protector frente el control político conformado por los congresistas Raúl Doroteo, Elvis Vergara, Juan Carlos Mori, Luis Flores Ancachi, Darwin Espino y Fredy López Ureña denominados "Los Niños" del Partido Político Acción Popular, quienes tenían como función brindar respaldo a la gestión del presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones votando en contra de las mociones de vacancia, censuras e interpelaciones de ministros y emitiendo votos a favor de la cuestión de confianza planteada por el Poder Ejecutivo, a cambio de designación de funcionarios sin contar con el perfil idóneo en ministerios y direcciones, así

como concertaciones y direccionamiento en la adjudicación de licitaciones y de obras. Lo mismo, en las páginas 31, 32 y 59 también lo expresan así, elementos de convicción que sustentan la existencia de la presunta organización criminal en la página 31.

De la estructura de la presunta organización criminal Brazo Congresal, informe complementario 02-2022-2FISLAAA-70 de fecha 29 abril de 2022, donde la aspirante a colabora eficaz Karelím López Arredondo tramitada en la carpeta 01-2021, ante el séptimo despacho de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos señaló: "Sé que hay una mafia en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones conformada por el presidente, Pedro Castillo Terrones; el ministro Juan Silva; las empresas chinas; participa de esta mafia Zamir Villaverde, quien es cajero; los sobrinos del presidente; Fray Vásquez Castillo; Gianmarco Castillo Gómez; Rudbel Oblitas Paredes; y cinco congresistas de Acción Popular, entre ellos Raúl Doroteo y otros a quienes Pedro Castillo y Bruno Pacheco se referían como "Los Niños", porque obedecen todo lo que dice Pedro Castillo, que son ganadoras de millonarias licitaciones en el MTC desde el 2021. Sé que la relación entre la empresa INIP Ingeniería Integración de Proyectos SAO, conformada por Roberto Aguilar Quispe, tiene vinculación con los congresistas de Acción Popular "Los Niños", siendo estos quienes tienen conexión con Alejandro Quispe, perdón, Alejandro Felipe Aguilar Quispe, verdadero dueño de la empresa antes mencionada quienes brindaron, en nombre de la empresa para que tenga participación con las empresas chinas en el otorgamiento de la buena pro en el MTC y quienes ya han sido beneficiados con contratos millonarios".

En la página 32, la declaración del colaborador eficaz de código CE04-2024EFICOP, de fecha 30 de julio de 2022, que señala "Tengo conocimiento que antes que se dé la primera moción de vacancia en el mes de noviembre de 2021 contra el presidente Pedro Castillo, este designa a Abner Vásquez desde el mes de setiembre para que ofrezca direcciones y ministerios a los congresistas de Acción Popular para así poder tener más votos en contra de cualquier proceso de vacancia, es por eso, que en los meses de setiembre se reunió, por orden del presidente de la República en palacio de gobierno, con los congresistas de Acción Popular José Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña, Elvis Vergara Mendoza y Raúl Doroteo Carbajo y Juan Carlos Mori Celis a quien les dio el Ministerio de la Producción y ellos designan a los ministros de esa cartera; que les permite manejar el viceministerio de Pesquería, que es la entidad que autoriza las licencias de pesca y Fondapes que es la entidad a cargo de

la construcción de muelles, a cambio de los votos en contra de los procesos de vacancia.

Así también, en la página 59 consigna lo siguiente: Elemento personal, este elemento exige que la organización esté integrada por al menos tres personas. Así de la imputación realizada de la Denuncia Constitucional 307, se aprecia que se dirige contra la pluralidad de sujetos, en este caso, la presunta organización criminal habría estado conformada, según la hipótesis de la Fiscal de la Nación por más de tres personas, en donde el señor Pedro Castillo Terrones habría sido el líder. Además, habría contado con un órgano operativo y un órgano ejecutor, según el detalle siguiente...-y muestra una imagen de la organización, como presunta organización criminal-

El informe final de la Denuncia Constitucional 307, es un instrumento legal que será evaluado por el juez supremo instructor de la Corte Suprema de Justicia de la República y de ninguna manera podemos aceptar que en este se consigne que integrantes de nuestro Grupo Parlamentario Acción Popular, forman parte de una presunta organización criminal del expresidente Pedro Castillo Terrones. Una incriminación de esa naturaleza corresponde a una autoincriminación en fuero judicial, contraviniendo el principio de prohibición de no autoincriminación.

En tal sentido, solicitamos se retire del informe final los extremos antes señalados, porque el informe es un instrumento a ser meritudo por la autoridad judicial en toda su totalidad y no solo en el extremo de las conclusiones.

En relación con el voto con reserva, queremos precisar que esta figura no está contemplada en el Reglamento del Congreso de la República.

Hacemos presente que hemos remitido un documento a vuestra presidencia haciendo constar nuestra posición y solicitamos que lo antes señalado sea retirado del mismo.

Finalmente, la presunción de inocencia es una garantía fundamental que la Constitución Política del Estado en su artículo 2 inciso 24 literal e) que señala que toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad, siendo recogido por la Ley Procesal Penal siendo ineludible para desvirtuar dicha precisión el despliegue de una actividad probatoria que sea suficiente y eficiente.

Agradeciendo la atención al presente, expreso mi estima personal.

Atentamente, José Alberto Arriola Tueros, Vocero Titular.

Señor Presidente, sobre este tema es preciso indicar que teniendo todas las denuncias constitucionales que se evalúan o se desarrollan dentro de la Subcomisión, al congresista delegados correspondería en todo caso, al congresista delegado Diego Bazán la evaluación de la solicitud formulada por el congresista Vocero de la Bancada de Acción Popular.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Diego Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente.

He conversado con los especialistas, con los abogados quienes me indican que es imposible mutilar el Informe, esto traería realmente en el futuro, traería complicaciones para esta investigación.

Este tipo de situaciones o los nombres que acá se detallan, no es que los haya querido colocar a mi antojo, -vuelvo a repetir- esto es parte de un Informe entregado por el Ministerio Público; nosotros lo que hemos hecho es elaborar con todas las pruebas, acá se indica que existen siete brazos, qué pasaría si yo retiro a criterio propio uno de los brazos, estaría también mutilando el Informe.

Ahora, quiero recordar a mis colegas con mucho cariño, le digo que ellos no están incluidos dentro de las conclusiones, o sea, las conclusiones son bastantes claras, plantean acusar a tres personas, el señor Castillo, el señor Geiner Alvarado, el señor Juan Silva, a nadie más y obviamente no queremos afectar este procedimiento. Yo coincido que toda persona es considerada inocente, hasta que se haya declarado judicialmente lo contrario, se haya declarado judicialmente responsable.

En este sentido, nosotros desde acá y este Informe no sentencia absolutamente nada, si no permite que el Poder Judicial determine responsabilidades, y que creo que a eso conducimos, además, hay que recordar que ya existe otro proceso en el camino que ve por separado este tema, tengo entendido que también están allanándose a las investigaciones por parte del Ministerio Público, así que en todo caso, les pido su voto con la reserva del caso, pero creo importante que hoy se vote este tema a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

Congresista López tiene la palabra.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí, señor Presidente.

Bueno, ya tenemos la respuesta entonces. Solamente para consignar lo siguiente Acción Popular está a favor de la acusación del levantamiento de fuero, estamos y eso debe de quedar bien claro, lo que estamos advirtiéndolo es que en la página 11, 31, 32 y 59 estamos en contra del Informe.

En tal caso, nosotros vamos a votar a favor del Informe, pero estamos haciendo llegar a su presidencia, señor Presidente, las atenciones para que se consignen en el acta de aprobación de este espacio, toda vez que esa acta definitivamente va a tener que ser merituada en cualquier situación.

Y, solo para terminar, ratificar, nosotros vamos a votar a favor del Informe que se *menciona exceptuando y consignando en el acta, las páginas 11, 31, 32 y 59, porque de ninguna manera un congresista de esta bancada ha formado parte de ningún tipo de organización criminal y eso debe de quedar claro y así se está demostrando no solamente en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, donde ya, sino también en los distintos espacios donde hemos con toda transparencia, hemos acudido a presentarnos para que esto pueda determinarse.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Vamos a hacerle llegar el documento.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias congresista, si es posible consignar en el acta el documento y así va a ser.

Congresista Bazán, tiene la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, teniendo claro el tema, le pido respetuosamente ya poder ir al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate se llevará a cabo la votación por separado, de cada una de las conclusiones del Informe Final de la Denuncia Constitucional 307, contenidas en

las propuestas de Resolución Legislativa del Congreso de la República.

En tal sentido, se procederá con la votación de la primera conclusión del informe final.

Señor Relator, dé lectura a la primera conclusión del Informe Final.

El RELATOR da lectura:

Primera conclusión del Informe Final. Acusar al señor Pedro Castillo Terrones, en su condición de expresidente de la República, por la presunta comisión de los siguientes delitos:

1.1 Contra la tranquilidad pública, en la modalidad de organización criminal agravada por su presunta condición de líder, delito tipificado en el primer y segundo párrafos del artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077 Ley contra el Crimen Organizado.

1.2 Contra la administración pública, delitos cometidos por funcionarios públicos en la modalidad de tráfico de influencias agravado, previsto en el artículo 400 del Código Penal.

1.3 Presunto cómplice del delito contra la administración pública, delitos cometidos por funcionarios públicos en la modalidad de colusión, tipificado en el artículo 384 del Código Penal, concordante con el artículo 25 del Código Penal en agravio del Estado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a proceder a votar el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que acusa al señor José Pedro Castillo Terrones, en su condición de expresidente de la República.

Señor Relator, dé lectura al Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que declara haber lugar a la formación de causa penal, contra el ciudadano José Pedro Castillo Terrones, por la comisión de delitos, considerando:

1. Qué, con fecha 11 de octubre de 2022, la fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, de conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política del Estado, artículo 1 de la Ley 27399 numeral 1 del artículo 450 del Código Procesal

Penal, y el artículo 89 del Reglamento del Congreso, interpuso denuncia constitucional contra el expresidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, como presunto autor de los delitos contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal agravada por su condición de líder, delito tipificado en el primer y segundo párrafo del artículo 317 del Código Penal.

Contra la administración pública, delito cometido por funcionarios públicos en la modalidad de tráfico de influencias agravado, previsto en el artículo 400 del Código Penal, y como presunto cómplice del delito contra la administración pública, delitos cometidos por funcionarios públicos en la modalidad de colusión tipificado en el artículo 384 del Código Penal, concordante con el artículo 25 del Código Penal en agravio del Estado, precisando que los referidos ilícitos penales habían sido cometidos en el marco de la organización criminal de la que formaría parte, en concordancia con la Ley 30077 Ley contra el Crimen Organizado.

2. Qué, la fiscalía de la Nación, procedió a investigar preliminarmente, al expresidente José Pedro Castillo Terrones, por ser el presunto líder de una organización criminal, por haber planificado y decidido la forma de intervención de los miembros de la organización criminal, que se relaciona con el nombramiento de ministros y personal a fin a la organización criminal, con la finalidad de copar, controlar y direccionar procesos de contrataciones cuya finalidad consistía en concertar y organizar una estructura criminal enquistada en las altas esferas del Estado para obtener ganancias ilícitas, habiendo arribado a la conclusión de la existencia de indicios suficientes que el expresidente José Pedro Castillo Terrones, durante el ejercicio de su periodo presidencial, habría hecho mal uso de su alto cargo y lideraría una presunta organización criminal que se habría inquistado en los más altos niveles del aparato estatal para perpetrar delitos contra la administración pública, tal como se sustenta en el informe final de fecha 29 de diciembre de 2022 que motiva la presente resolución.

3. Qué, durante el desarrollo de la investigación se ha respetado el debido proceso, y se ha brindado al denunciado José Pedro Castillo Terrones, todas las garantías necesarias para que pueda ejercitar su defensa, no habiendo efectuado el denunciado sus descargos dentro del plazo de ley respecto a las imputaciones atribuidas en la denuncia constitucional en la cual se encuentra comprendido, procediéndose conforme a lo prescrito en el último párrafo del literal d.1) del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Por estas consideraciones, el Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto declarar haber lugar a la formación de causa penal contra el señor José Pedro Castillo Terrones, en su condición de expresidente de la República, por ser presunto autor de los delitos contra la tranquilidad pública, en la modalidad de organización criminal agravada por su condición de líder, delito tipificado en el primer y segundo párrafo del artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado; contra la administración pública, delitos cometidos por funcionarios públicos en la modalidad de tráfico de influencias agravado, previsto en el artículo 400 del Código Penal; y como presunto cómplice del delito contra la administración pública, delitos cometidos por funcionarios públicos en la modalidad de colusión, tipificado en el artículo 384 del Código Penal, concordante con el artículo 25 del Código Penal, en agravio del Estado.

Suscrito por la congresista Camones Soriano y el congresista Bazán.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, a continuación se dará lectura a la relación de integrantes titulares de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y en el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, están impedidos de votar respecto del informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que propone acusar al señor José Pedro Castillo Terrones, en su condición de expresidente de la República.

Congresistas:

Williams Zapata; Moyano Delgado; Monteza Facho; Muñante Barrios; Guerra García Campos; Juárez Gallegos; Lizarzaburu Lizarzaburu; Ernesto Bustamante; Aguinaga Recuenco; Cordero Jon Tay, María; Cruz Mamani; Quito Sarmiento; Cerrón Rojas; Rivas Chacara; Doroteo Carbajo; Vergara Mendoza; Soto Palacios; Soto Reyes; Acuña Peralta, María; Camones Soriano; Medina Hermosilla; Paredes Gonzales; Herrera Medina; Jauregui

Martínez de Aguayo; Yarrow Lumbreras; Córdova Lobatón; Luna Gálvez; Balcázar Zelada; Saavedra Casternoque; Echeverría Rodríguez; Reymundo Mercado; Paredes Piqué.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se recuerda a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de la Comisión Permanente, es decir, cincuenta votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente. En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Congresista Azurín, mi registro y mi asistencia, Presidente, por favor. Buenas tardes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Azurín, presente.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, por favor, Presidente, para que me registre mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ciccía, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor Presidente, considerar mi asistencia, Kelly Portalatino. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señor Presidente, disculpe, considere mi asistencia, está mal mi máquina.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Hamlet Echeverría.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Hamlet Echeverría, presente.

El señor ALVA ROJAS (NA).—Considerere mi asistencia, por favor, Carlos Alva.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Congresista Carlos Alva, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 115 congresistas, más los congresistas Portalatino, Echeverría y Alva, 118 congresistas han marcado asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ALVA ROJAS (ID).— Señor Presidente, Alva Rojas, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Alva Rojas, a favor.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Azurín, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, en contra.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 57 votos a favor, 22 en contra y tres abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que acusa al señor José Pedro Castillo Terrones en su condición de expresidente de la República.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 57 congresistas, más los congresistas, Azurín y Alva son 59, en contra 22, más congresista Portalatino 23 y abstenciones 3.

Señores congresistas ha sido aprobada la resolución legislativa del congreso, por la que se acusa al señor José Pedro Castillo Terrones, en su condición de expresidente de la República.

Señores congresistas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso J del artículo 89 del Reglamento del Congreso, el expediente con la Acusación Constitucional, será enviado a la Fiscal de la Nación, para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo que dispone la Constitución Política del Perú.

-El texto aprobado es el siguiente.

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, a continuación se procederá con la votación de la segunda conclusión del informe final.

Señor relator de lectura a la conclusión, a la segunda conclusión del informe final.

El RELATOR da lectura:

Segunda conclusión:

Acusar al señor Juan Francisco Silva Villegas, en su condición de exministro de Transportes y Comunicaciones por la presunta comisión de los siguientes delitos.

2.1.- Contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal, tipificado en el primer párrafo del artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado.

2.2.- Delito contra la administración pública, colusión, tipificado en el primer párrafo del artículo 384 del Código Penal, en agravio del Estado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas.

De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo, del inciso E, del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, y de acuerdo con el artículo 100 de la Constitución Política del Perú.

Se va a proceder a votar el proyecto de resolución legislativa del congreso, que acusa al señor Juan Francisco Silva Villegas, en su condición de exministro de Transportes y Comunicaciones.

Señor relator de lectura al proyecto de resolución legislativa del congreso.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de resolución legislativa del congreso, que declara haber lugar a la formación de causa penal, contra el ciudadano Juan Francisco Silva Villegas, por la comisión de delitos.

Considerando,

Primero, que con fecha 11 de octubre de 2022, la Fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas, de conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 1 de la Ley 27399, numeral 1 del artículo 450 del Código Procesal Penal y el artículo 89 del Reglamento del Congreso.

Interpuso denuncia Constitucional contra el ex ministro de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas como presunto autor de los delitos contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal tipificado en el primer párrafo del artículo 317 del Código Penal y contra la administración pública, colusión, tipificado en el primer párrafo del artículo 384 del Código Penal, en agravio del Estado.

Precisando que los referidos ilícitos penales habrían sido cometidos en el marco de la organización criminal de la que conformaría parte en concordancia con la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado.

Segundo, que la Fiscalía de la Nación procedió a investigar preliminarmente al ex ministro de Transportes y Comunicaciones Juan Francisco Silva Villegas, quien habría tenido una función clave en la citada organización criminal liderada por José Pedro Castillo Terrones, al haber ostentado el más alto cargo en su condición de Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Habría tenido por función nombrar servidores y o funcionarios públicos de confianza, en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, esto con la finalidad de viabilizar los intereses de la organización criminal que era copar dicho sector con personas afines a la organización y de esta manera, controlar, direccionar las licitaciones convocadas por PROVIAS Descentralizado, acorde a los intereses subalternos de la referida organización.

Favoreciendo las licitaciones a empresas cuyos representantes eran afines a la organización criminal, y de esta manera obtener beneficios económicos ilícitos, habiendo arribado a la conclusión de la existencia de indicios suficientes que el exministro Juan Francisco Silva Villegas, habría hecho mal uso de su alto cargo, contribuyendo a los fines de la presunta organización criminal, que se habría enquistado en los estamentos del Estado para permitir delitos contra la administración pública, tal como se sustenta en el informe final de fecha 29 de diciembre de 2022 que motiva la presente resolución.

Tercero.

Que durante el desarrollo de la investigación se ha respetado el debido proceso y se ha brindado al denunciado Juan Francisco Silva Villegas, todas las garantías necesarias para que pueda ejercitar su defensa, no habiendo efectuado el denunciado sus descargos dentro del plazo de ley respecto a las imputaciones atribuidas en la denuncia constitucional, en la cual se encuentra comprendido, procediéndose conforme a lo prescrito en el último párrafo del literal de punto 1 del inciso d del artículo 89 del reglamento al Congreso de la República.

Por estas consideraciones, el Pleno del Congreso de la República de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i del artículo 80 de su reglamento ha resuelto declarar haber lugar a la población de causa penal contra el señor Juan Francisco Silva Villegas, en su condición de exministro de Transportes y Comunicaciones por ser el presunto autor de los presuntos delitos contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal y colusión tipificados en los artículos 317 y 384 del Código Penal, respectivamente, suscritos por los congresistas Camones Soriano y Bazán Calderón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas.

A continuación se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con el dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y en el inciso i del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor Relator, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas que en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente están impedidos de votar respecto al informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que propone acusar al señor Juan Francisco Silva Villegas, en su condición de exministro de transportes y comunicaciones.

Congresistas:

William Zapata, Moyano Delgado, Monteza Facho, Muñante Barrios, Guerra García Campos, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Ernesto Bustamante, Aguinaga Recuenco, Cordero Jon Tay, María, Cruz Mamani, Quito Sarmiento, Cerrón Rojas, Rivas Chacara, Vergara Mendoza, Portero López, Soto Palacios,

Soto Reyes, Acuña Peralta, María, Camones Soriano, Quiroz Barboza, Medina Hermosilla, Herrera Medina, Jáuregui Martínez De Aguayo, Yarrow Lumbreras, Córdova Lobatón, Luna Gálvez, Balcázar Zelada, Saavedra Casternoque, Echeverría Rodríguez, Reymundo Mercado, Paredes Piqué.

Se recuerda a la representación nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso, se requiere la votación favorable que la mitad más uno de los miembros del Congreso sin la participación de la Comisión Peramente, es decir, 50 votos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Lady Camones, un minuto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, solo para solicitar la corrección de la resolución legislativa que acaban de leer en la última parte que indica:

“declarar haber lugar a la formación de causa penal contra el señor Juan Francisco Silva Villegas, en su condición de exministro de Transportes y Comunicaciones por ser presunto autor de los presuntos delitos”.

Retirar antes de “delitos” la palabra “presunto” porque hay una redundancia y solamente esa corrección.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente; en consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señor presidente, disculpe, consigne mi asistencia, Hamlet Echeverría por problemas en la máquina.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Hamlet Echeverría, presente.

Han marcado asistencia 117 congresistas, más el congresista Echeverría, 118 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que acusa al señor Juan Francisco Silva Villegas en su condición de exministro de Transportes y Comunicaciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 87 congresistas, no hay ninguno que lo haya hecho de modo oral; cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la resolución legislativa del Congreso por la que se acusa al señor Juan Francisco Silva Villegas, en su condición de exministro de Transportes y Comunicaciones.

Señores congresistas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso j) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, el expediente con acusación constitucional será enviado al fiscal de la nación para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo que dispone la Constitución Política del Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, a continuación se procederá con la votación de la tercera conclusión del informe.

Señor relator, dé lectura a la tercera conclusión del informe.

El RELATOR da lectura:

Tercera conclusión

Acusar al señor Geiner Alvarado López, en su condición de exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por la presunta comisión del siguiente delito:

3.1 Contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal, tipificado en el primer párrafo del artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, y de acuerdo con el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, se va a votar el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que acusa al señor Geiner Alvarado López, en su condición de exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Señor relator, dé lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declarar haber lugar a la formación de causa penal contra el ciudadano Geiner Alvarado López por la comisión de delitos

Considerando:

Primero, que con fecha 11 de octubre de 2022, la fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas, de conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política del Estado, artículo 1 de la Ley 27399, numeral 1) del artículo 450 del Código Procesal Penal, y el artículo 89 del Reglamento del Congreso, interpuso denuncia constitucional contra el exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento Geiner Alvarado López, como presunto autor del delito contra la tranquilidad pública, en la modalidad de organización criminal, tipificado en el primer párrafo del artículo 317 del Código Penal, en agravio del Estado, precisando que el referido ilícito penal habría sido cometido en el marco de la organización criminal de la que formaría parte, en concordancia con la Ley 30077.

2. Que, la Fiscalía de la Nación procedió a investigar preliminarmente al exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Geiner Alvarado López, como integrante de una presunta organización criminal liderada por el expresidente José Pedro Castillo Terrones, destinada a beneficiarse ilícitamente con una serie de contrataciones en dicho sector, siendo que, para viabilizar su propósito, habría designado como ministro de la mencionada cartera a Geiner Alvarado López, quien habría tenido una función clave al haber ostentado el más alto cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

De este modo, utilizando su poder funcional habría nombrado servidores acorde a los intereses de la organización criminal, con la finalidad de copar dicho sector con personas afines a la organización y, de esta manera, controlar y direccionar los proyectos de saneamiento urbano y rural acorde a los intereses

subalternos de la referida organización, favoreciendo las licitaciones a empresas cuyos representantes eran afines a la organización criminal y, de esta manera, obtener beneficios económicos ilícitos, habiendo arribado a la conclusión de la existencia de indicios suficientes que el denunciado, Geiner Alvarado López, habría hecho mal uso de su alto cargo como integrante de una presunta organización criminal, que se habría enquistado en los más altos niveles del aparato estatal para perpetrar delitos contra la administración pública, tal como se sustenta en el Informe Final de fecha 29 de diciembre de 2022, que motiva la presente resolución.

3. Que, durante el desarrollo de la investigación se ha respetado el debido proceso y se ha brindado al denunciado, Geiner Alvarado López, todas las garantías necesarias para que pueda ejercitar su defensa, no habiendo efectuado el denunciado sus descargos dentro del plazo de ley respecto a las imputaciones atribuidas en la Denuncia Constitucional en la cual se encuentra comprendido, procediéndose conforme a la prescrito en el último párrafo del literal d.1 del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Por estas consideraciones, el Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 1 100 de la Constitución Política del Perú, y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar haber lugar a la formación de causa penal contra el señor Geiner Alvarado López, en su condición de exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por ser presunto autor del delito contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal, tipificado en el primer párrafo del artículo 317 del Código Penal, en concordancia con la Ley 30007, en agravio del Estado.

Suscrito por los congresistas Camones Soriano, Bazán Calderón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, a continuación se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente, que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política y en el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, están impedidos de votar respecto del Informe Final de la

Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que propone acusar al señor Geiner Alvarado López en su condición de exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Congresistas: Williams Zapata, Moyano Delgado, Monteza Facho, Muñante Barrios, Guerra García Campos, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Ernesto Bustamante, Aguinaga Recuenco, Cordero Jon Tay María, Cruz Mamani, Quito Sarmiento, Cerrón Rojas, Rivas Chacara, Doroteo Carbajo, Portero López, Aragón Carreño, Soto Reyes, Acuña Peralta María, Camones Soriano, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Yarrow Lumbreras, Córdova Lobatón, Luna Gálvez, Balcázar Zelada, Saavedra Casternoque, Echeverría Rodríguez, Reymundo Mercado, Paredes Piqué.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se recuerda a la Representación Nacional, que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso, se requiere la votación favorable a la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin participación de la Comisión Permanente, es decir, 50 votos; se reitera, que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— No se puede marcar asistencia. Soy Olivos.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que acusa al señor Geiner Alvarado López en su condición de exministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 80 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la Resolución Legislativa del Congreso, por la que se acusa al señor Geiner Alvarado López, en su condición de ex ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Señores congresistas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso j) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, el expediente con la acusación constitucional, será enviado a la Fiscal de la Nación, para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo que dispone la Constitución Política del Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se solicita la dispensa de trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las 16 y 30; cuatro y treinta de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 52 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas 42 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Economía y Descentralización. Proyecto de ley 3941. Se propone delegar en el Poder Ejecutivo la facultad

de legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 17 de febrero de 2023, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen en conjunto de las comisiones de Economía y Descentralización y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen conjunto, elaborado en mayoría, de las Comisiones de Economía y de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante, congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchas gracias, señor presidente. Por su intermedio un saludo a la Representación Nacional.

Estimados colegas, en lo referido a las facultades solicitadas en materia de modernización de la gestión del Estado, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, analizó con mucho detalle cada uno de los 18 puntos requeridos.

En base a la exposición de motivos del proyecto de ley y a la información brindada por los diferentes sectores involucrados en las distintas reuniones técnicas sostenidas durante las últimas semanas.

Como resultado de ello, ambas comisiones en un trabajo coordinado, aprobaron otorgar facultades específicas que atienden las necesidades planteadas por el Poder Ejecutivo, respetando en todo momento los artículos 104 y 101 de la Constitución Política del Perú.

A continuación, procedo a exponer las facultades aprobadas por la Comisión de Economía y por la Comisión de Descentralización, en la sesión conjunta llevada a cabo el 15 de febrero, facultades contenidas en el texto presentado que estará siendo sometido a consideración del Pleno del Congreso de la República.

En el literal a): Se otorga la facultad para actualizar la Ley 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, respecto a estrategias para la modernización del Estado, instrumentos en uso y terminología organizacional.

Establecer la responsabilidad del cumplimiento de las regulaciones emitidas por los entes rectores de sistemas administrativos y la necesidad de opinión favorable del ente rector del sistema de modernización del Estado, para tramitar excepciones de procedimientos normados de organización y funciones y documentos de gestión.

En el literal b):

Otorga la facultad para modificar la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. En lo referente a los procedimientos administrativos estandarizados, los servicios prestados es la exclusividad y los requisitos de ambos, a fin de precisar que los servicios y sus requisitos deben establecerse en una disposición sustantiva.

Incluir una definición de estandarización.

Precisar la competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros para la promoción, eliminación, simplificación y estandarización de trámites, así como para la determinación de las entidades involucradas y la posibilidad de que estas aprueben disposiciones más favorables al administrado.

Precisar el procedimiento para la ratificación de tasas o derechos de tramitación, así como la competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, para establecer los criterios que regular dicho procedimiento.

Y regular los mecanismos para la publicidad del Texto único de Procedimientos Administrativos.

En el literal c):

Se otorga la facultad, a fin de establecer en el marco normativo para el fortalecimiento de la mejora de la calidad regulatoria, aplicable a las propuestas normativas del Poder Ejecutivo.

El literal d):

Otorga la facultad para autorizar el financiamiento de medidas relacionadas con el emprendimiento de ciudadanos en situación de vulnerabilidad, y organizaciones sociales con personas con discapacidad.

En el literal e):

Se otorga la facultad, a fin de modificar la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las

mujeres y los integrantes del grupo familiar; para incorporar un proceso a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para el registro y acreditación de hogares de refugio temporal, identificados.

Optimizar sus mecanismos de rendición de cuentas sobre la materia.

Derogar la normativa referida a refugios temporales que, a la fecha, ha perdido vigencia.

El literal f):

Otorga la facultad para autorizar el financiamiento de medidas relacionadas con implementación de iniciativas de voluntariado, dirigido a poblaciones vulnerables en zonas de crisis humanitaria en regiones priorizadas.

En el literal g):

Se otorga la facultad para establecer el marco normativo que regula la gestión integral de sustancias químicas, con la finalidad de proteger la salud de las personas y el ambiente.

El literal h):

Otorga la facultad, a fin de establecer la condición de los miembros de los órganos colegiados, de los organismos técnicos especializados del Poder Ejecutivo.

La aplicación supletoria de la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, para los organismos técnicos especializados que no cuenten con normativa para la designación regulada de sus funcionarios.

En el literal i):

Se otorga la facultad para modificar la normativa relativa a la denominación y conformación de los tribunales administrativos de los organismos reguladores de la inversión privada en los servicios públicos, considerando las competencias y características de cada organismo regulador.

El literal j):

Otorga la facultad para actualizar el marco normativo referido al régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, regulado por el Título III de la Ley 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del

procedimiento para la declaratoria de fábrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, a fin de adecuarlo a las nuevas necesidades de las viviendas multifamiliares, y en general, de las edificaciones.

En el literal k):

Se otorga la facultad para modificar la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural; y modificar la Ley 25323, crean en el Sistema Nacional de Archivos, a fin de regular el tratamiento y preservación de la documentación digital.

El literal l):

Otorga la facultad, a fin de establecer la normativa necesaria para que progresivamente las áreas técnicas municipales resuelvan en segunda instancia administrativa los reclamos entre los usuarios de los servicios de saneamiento y las organizaciones comunales por la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

Por último, en el Literal M, se otorga la facultad para establecer de manera expresa la competencia de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, sobre la realización del análisis de condiciones de competencia para regular los mercados de los productos y servicios derivados de los servicios de saneamiento, así como para determinar el tipo de regulación aplicable en los casos en que se advierta la no existencia de condiciones de competencia en dichos mercados.

Asimismo es necesario enfatizar que las facultades solicitadas que no han sido aprobadas, no cumplían con los establecido en el artículo 104 y 101 de la Constitución Política, así como lo señalado en el artículo 76, numeral 1, literal d) del Reglamento del Congreso de la República.

Es decir afectaban la Ley de Presupuesto, y en algunos casos la solicitud no versaba específica o no estaba debidamente sustentada.

En esta misma línea, es oportuno mencionar que sobre la simplificación de las reglas para la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica, el mismo Poder Ejecutivo a través del informe complementario remitido por PCM, solicito retirar el requerimiento sobre la materia.

Finalmente no resulto necesario atender el punto referido sobre las condiciones para la ampliación y continuidad de la operación de los centros MAC, ya que el 15 de febrero fue publicada en el diario oficial El Peruano, la Ley 21678 Ley

que Modifica el Decreto Legislativo 1211 la cual cumple con el fin perseguido.

Y, esto se logró gracias a la aprobación del dictamen de la Comisión de Descentralización el pasado 16 de enero, por este mismo Pleno.

Por todo lo expuesto pido a la representación nacional su apoyo con el voto, a favor.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Constitución, adelante, congresistas Barbarán. Perdón de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Gracias, presidente.

Presidente, pido autorización para poder pasar diapositivas, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Autorizado, mostrar las proyecciones.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Gracias, presidente.

Presidente, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en la sesión conjunta con la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de fecha 15 de febrero del año 2023, han aprobado por mayoría el dictamen conjunto recaído en el Proyecto de Ley 3941, que propone la ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado.

El dictamen tiene por objeto delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar por un plazo de 90 días calendario en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado, siguiente, por favor.

Respecto a la materia de inversión pública, la primera sobre establecer disposiciones especiales hasta diciembre del 2024 para autorizar disposiciones sobre licencia de habilitación urbana y edificación, autorizar medidas relativas a la certificación ambiental e información para la elaboración de estudios ambientales para proyectos de inversión pública, autorizar la ejecución de inversiones de optimización,

ampliación marginal, reposición, rehabilitación IOAR*, con recursos del canon, sobre canon, regalías mineras IFOCAM.

La comisión les está otorgando justamente con el texto sustitutorio en donde establece la fecha hasta diciembre de 2024, siguiente.

Sobre autorizar la aprobación de metodologías específicas aplicables a las inversiones en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones hasta el 31 de diciembre de 2024, se ha aprobado en sus términos sobre autorizar el desarrollo de acciones para brindar acompañamiento especializado y permanente en gestión de inversiones con estándares internacionales de dirección de proyectos en el marco del sistema nacional de programación anual y gestión de inversiones. Se está especificando también hasta diciembre de 2024, siguiente.

Sobre autorizar la aprobación de metodologías específicas aplicables a las inversiones en el marco del sistema nacional de programación, autorizar la aprobación de metodologías específicas aplicables a las inversiones en el marco del sistema nacional.

Modificar el Decreto Legislativo 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del fondo invierte para el desarrollo territorial feed con la finalidad de que la secretaría técnica brinde asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales beneficiarios en los concursos del marco del feed, destinando hasta el 5% de los recursos asignados al feed para dicho fin, así como modificar la finalidad de los recursos, dicho fondo ha sido aprobado con el incremento del porcentaje del 3 al 5%.

Sobre modificar el decreto de urgencias 021-2020 decreto de urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones al fin de habilitar a los gobiernos locales para que suscriban convenios con el PEI para la ejecución de sus inversiones, se retira la frase, así como simplificar Procedimiento Tributario o requisitos que agilicen su implementación.

Sobre modificar el artículo 8 de la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios a fin de flexibilizar los plazos dispuestos en la normativa vigente para expropiación de bienes y muebles y liberación de interferencias necesarias para la ejecución de

intervenciones que se encuentran en el marco del plan integral de reconstrucción con cambios, si se le ha otorgado con el texto sustitutorio, donde se dan facultades para modificar el artículo 8 de la Ley 30556.

Sobre el pedido de autorizar excepcionalmente para el año fiscal 2023, el uso de recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito para intervenciones de reconstrucción mediante las inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación IOAR que se encuentre en el marco del plan integral de reconstrucción con cambios, cabe señalar que en los años 2019 y 2020 esta autorización fue formulada y enviada por el Poder Ejecutivo como parte de la ley de endeudamiento.

Como consecuencia del debate y aplicación del procedimiento legislativo dentro del Congreso de la República esta autorización fue aprobada mediante las leyes correspondientes.

En ese sentido, la autorización sobre esta materia debió ser debatida en su momento a través del proceso correspondiente con la Comisión de Presupuesto para la aprobación de las leyes de presupuesto-endeudamiento y el equilibrio financiero del sector público para el año fiscal 2023.

Finalmente, según el artículo 101 y el artículo 104 de la Constitución no se pueden delegar facultades al Poder Ejecutivo en materias que son indelegables a la Comisión Permanente, en este caso específico, en materia presupuestal.

En tal sentido, no resulta viable otorgar facultades legislativas en esta materia.

Siguiente, por favor.

En materia de gestión económica sobre establecer medidas especiales para facilitar y promover el desarrollo de los proyectos priorizados en el plan de infraestructura sostenible para la competitividad 2022-2025, aprobado mediante Decreto Supremo 242 y otros proyectos de inversión público, privado y público-privada necesarios para promover la reactivación económica y el cierres de brechas de infraestructuras, se está otorgando facultades y aprobado en sus términos.

Sobre modificar el Decreto Legislativo 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos con la finalidad de optimizar el procedimiento de evaluación y sustento de la capacidad presupuestal para el desarrollo de proyectos,

también se está otorgando facultades y aprobado en sus términos .

Sobre modificar el Decreto Legislativo 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

La Ley 30327, promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

Así como la ley 29151, General del Sistema Nacional de Bienes. Estatales, con la finalidad de agilizar la adquisición y disponibilidad de terrenos, liberación de interferencias e imposición de servidumbres para el desarrollo de proyectos de inversión pública, público y pública-privada a través del establecimiento de mejoras en el sentido pagado para obtener la posición anticipada de inmuebles, estableciendo disposiciones especiales para la contratación de servicios, consultorías y obras requeridos en el marco licitado del marco legislativo 1192, así como otras medidas de optimización y mejora de proceso y plazos, se otorga facultades aprobado en sus términos.

Siguiente.

Sobre establecer medidas para la implementación de actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura desarrollada en el marco del plan integral para la reconstrucción con cambios en sectores sociales, incluyendo la identificación de los sectores y/o ejecutores competentes que serán responsables de estas modalidades de contratación, así como reglas y procesos aplicables.

Las medidas que se emitan en el marco de lo dispuesto de la presente sección no deberán afectar al principio de transparencia, ni vulnerar el derecho de propiedad ni el artículo 70 de la Constitución Política del Perú ni restringir las competencias y atribuciones del Sistema Nacional de Control, otorgadas por la Constitución Política del Perú y su ley orgánica.

Por ello ha sido aprobado con un texto sustitutorio en donde se le agrega: "Los sectores y/o entidades ejecutoras serán responsables de la facultad otorgada.

Sobre el pedido de modificar la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, con la finalidad de establecer de manera excepcional reglas que permitan efectuar variaciones a los convenios de inversión desarrollados bajo el mecanismo de

obras por impuestos, cuando se aprueben dispositivos normativos que tengan por finalidad cuidar la salud, la seguridad o la vida humana, considerando lo dispuesto en los acuerdos de promoción comercial de Perú suscritos con otros países, sobre esta normativa se ha recibido una autógrafa observada del Poder Ejecutivo que continuará el procedimiento legislativo correspondiente.

En tal sentido, no resulta viable otorgar las facultades legislativas en ese extremo, debido a que se estaría sobre regulando sobre la materia, respecto a materia tributaria.

Respecto a modificar el primer párrafo del artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta, cuyo texto único ordenado fue aprobado por Decreto Supremo 179-2004 sobre rentas por interés presunto, se le está otorgando facultades en la materia.

Sobre prorrogar la vigencia de las exoneraciones previstas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta, cuyo texto único ordenado fue aprobado por Decreto Supremo 179-2004 sobre exoneraciones del impuesto a la Renta, también se le ha otorgado facultades en esta materia.

Sobre dictar medidas para implementar las exenciones y/o devoluciones, y otros aspectos tributarios en el marco de la Copa Mundial Sub 17u, también se le está otorgando facultades sobre la materia.

Sobre modificar la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, cuyo texto único ordenado fue aprobado por Decreto Supremo 055-99 con la finalidad de considerar como exportación la venta de metal realizada por productores mineros a favor de fabricantes nacionales en joyería destinada a la exportación de joyería, también se está otorgando facultades sobre la materia.

Sobre flexibilizar las condiciones para calificar como establecimiento cuyas adquisiciones dan derecho a la devolución el Impuesto General a las Ventas a favor de los turistas extranjeros, también ha sido aprobado.

Sobre exonerar impuestos a la importación de bienes que se destinen directamente a la ejecución del proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, también se le otorga facultades al respecto.

Sobre el pedido de delegación de facultades para la creación de un régimen simplificado del Impuesto a la Renta para Mypes, a partir de los sistemas existentes: nuevo régimen simplificado, Mype Tributario y Especial de Renta, nos parece una iniciativa importante, pero cuya propuesta careció de sustentación suficiente. Y, además, se ha considerado que lo más conveniente será que el Poder Ejecutivo remita un proyecto de ley al respecto, a efectos de promover un debate amplio

sobre el tema, convocando a los representantes de los grupos destinatarios de la norma que serían las MYPE.

Ello, considerando, además, que una ley como esta, aún podrá ser implementada a partir del año 2024.

Asimismo, se evaluó el pedido de facultad para perfeccionar la Ley de Cooperativas Agrarias, para fomentar la asociatividad de los pequeños productores. En ese sentido no se han concedido las facultades, por no haberse expuesto suficiente respecto a los criterios que regirían en el diseño de las nuevas normas tributarias para las cooperativas.

Sobre materia de catastro fiscal, a fin de establecer las características y los usos de catastro fiscal, y definir las responsabilidades del Ministerio, de Economía y finanzas en el diseño, consolidación, mantenimiento y actualización de la información catastral-fiscal para la evaluación fiscal de los predios, y su disponibilidad para el uso de las municipalidades, también se le ha otorgado con un texto sustitutorio.

En materia de Tesoro Público, a fin de precisar el destino de los recursos del Tesoro Público proveniente de los procesos de privatización y concesiones que realice el Gobierno nacional, como consecuencia de las modificaciones de la Ley 31369, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales, también se le ha otorgado facultades en la materia.

Respecto a la materia de contratación pública, sobre autorizar el uso del Fondo de Garantía como medio alternativo para garantizar los contratos y las modificaciones contractuales relacionadas con la periodicidad y el pago de valorizaciones en contratos vigentes de ejecución y supervisión de obras celebradas en el marco del Sistema Nacional de Abastecimientos, además sobre modificar la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1444, decreto legislativo que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de regular los alcances y requisitos de la modalidad contratación de Estado a Estado, han sido ambas aprobadas en sus términos.

Cabe agregar que la elaboración del dictamen conjunto se ha realizado por parte de la Comisión de Economía, con cuatro mesas técnicas de los asesores de la comisión con los técnicos del Ministerio de Economía, de la Presidencia del Consejo de Ministros y asesores de la Comisión de Descentralización. Y siete reuniones de trabajo, según las materias del pedido de la delegación de los asesores de la comisión con los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y los asesores también de la Comisión de Descentralización.

Por ello, presidente, pongo a disposición para poder aprobar el presente dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

Señores congresistas, se va a dar inicio al debate.

Congresista Héctor Acuña. Dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Gracias, señor presidente.

Un saludo muy especial también para los colegas.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, y en representación de mis colegas miembros de la comisión, corresponde señalar que el día 13 de febrero de 2023 aprobamos por unanimidad de los presentes la opinión consultiva 001-22-2023, a través de la cual consideramos que no resulta pertinente otorgar facultades legislativas al Poder Ejecutivo respecto a las materias que involucren la modificación de la Ley de Patrimonio Cultural de la Nación.

Al respecto, debo señalar que la fórmula normativa remitida por el Poder Ejecutivo no identificó con claridad las materias o normas específicas que pretende modificar o regular, por lo que no cumple con el requisito de especificidad, previsto por el artículo 104 de la Constitución.

En ese sentido y en atención al principio de mutua cooperación entre poderes, la Comisión analizó tanto la exposición de motivos del proyecto de ley como la intervención de los representantes del Ministerio de Cultura, evidenciándose que el pedido de la delegación considera la modificación de la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación. En ese sentido, el dictamen conjunto recoge esa intención del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, actualmente la Comisión de Cultura se encuentra elaborando un predictamen recogiendo no solo la posición del Poder Ejecutivo, sino también de diversos especialistas, considerando diversos enfoques, así como la participación tanto del sector público como privado para modificar y actualizar la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, garantizando la protección y puesta en valor de nuestros bienes culturales.

Por ello, no consideramos pertinente delegar facultades al Poder Ejecutivo en este...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Termine, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Entendiendo al trabajo desarrollado por la comisión y para garantizar la pluralidad de enfoque y opiniones en la modificación de esta importante ley.

Por otro lado, el dictamen conjunto también contempla otorgar facultades al Poder Ejecutivo para modificar la Ley 23523, que crea el Sistema Nacional de Archivos, para regular el tratamiento y preservación de la documentación digital, materia que, a la fecha, no ha sido objeto de análisis por parte del Congreso de la República. Por lo que consideramos pertinente otorgar facultades en dichos aspectos.

Es por estas consideraciones que, desde la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, consideramos no corresponde considerar facultades legislativas al Poder Ejecutivo en relación a la modificación de la Ley General de Patrimonio Cultural, y que sí resulta pertinente otorgar facultades en cuanto a la modificación de la Ley 23523, que crea el Sistema Nacional de Archivos.

Señor presidente, colegas, solicito tener en consideración estos alcances en texto legal que aprobará el pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes. Dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente. Por su intermedio, mi saludo correspondiente a todos los congresistas.

En primer lugar, expresar mi acuerdo con el dictamen conjunto que indica que no es viable otorgar facultades legislativas para el año 2023 para autorizar el uso de recursos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para las operaciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios. Esto ha sido eliminado en el numeral 2.1.1 en materia de inversión pública, literal e).

Debo enfatizar que la propuesta normativa requerida por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios no modifica la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, porque

no es de carácter presupuestal, sino también está vinculado al Sistema Administrativo de Endeudamiento Público, tal como lo indicó el propio Ministerio de Educación ante la Comisión Conjunta.

En ese sentido, solicito, presidente, por su intermedio, se considere viable, y que se incluya en el Proyecto Legislativo de Delegación de Facultades el siguiente texto:

Autorizar excepcionalmente, para el Año Fiscal 2023, el uso de recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito para intervenciones de reconstrucción, mediante inversiones, optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación que se encuentran en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

Tengo que señalar, presidente, que estamos hablando de 784 obras que no serían atendidas. Y acá hay congresistas que son de Ancash, de Ayacucho, de Cajamarca, de Huancavelica, de Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Tumbes, Piura, 208 obras.

Creo que esto amerita que la comisión encargada de este dictamen tenga que considerar...

Apelo a entender que la población necesita ser atendida.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Hilda Portero. Dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, pido autorización para proyectar un vídeo y, luego de ello, tomar mi tiempo, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Aceptado.

Proyectar vídeo. Luego, los dos minutos.

—Se procede a la exhibición de vídeo.

—Fin de exhibición de vídeo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe, congresista. Dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar a toda la representación nacional.

Estimados colegas, sobre el Proyecto de Ley 3941, estoy de acuerdo con la petición efectuada por el Ejecutivo para que se

incorpore en el Proyecto Legislativo la delegación de facultades que permita autorizar el uso de los recursos de la fuente de recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para la Ejecución de la Intervención de la Reconstrucción mediante inversiones de optimización y de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, que forman parte del Plan Integral de Reconstrucción.

De no aprobarse la propuesta normativa de la autoridad, se paralizarán alrededor de 800 obras que se encuentran en ejecución en 11 regiones del país, y representan una inversión de 900 millones a favor de la población.

En mi región de Lambayeque se paralizarían 75 intervenciones por un monto de 869 mil millones de soles.

Asimismo, ha quedado demostrado que la presente delegación de facultades no es materia presupuestal, por lo que no vulnera los artículos 101 y 104 de nuestra Constitución.

Así que reitero mi voto a favor de la aprobación de este proyecto de ley.

No dejemos que el país se paralice.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos. Dos minutos.

Ah, perdón congresista Zeballos.

Sí, para una aclaración.

Adelante, congresista Rosangella.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Justamente quería solo para aclarar el punto que ha expuesto mi colega Paredes y mi colega Marleny Portero.

El inconveniente sobre este punto, presidente, es que si es materia presupuestal, porque esta justamente hablando de los recursos para el año 2023. Qué pasó, el Ejecutivo debió presentar este pedido en la votación que nosotros tuvimos en noviembre, cuando se debatió el Presupuesto, o en todo caso, presentar un proyecto de ley que va a ir a la Comisión de Presupuesto; pero de todas formas, para no dilatar, lo que debería hacer el Ejecutivo, es presentar un decreto de urgencia.

Y aquí, presidente, igual yo les voy a alcanzar a mis dos colegas el antecedente, en el año 2021, sacaron un decreto de urgencia pidiendo en su artículo 3, autorice por excepción durante el Año Fiscal 2021, para financiar y todo lo que están pidiendo.

Entonces, yo le pediría, presidente, que si el Ejecutivo realmente tiene ganas de que estas obras no se paralicen, saquen un decreto de urgencia o en todo caso presenten un proyecto de ley, que iría a la Comisión de Presupuesto, o sea, no es que...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe, termine.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— No es que no lo queramos incluir, solo que no podemos ir en contra de lo que establece la Constitución.

Cuando hablamos de materia presupuestal, lamentablemente, no podemos delegar nuestras facultades.

Solo ello, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Paredes, un minuto.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Solamente para señalar, si pues, hay soluciones, las soluciones demoran, pero si en este proyecto, en este dictamen se pueden hacer las cosas, por qué no las hacemos, por qué no pensamos en los beneficiarios; mi región tiene 9 obras, Áncash tiene 133, La Libertad 114, Piura, 208, envidia ajena.

Pero esto satisface necesidades de población y algunos procedimientos no pueden estar escritos en piedra, se entiende, que si se pide una delegación de facultades y se hacen estos planteamientos y el propio Ministerio de Economía, lo ha dicho en su momento, presidente, sí puede ser, ¿entonces por qué no aceptamos?, pensemos en la población.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Gracias, señor presidente y saludar a la Representación Nacional.

Señor presidente, escuchando la exposición del congresista Paredes y de la congresista Marleny y de la presidenta de la Comisión de Economía, yo creo que tenemos que analizar bien este punto, porque a mi parecer y acá es claro en el dictamen, se dice que lo que se quiere es agilizar el presupuesto, ya asignado para el 2023, que son dos mil ciento setenta y nueve millones, acá es una modalidad que no la tenemos y que a veces de repente muchos congresistas no la conocemos, el famoso G2G o de Gobierno a Gobierno, que solamente lo maneja "Reconstrucción con Cambios", acá lo que se quiere dar es eficiencia y efectividad al gasto, no se está pidiendo más.

Esto es un tema de carácter financiero, no se va a afectar en nada al Presupuesto Público, es por eso que se está solicitando esta materia que pueda darle posibilidad de legislar al Ejecutivo, para que puedan agilizar el uso inmediato, para que esto pueda ser ágil y necesario, porque no olvidemos que son dos mil ciento setenta y nueve mil millones, para 800 obras.

Si nosotros no le vamos a dar el apoyo necesario en este Pleno, para que se pueda incluir y darle viabilidad a este literal e), del 2,1 para reactivar la economía. Yo creo que vamos a cometer un grave error, son casi 800 obras, como bien lo han dicho, que estarían en riesgo de no poder ser enjutadas.

Yo le pido a la presidenta de Economía, que hable con sus técnicos, que les explique, que es claro lo que dice el dictamen, solamente lo que se pide es efectividad de gasto, no se está pidiendo que se modifique el Presupuesto Público, lo vuelvo a decir, esto es tema de materia financiera, porque estamos hablando de endeudamiento público, no estamos hablando de Presupuesto Público.

Y acá seamos claros en ese sentido.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—

Gracias, congresista.

Congresista Quito, tiene la palabra, dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidente, exijo coherencia a este Hemiciclo a este Poder del Estado.

El año pasado, cuando se vino a pedir también el otorgamiento de facultades, no se los dio, porque se indicó que el Congreso

no podía aplicar a una función importante y trascendental, que está en la Constitución, que es la facultad de legislar.

Todos esos proyectos que está planteando el Ejecutivo, puede ir a que cada una de las comisiones se trabaje y se puedan hacer un debate, una discusión, y no tener este problema que hoy están señalando los colegas.

Así es que, creo que es importante en ese aspecto, que aquí el Congreso, que estamos diciendo que es el que legisla, que es el que tiene que poner las pautas de cómo es que se hacen las cosas, hoy cuando viene el Ejecutivo a pedirnos determinadas facultades, queremos aplicar a esa tarea principal que nos ha dado el pueblo.

Así es que, señor presidente, considero que, más aún que lo único que se plantea, o gran parte de lo que se plantea, es seguir dando facilidades, exonerando impuestos, pero nada, para poder seguir recabando los dineros que requieren nuestro país.

En ese sentido, es importante y fundamental que nosotros podamos continuar con esa tarea de legislación, y aquí la única que tiene que aplicar, que tiene que renunciar, es este gobierno, es este régimen dictatorial que tenemos, porque tiene que renunciar la señora Dina Boluarte, y el Congreso se va volviendo en cómplice de querer legitimar a este gobierno.

Así es que no daremos el voto...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).- Muchas señor presidente.

En primer lugar, un saludo cordial a usted, a todos los colegas presentes.

Señor presidente, sobre el Proyecto de Ley 3941-2022-PE, estoy de acuerdo con la incorporación en el proyecto legislativo la delegación de facultades, que permita autorizar el uso de los recursos de las fuentes de recursos ordinarios, para la ejecución de la *IRE IOARR, que forman parte del Plan Integral de Reconstrucción para el año fiscal 2023, que permitirá ejecutar 800 Obras en ejecución en once regiones del país, con una inversión de 900 millones a favor de la población.

Sería ocioso ya leer nuevamente lo de Ancash y Arequipa, ya lo ha manifestado el congresista Paredes, es una inversión de 900 millones. Yo creo que eso favorece enormemente a toda la población del Perú.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez. Dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP)..- Muchas gracias, presidente.

Solo quería poner en consideración, que respecto al pedido de delegación de facultades, hay diversos temas que el Congreso de la República lo podría debatir.

Recordemos que el artículo 105 de la Constitución, señala que tienen preferencia del Congreso, los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

Es decir, el Poder Ejecutivo puede presentar diversos proyectos, que venga un representante del Ministerio, del ministro, a sustentar el proyecto ante las comisiones, y si la Representación Nacional está de acuerdo, la iniciativa legislativa se aprobará.

Por ejemplo, en el dictamen, en el 2.2 cuando se propone el uso del Fondo de Garantía, como un medio alternativo para garantizar los contratos, de qué estamos hablando acá, por qué no puede ser transparente ordinario con los procedimientos que corresponde, más aún si ya está programados.

Aquí parece que hay un nuevo oficialismo, que quiere correr y acortar etapas, cuando esto muy bien puede ser de manera transparente y abierta.

Estos temas son perfectamente debatibles por el Congreso con transparencia, que el público ve el debate, que el Poder Ejecutivo se atreva a traer sus proyectos de ley, y se debate aquí como corresponde.

Eso es lo que me gustaría poner también a consideración.

Gracias.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP)..- Señor presidente, Miguel Ciccía.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Congresista Ciccía, tiene la palabra. Dos minutos.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP)..- Gracias, señor presidente y, por su intermedio, un saludo a todos los congresistas presentes en esta sesión.

Señor presidente, sobre el proyecto de ley 3941/2022-PE, estoy de acuerdo con la incorporación en el proyecto legislativo, la delegación de facultades que permita autorizar el uso de los recursos de la Fuente de Recursos por operaciones oficiales de crédito para la ejecución de las intervenciones de reconstrucción mediante intervención e IOARR que forman parte del Plan Integral de Reconstrucción para el Año Fiscal 2023, que permita ejecutar 800 obras en ejecución en 11 regiones del país, con una inversión de 900 millones a favor de la población.

En el caso de mi región Piura, hay 200 obras en ejecución, que faltaría para terminar estas obras 395'3373 o 395,3373 [sic.], señor presidente.

Señor presidente, permítame también que, en la delegación de facultades sobre los organismos técnicos especializados, en el 2.2 dice: establecer i) la condición de los miembros de los órganos colegiados de los organismos técnicos especializados del Poder Ejecutivo, debe decir: establecer y el punto i) los requisitos de los miembros de los órganos colegiados de los organismos técnicos especializados del Poder Ejecutivo, en el marco de la Ley 31419.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista María del Pilar Cordero. Dos minutos.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista. Dos minutos.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).— Gracias, presidente, colegas congresistas.

Dentro de la delegación de facultades se ha considerado en el inciso h) del punto 2.2 sobre la materia de modernización de la gestión del Estado, establecer las condiciones mínimas de designación y remoción para los funcionarios públicos.

Es necesario que el país cuente con profesionales técnicos de nivel que garanticen la meritocracia, con el objetivo de que las decisiones adoptadas gocen de criterios legales, objetivos, transparentes y que pongan sobre todo un alto de decisiones arbitrarias, que se pueden dar frente a intereses particulares.

Se debe enfatizar que las facultades, conforme se ha sustentado en ambas comisiones, deban enmarcarse en lo dispuesto en la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, ya que distorsionaría la naturaleza de cada organismo público especializado que gozan de una esencia técnica.

En este contexto, presidente, estaríamos generando un impacto negativo dentro de la estructura de cada organismo técnico y más aún, resultaría peligroso, pues podría repercutir en decisiones que perjudiquen a la ciudadanía.

Debo precisar que, existen organismos especializados cuyas decisiones garantizan el buen funcionamiento de nuestro modelo económico como una economía social de mercado, donde la empresa tiene un rol trascendental en el desarrollo del país, más aún...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Termine, congresista Cordero. Termine. 30 segundos.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista que desee hacer uso de la palabra.

Congresista Lady Camones. Dos minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, sobre el Proyecto de Ley 3941, (del 2022), estoy de acuerdo con la incorporación el proyecto legislativo, la delegación de facultades que permita autorizar el uso de los recursos de las fuentes de recursos por operaciones oficiales de crédito, para la ejecución de las intervenciones de reconstrucción, mediante inversión Ioarr, que forman parte del Plan Integral de Reconstrucción para el Año Fiscal 2023, que permitirá ejecutar 800 obras en ejecución en 11 regiones de nuestro país, con una inversión de 900 millones, a favor de la población.

Quisiera, presidente, por favor, que pasaran un vídeo; si me autoriza, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, autorizado el vídeo; sin cargo al tiempo.

—Inicio de proyección de vídeo.

-Fin de proyección de vídeo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Continúe, congresista.

La señora CAMONES SORIANO (APP).- Señor presidente, de no aprobarse esta inversión de los 900 millones; como repito, 800 obras en ejecución en 11 regiones estarían en riesgo.

Por ejemplo, en la región a la que yo represento, que es Áncash, son 133 proyectos los que estarían en riesgo; Piura, 208 proyectos; La Libertad, 114 proyectos; Lima, 83 proyectos. Y así sucesivamente; Lambayeque, 75 proyectos.

Entonces, en mérito a lo que he expuesto, quisiera por favor que se tome en cuenta y que sea considerado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena; dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).- Gracias, señor presidente.

Yo creo que hoy día el Congreso tiene que tomar una decisión que alimente a la situación, digamos, de alguna forma, a resolver temas que no se han podido resolver. Y este otorgamiento de facultades, si va a permitir los temas pendientes que tiene cada región y donde inclusive corre el riesgo de que obras que ya prácticamente estaban proyectadas para realizarse en cada región, no sea haga. Ica está inmerso en esto.

En razón a esto, señor presidente, yo creo conveniente que hay que respaldar esta propuesta; sin antes señalar con claridad, de que el Congreso debe estar preocupado y avocado a resolver los temas sociales en las regiones sobre todo que han generado esta convulsión social que tenemos hoy día.

Aprovecho para señalar, señor presidente, que he podido visitar Contraloría e informarme de la situación de las regiones en las que realmente se han generado los conflictos, y ahí podemos ver con claridad obras que han sido postergadas.

Pero también hay un tema importante, que no solamente es en inversiones en lo que hay que poner énfasis, sino también en temas pendientes; hay mucha necesidad en los centros de salud, en colegios donde no hay profesores, la infraestructura es

deficiente, centros de salud como elefantes blancos y sin contar con el recurso humano especializado.

Es el momento de poner mucho énfasis en ese tema, señor presidente.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson; dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Gracias, señor presidente.

Yo quiero poner en contexto esta discusión acerca del otorgamiento de facultades al Ejecutivo, porque pareciera que esto se hace, digamos, en ausencia de todo un contexto.

El contexto económico actual —por si no se han dado cuenta— es un contexto de enfriamiento, rápido enfriamiento de la economía nacional.

El último trimestre, si uno lo mira mes a mes, el Producto Bruto Interno cayó tres meses consecutivos. Y lo más probable es que esa tendencia continúe.

Este año, el 60% del presupuesto debería ser —en teoría— aplicado, gestionado por los gobiernos regionales y los gobiernos locales; sabemos que es su primer año. Y toda la evidencia estadística del pasado nos dice que el primer año es cuando menos gastan.

Entonces, la urgencia que existe de darle un mayor impulso a la economía, a través de este programa Con Punche, con chamba, no sé cómo llama, ¿no?, es totalmente y absolutamente fundamental, porque sin ello, lo único que va a pasar es que la economía crecerá, pues un punto, un punto, medio por ciento. Nos estamos jugando no solamente el año, entendamos cada punto del PBI significa alrededor de 2400 millones de dólares, dinero que se requiere ¿Para qué? Justamente para hacer las cosas que se viene reclamando desde el sur, desde el centro y desde la selva.

Mayores obras, más específicas, directas para solucionar los problemas del agua, de la educación de la salud, etcétera.

Entonces no actuemos de manera egoísta y de manera también ideologizada, porque he escuchado aquí a algunos congresistas, que dicen: que, ahora discutamos todo, cuando no se les dio las facultades al señor Francke, fue porque su propuesta venía llena de mentiras y además también supuestamente estabas en

esos momentos viviendo pues el gran rebote y todo era fantástico, ese no es la realidad hoy.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Bien.

Señores congresistas, ha concluido el rol...

La señora .- Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Congresista Martínez, tiene la palabra, dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP)..- Gracias, señor presidente.

Ante una inminente crisis social originada justamente porque el pueblo ha sentido la poca presencia del Estado, en diferentes comunidades sobre todo en la parte sur.

Yo creo que es indispensable y necesario delegar estas facultades al gobierno de turno, y esto no es algo que va ocasionar cierto resquebrajamiento en la economía nacional, al contrario habiendo tranquilidad social va ver mayor inversión, se va dinamizar la economía nacional y vamos a generar trabajo y beneficio social mediante las obras públicas que están paralizadas.

Eso es lo que está esperando la gente de nosotros, por lo tanto, no podemos ser un congreso mezquino en querer absorber ciertas atribuciones que tranquilamente podemos delegarle hoy al Ejecutivo.

Al expresidente también se le delegó funciones, lamentablemente, la poca capacidad de gestión hizo que no aprovecharan esa, actitud de parte del congreso.

Hoy, considero señor presidente, por intermedio suyo exhortar al Pleno del Congreso de la República, para acceder a delegar las facultades al Ejecutivo y empezar a emprender el desarrollo que tanto necesita el Perú.

La obra pública si no se termina de nada sirve tener millones de soles invertidos en hospitales, por ejemplo, los cuales no los podemos poner en marcha, canales de regadío los cuales no se pueden concluir, represas que están paralizadas, vías de comunicación interdepartamental paralizadas.

Es necesario reactivar la obra pública, está en manos del Congreso de la República y el Ejecutivo que se ponga a

trabajar. Dejémonos ya de contemplaciones y a trabajar, manos a la obra.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista, la congresista Janet Rivas, dos minutos.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias presidente, buenas tardes, por su intermedio a todos los colegas.

Presidente, el 28 de octubre del año 2021 cuando en plena pandemia y el desempleo estaba en crecimiento aquí mismo en este lugar se presentó, el entonces Ministro de Economía, para solicitar delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal y de reactivación económica.

El cual tenía como objetivo recaudar un porcentaje del PBI es decir, más ingresos tributarios para cerrar las enormes brechas sociales en temas de salud, educación, agua potable para lo cual era necesario obtener mayores ingresos, pedido que fue denegado por la mayoría congresal, en este Pleno del congreso con argumentos que no resistían el menor análisis.

Esa actitud mezquina y egoísta que tuvo este congreso, es la misma actitud que tuvo la eterna candidata, con su congresista cuando le dijo: Así se vayan a beneficiar 100 mil personas este proyecto no va.

Lo cual reflejaba la doble moral con la que se mueve la derecha, ahora los mismos que rechazaron el pedido de facultades al gobierno de Pedro Castillo, quieren que se les otorguen facultades, disque para reactivar la economía de nuestro país.

Presidente, votar a favor de esta facultad sería reconocer a este gobierno usurpador, votar a favor de esta facultad sería avalar la muerte de nuestros 65 hermanos del Perú profundo, votar a favor sería darle legitimidad a este gobierno, votar a favor de esta facultad, sería darle las espaldas a los millones de peruanos que esperan un cambio sustancial de nuestro país, a través de la asamblea constituyente,

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, nos preocupa la redacción del artículo 2.12, literal h de la propuesta, obviamente estamos de acuerdo con la delegación de facultades, lo que acá estamos planteando es que se modifiquen u otorgarle al Ejecutivo la facultad de modificar las condiciones para designar a los miembros de los órganos colegiados de los organismos técnicos especializados del Poder Ejecutivo; o sea condiciones de designados que se han elegido por un directorio; o sea el Ejecutivo el que designe y que dentro de estos organismos técnicos especializados, estamos hablando de SUNARP, INGEMMET, SERVIR, INEI, CONSITEC y veititantos más.

Entonces creo que eso es un poquito riesgoso, y son entidades importantes que necesitamos que estén bajo el ámbito de la ley 31419 aprobado aquí, tanto para su designación, las condiciones, requisitos, como también la forma en la que deban cesar sus funciones.

Estos organismos en muchos casos han sido designados hace dos, tres años y hay otro que han sido designados en el gobierno anterior, pueden estar trabajando bien mal, cada uno tendrá su evaluación, pero fueron designados cuando estaban esas normas vigentes en ese momento.

Entonces, cambiar las condiciones, me temo yo que pueda implicar un nivel de arbitrariedad por parte del Poder Ejecutivo, no digo que suceda, pero estamos abriendo una puerta riesgosa, digamos en entidades que son importantes, no solamente para el servicio que brindan, sino también para consolidar lo que constituye una economía social de mercado predecible con autoridades que tengan estabilidad y que no esté sujeto muchas veces o los meten en la política.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Carlos Bustamante, dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, Presidente.

Me preocupa, no que se le dé facultades al Ejecutivo, yo estoy a favor de estas facultades, a las que he escuchado me parecen razonables.

El problema está en que va a hacer el Ejecutivo con la plata cuando esta se reparta a ciertas regiones que son conocidas por no tener equipos humanos capaces de ejecutar presupuestos, niveles de ejecución de 11% o de 20%, simplemente refleja que no saben ejecutar o lo que ejecutan lo ejecutan o refutan como altos índices de corrupción.

Prueba de ello, sería que muchos presidentes, expresidentes de gobiernos regionales que están con procesos judiciales o hasta en cárcel.

Entonces, la pregunta que yo me haría es ¿Qué seguridad tenemos nosotros como Ejecutivo de que estas medidas, estas facultades para legislar en materia de reactivación económica y modernización de gestión vayan a realmente ser bien utilizadas con los gobiernos regionales?

Entonces, yo no sé si en la letra chica de estos proyectos que se nos ha enviado están estos candados o quizá debiéramos de alguna manera solicitar al Ejecutivo que una vez que nosotros hayamos aprobado estas facultades, pues ellos nos aseguren la adición de algún proyecto de ley que permita precisamente reducir el nivel de corrupción o impedirlo y a su vez incrementar el nivel de ejecución de gasto.

Mi preocupación entonces, es todo el tema de las regiones que no saben ejecutar, no por la capacidad que tenga el gobierno central de poder utilizar dineros o tener planes muy interesantes para que las obras puedan seguir avanzando.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista.

Señores congresistas, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, Presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Atendiendo lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, nuestro colega Héctor Acuña y teniendo en consideración el informe de opinión consultiva remitida por dicha comisión el miércoles 15, se acoge la solicitud de no delegar facultades que versen respecto a la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.

Y ello en razón de que dicha comisión viene trabajando desde el año pasado un predictamen que agrupa 5 proyectos de ley sobre la materia, el cual será tratado en los próximos 30 días, tal cual dice el oficio.

Con esto, el literal k quedaría redactado de la siguiente forma:

k) Modificar la Ley 25323, creando el Sistema Nacional de

Archivos, a fin de regular el tratamiento y preservación de la documentación digital.

Y respecto al literal h) no se acepta la modificación del literal h) porque del sustento y lo coordinado en las reuniones técnicas con PCM este literal no habilitará la modificación de leyes de creación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, estoy bastante preocupada, porque los ministerios parece que no se están comunicando. No pueden traer al Congreso de la República a resolver un problema que ellos en su momento no han resuelto, intentando que nosotros vulneremos nuestra propia Constitución para hacer una modificación.

Yo les estoy tratando de dar una alternativa de solución, un decreto de urgencia, y yo creo que sí merece la pena que salga, porque de ninguna manera podemos dejar a nuestras regiones con obras paralizadas, cuando en el mes de noviembre que aquí debatimos las leyes de presupuesto y endeudamiento no se vio ese punto.

Lamentablemente, como presidenta de la Comisión de Economía, yo no puedo resolver esta situación. Yo les pediría que, si realmente les importa, presenten el día de hoy o mañana, si quieren, un proyecto de ley, y yo me comprometo, en este caso con el presidente de la Comisión de Presupuesto, porque es ahí a donde va a ir, a darle seguimiento para que salga con prontitud.

Pero si realmente les importa el país que lo hagan, han tenido desde noviembre y no ha ingresado ningún proyecto de ley a este Congreso. Entonces yo creo que ya con las modificaciones expuesta por la congresista Diana Gonzales podemos ir al voto de este dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va dar lectura a las modificaciones presentadas.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto contenido en el dictamen.

Proyecto de Ley 3941, de las comisiones de Economía, y de Descentralización

2.1 En materia de modernización de la gestión del Estado:

j) Actualizar el marco normativo referido al régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, regulado en el título 3 de la ley 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del procedimiento para la declaratoria de fábrica del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, a fin de adecuarlo a las nuevas necesidades de las viviendas multifamiliares y, en general, de las edificaciones.

k) Modificar la Ley 25323, Crean el Sistema Nacional de Archivos a fin de regular el tratamiento y preservación de la documentación digital.

Suscrito por la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía; y la congresista Diana Gonzales, presidenta de la Comisión de Descentralización.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras se marca asistencia se van a leer unas mociones.

Adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Chiabra León

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar nuestro saludo y reconocimiento a todo el personal militar de las Fuerzas Armadas y a los valerosos peruanos combatientes del Cenepa, quienes arriesgaron y dieron su vida en defensa de la patria, asegurando nuestra integridad territorial, al conmemorarse este 22 de febrero un aniversario más de las operaciones militares del Alto Cenepa.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly

Portalatino, mi asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-
Portalatino, presente.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su saludo y digno reconocimiento a la región de Ica, al conmemorarse desde los primeros días del mes de marzo, el Festival Internacional de La Vendimia de Ica. Asimismo, reafirmar mi compromiso de seguir trabajando para su desarrollo, progreso y éxito de tan distinguida región.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).- Presidente, Cutipa Ccama, presente, por favor.

El señor PICÓN QUEDO.- Presidente, Luis Picón. Consignar mi asistencia, por favor.

-Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Estamos anotando, congresista.

El señor PICÓN QUEDO.- Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Mientras vamos marcando asistencia, por favor, señor relator, lea algunas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Flores Ramírez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y reconocer el Complejo Arqueológico Puémape y a su festival turístico Puémape 2023, organizado por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, San Pedro de Lloc, que tiene como objetivo el fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción turística de este balneario de

Puémape, que lo posiciona como uno de los lugares turísticos más resaltantes del norte del Perú.

Del congresista Flores Ramírez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro profundo reconocimiento y saludo a toda la organización que está a cargo de la gestión y preservación del Museo de Sitio Pachacámac, ubicado en el distrito de Lurín, Lima, al cumplir este 15 de febrero un año más de su fundación.

Del congresista Aguinaga Recuenco

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo, felicitación, reconocimiento y admiración a los licenciados en Administración, al conmemorarse en la fecha su día institucional.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 116 congresistas, más la congresista Portalatino, el congresista Cutipa y el congresista Picón Quedo, 119.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino. Voto en contra.

—Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, en contra.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, congresista Montalvo, me abstengo, porque el Ejecutivo...

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, disculpe.

¿Podría tomar mi asistencia en consideración, por favor?

Darwin Espinoza.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Espinoza, ¿el sentido de su voto?

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— En contra, presidente.

Gracias.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, congresista Cutipa,
en contra.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, 78 votos a favor, 29 en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de las Comisiones de Economía y Descentralización, que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 78 congresistas. Más la congresista Moyano, 79.

En contra, 28. Más los congresistas Portalatino, Espinoza y Cutipa, 32 congresistas en contra.

Abstenciones, siete. Más el congresista Montalvo, ocho abstenciones.

Congresista Montalvo, en contra. Ya está considerado entre los 29 congresistas.

Montalvo, más los tres que cité, son 32 congresistas. Continúan las siete abstenciones.

Señores congresistas, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de las Comisiones de Economía y Descentralización, que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Solo solicitaría que con la misma asistencia podamos exonerarlo de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, procederemos a votar con la misma asistencia.

Al voto.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, congresista Cutipa, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cutipa, en contra.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Espinoza en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, en contra.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Señor presidente, Javier Padilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Padilla, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente mi voto en contra, Kelly Portalatino. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, en contra.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 80 votos a favor, 31 en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de las Comisiones de Economía y Descentralización, que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 78 congresistas, más la congresista Padilla, congresista Moyano, 80 votos; en contra 28 votos más los congresistas Cutipa, Espinoza y Portalatino, 31; abstención uno.

Congresista Wong, ¿el sentido de su voto?

Abstenciones siete.

Señores congresistas, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto...

Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor presidente, gracias a la Mesa también por las facilidades brindadas a ambas comisiones, a la Representación Nacional por su apoyo con el voto a favor.

Y quiero realizar un agradecimiento muy especial a los equipos técnicos de las comisiones de Economía y Descentralización, por el extraordinario trabajo que han realizado, trabajo que hoy nos permite decir delegación de facultades en la cancha del Ejecutivo, ahora está en manos del Ejecutivo dictar medidas que realmente mejoren las condiciones de vida de todos los peruanos, el Gobierno debe y tiene que asumir las facultades delegadas con mucha responsabilidad.

El Perú necesita reactivar su economía, los peruanos necesitan mejores servicios por parte del Estado y todo esto es responsabilidad del Ejecutivo.

Así que, nuevamente señores del Gobierno, la pelota está en su cancha.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas vamos a terminar con el debate del proyecto de ley de la mañana, faltaban dos o tres oradores.

Señores congresistas, en ese sentido vamos a continuar el debate del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, respecto a los proyectos de ley 2394, 2458, y 3900, por el que se declara de interés nacional y de necesidad pública, la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha, de la provincia de Chincha del departamento de Ica.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbaran. Dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, hay proyectos declarativos que valen la pena, y este es uno de ellos.

Sin duda, la provincia de Chincha, presidente, donde tengo también parte de mi corazón, realmente tiene un déficit de universidades, y además sumado, no cuenta con ninguna universidad nacional, y los jóvenes de la provincia de chincha, tienen que dejar su hogar para viajar a Ica, o muchas veces a Lima, alejándose de sus familias, presidente, y haciendo además que el costo de vida que tienen, sea más caro,

porque tienen que alquilarse un cuarto, tienen que alquilarse un departamento con algunos compañeros para poder intentar salir adelante.

En ese sentido, presidente, invoco a mis colegas congresistas, y además agradecer a nuestros hermanos de Chíncha, que se encuentran el día de hoy en el Congreso de la República, y quienes han venido trabajando con las diferentes bancadas para que puedan apoyar esta iniciativa.

Pero también, presidente, quisiera dirigirme al Ministerio de Educación, yo sé que el presupuesto para el año 2023 está cerrado, ya está destinado, pero si le pedimos de corazón, que pueda tomar estas iniciativas, para que en el próximos presupuesto, incluya este importante proyecto, presidente, y haga realidad, no solo el sueño de los chinchanos, presidente, sino también de los jóvenes, quienes merecen tener universidades nacionales y de calidad.

Así que, solo pedirles a mis colegas congresistas, que puedan votar en favor de esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, como autor.

Adelante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP)..- Muchas gracias, presidente.

Sin duda alguna, este es un proyecto esperado, si bien es cierto es una ley declarativa, pero que ha sido materia de una lucha constante de varios años de parte de la población iqueña, y sobre todo la población de Chíncha.

Que tiene, presidente, más de trescientos mil habitantes en estos momentos, y que no cuenta con ninguna universidad.

Hay regiones, ciudades como Jaén, Cañete, Barranca, Moyobamba, Andahuaylas, que tienen universidades nacionales, pero la región de Chíncha, perdón la provincia de Chíncha, en la región de Ica, no tiene una universidad nacional, toda la región de Ica, con más de novecientos mil habitantes, solamente tiene una universidad nacional, que es la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

Por eso, presidente, hay un déficit en la oferta universitaria, en esta importante y pujante región, que es necesario que le demos un marco jurídico, legal, para que las autoridades, tanto el Ministerio de Educación, como la región

de Ica, puedan trabajar para que este proyecto se vuelva una realidad.

Me tocó a mí, presidente, salir de mi querida región de Ica, para buscar un futuro mejor, venir aquí a Lima, como cualquier otro provinciano, a trabajar y estudiar, hacerme de una carrera; pero sueño, presidente, que ningún joven deba dejar su ciudad, a sus familias, por mejores oportunidades.

Sueño con un país completamente descentralizado, donde existan oportunidades de estudiar, oportunidades de desarrollo en cada ciudad del país.

Así que, presidente, y a mis colegas le solicito, un voto a favor de este proyecto de ley, y "vamos pa Chincha familia".

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón. Dos minutos.

Congresista Cerrón.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes.

Tiene la palabra el congresista Elías Avalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP)..- Gracias, presidente. Muchas gracias.

Primero, muy contento de que la región Ica tenga una universidad más. Sobre todo nacional, en la provincia de Chincha, es una provincia importantísima a nivel de toda la región Ica y del Perú.

En Chincha hay universidades privadas, hay dos universidades privadas, pero si esta San Luis Gonzaga, con la Escuela Veterinaria.

Sin embargo, yo exhorto al gobierno regional, a la municipalidad provincial de Chincha, para que cedan algún terreno oficialmente y de verdad, no que diga, *aquí está la posesión*, con escritura pública para que el Ministerio de Educación pueda preparar el proyecto de factibilidad y que Chincha tenga en menos de un año una universidad funcionando.

Si no hay terreno, si van a pensar dónde está el terreno y lo van a hacer en dos años, la universidad no tendría su proyecto de factibilidad, que hay que pedirle al Ministerio de Economía y Finanzas dinero para que esta universidad pueda florecer.

Este es un proyecto que viene del Partido Aprista hace muchísimos años, lo tomó después la doctora Ana Jara y se aprobó en Ica en el segundo gobierno descentralizado y lamentablemente no funcionó por falta de presupuesto.

Exhorto al presupuesto. Muchas gracias y que viva Chincha.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista, tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón.

Tiene la palabra, congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Más allá de que los proyectos que a algunos incomoda que sean de interés, necesidad pública, lo importante es que se da una mirada al derecho humano a la educación que corresponde a las personas y más aún cuando terminan sus estudios de secundaria y uno mira que hay un proyecto de vida que va camino a ser desarrollado, pero en algunas regiones no siempre hay todas las oportunidades que puedan satisfacer esas expectativas. Así que, bienvenido ese proyecto.

Pero, también quiero aprovechar, presidente, para que se pueda considerar como siguiente punto la exposición del proyecto 3881, que tiene que ver con un problema social que no se ha dado en estos últimos días y me refiero al subsidio que se le daría a los transportistas de carga, proyecto que lamentablemente no se pudo tocar la semana pasada, pero, asimismo, el tocar este proyecto 3881, va a posibilitar para conocimiento, que los docentes de Lima Metropolitana puedan percibir el bono de los 950 que ha se ha entregado en todas las regiones de nuestro país, los docentes nombrados y los auxiliares de educación.

Estamos hablando de 62,345 personas que, lamentablemente, no han sido atendidas y la Comisión de Presupuesto está en la predisposición de aceptar un texto que pueda ayudar a solucionar este problema.

Creo que este Congreso tiene que seguir caminando dentro de un marco de respeto de derechos humanos y corregir esta discriminación que ha ocurrido con los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de la región de Lima Metropolitana.

Ojalá se mire en el siguiente punto el proyecto de ley 3881.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la

palabra, congresista José Luna. Dos minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, si bien es cierto este proyecto es declarativo, pero tiene que ver mucho con la educación y mejorar el nivel de nuestros ciudadanos.

Yo creo que es importante, por eso, creo que lo debemos apoyar, porque trasladarse desde Chincha hasta Lima para las universidades, solo el transporte le demora dos horas de ida, dos horas de vuelta, cuatro días están perdiendo los ciudadanos de esa región.

Por eso es importante ver cómo le podemos programar su universidad para que puedan tener facilidades en el Sur. El Sur Chico, ya no es Sur Chico es Sur Grande y tiene una población inmensa.

Pero, también quisiera, presidente, hay un proyecto venido del Ejecutivo de urgencia. El Ejecutivo está tramitando de urgencia que se le pueda pasar el proyecto 3881, para que puedan pagarle a los transportistas lo que ellos ya desembolsaron en peajes y es un tema urgente que va a evitar huelgas de los transportistas y me está pidiendo el ministro que por favor, le pida que lo agenden inmediatamente, para que pueda auxiliar al Ejecutivo, presidente, por eso le pido inmediatamente si puedan pasar a agendar este proyecto, presidente.

Ese es el pedido del Ejecutivo de urgencia, porque no quieren tener conflictos y paralizaciones de los transportistas a nivel nacional.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Dos minutos, congresista.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Colegas congresistas.

En efecto, es muy importante este proyecto de ley planteado, de necesidad pública e interés nacional la creación de esta universidad en Chinca.

Quien habla ha estado presente en diferentes distritos de la región Ica; y efectivamente, se requiere porque existe una cantidad bastante numerosa de jóvenes que necesitan contar con

una universidad.

Así que, presidente, para simplificar las cosas, Perú Bicentenario va a apoyar al 100% a esta iniciativa, esperemos todos podamos sumarnos y también hacer el seguimiento correspondiente hasta hacer realidad dicha universidad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista José Arriola; dos minutos.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Gracias, presidente.

¿Sabe lo que fastidia, lo que molesta? Esos funcionarios que están en Educación y que crean problemas.

Lo que ha dicho el congresista Alex Paredes es cierto ;Cómo es posible que les paguen el bono a aquellos docentes de regiones, y no les en Lima! Igual si hubiese sido viceversa.

Entonces, la pregunta del millón es, ¿a quién tengo como funcionario en Educación? ¿Gente tarada? Gente que demuestra con su accionar todo el tiempo que en vez que los problemas se solucionen, crean problemas ;Y no es justo!

Nuevamente se abre otra puerta de queja, otra puerta de estar rogando que paguen un beneficio que ya le pagaron a la gente de provincias ;Y Educación tiene la plata! ¿Qué cosa quieren? Autorización.

Yo en ese sentido, presidente, le pido únicamente que el Congreso, que se pone la camiseta siempre en defensa de la gente; apruebe esto, porque la verdad ya enerva tener —ni siquiera quiero decir un epíteto de esos funcionarios— pero la verdad, la palabra reingeniería queda corta para que a esa gente puedan sacarla con una patada en las cuatro letras.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas tardes, señor presidente Williams Zapata.

Por su intermedio, solicito a la señora presidenta de la Comisión de Educación, doctora Gladys Echaíz, acumular la ley de creación de la universidad nacional autónoma de Chupaca, (UNAC), al dictamen por unanimidad de los proyectos de ley 2394, 2458, 3900, *ley que declara de interés nacional y de*

necesidad pública la creación de la universidad nacional tecnológica de Chinca, (Unatec), de la provincia de Chinca, departamento de Ica; por tener conexidad en la misma materia.

A la vez, hago de su conocimiento la reformulación de la fórmula legal de mi Proyecto de Ley 3940-2022, con el siguiente tenor:

Nueva fórmula. Declárese de interés público y de necesidad nacional la creación de la universidad nacional autónoma de Chupaca (UNAC).

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés público y de necesidad nacional la creación de la universidad nacional autónoma de Chupaca.

Con la siguiente finalidad:

Tiene como finalidad, promover el derecho a la educación superior en la región central.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Adelante con la creación de las universidades que beneficiarán a nuestro pueblo.

¡Este Congreso de la República sí está trabajando por las grandes mayorías!

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluido el rol de oradores, señores congresistas, tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

Adelante, congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Agotado el debate, solicito a usted se sirva someter a la votación; previamente haciéndole notar al colega Cerrón, que el proyecto de ley que él solicita acumular, demanda la declaración de necesidad y utilidad de la universidad nacional de Chupaca, (UNAC), que está en otra provincia, en otra región, sobre la cual todavía no se ha hecho la evaluación, el análisis ni se ha determinado la necesidad y utilidad.

Por eso, es necesario que la trabajemos un poco más, y de pronto, si se puede acumular con otros proyectos: En buena

hora.

Lo que sí le puedo decir, es que nos comprometemos a trabajarla de manera urgente. Pero por hoy no es posible acumular una universidad de una provincia con la de otra provincia que tiene toda la información requerida para su declaración de necesidad y utilidad.

Si esto fuera posible, tendríamos que acumular todos los proyectos que existen sobre el particular sin un previo análisis y eso no es serio.

En consecuencia, señor presidente, lo solicito a usted someter a votación el presente dictamen que ha sido ya analizado, evaluado y sometido a debate en el Pleno.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Señores congresistas, finalizado el debate sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, mi asistencia por favor, presente, gracias.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, congresista Cutipa Ccama, considerar mi asistencia, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cutipa, presente.

Confirme, congresista Portalatino, la primera que habló.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

Han marcado asistencia 113 congresistas, más la congresista Portalatino y congresista Cutipa, 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, Cutipa Ccama, a

favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cutipa, a favor; Portero, a favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Señor presidente, José Luis Elías, a favor, tengo problemas con la conexión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Elías, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de Interés nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha, de la provincia de Chincha, del departamento de Ica.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, han votado a favor 109 parlamentarios, más los congresistas Cutipa, Cordero y Elías. 112 congresistas a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de Interés nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha, de la provincia de Chincha, del departamento de Ica.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la señora congresista, Presidenta de la Comisión de Educación.

Adelante, congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Señor Presidente, y en aplicación de la última parte del artículo 78 de nuestro Reglamento, solicito a usted la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, atendiendo a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ELÍAS AVALOS (FP).- Presidente, congresista José Elías, nuevamente a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Elías Ávalos a favor.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).- Presidente, congresista Cutipa, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Portero, a favor.

Congresista Agüero, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Kelly Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino a favor.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de Interés nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha, de la provincia de Chincha, del departamento de Ica.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 107 congresistas. Más los congresistas Cutipa, Portero, Agüero y Portalatino, cuatro.

En total: a favor 111 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

Señor relator...

Saludamos a los representantes de Chincha y le felicitamos por el proyecto de ley que se acaba de aprobar.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Solicitud de congresistas sobre proyectos de adelanto de

elecciones generales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se va a someter a votación la solicitud para autorizar la presentación y trámite de iniciativas legislativas de reformas constitucionales relacionadas con el adelanto de elecciones generales en el presente periodo anual de sesiones.

A continuación, se va a dar lectura al Acta de la Junta de Portavoces correspondiente.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 9 de febrero de 2023 sobre ampliación de Agenda.

Votos a favor: Fuerza Popular, Perú Libre, Podemos Perú, Perú Democrático, Cambio Democrático-Juntos por el Perú; y la adhesión, mediante Oficio 107-2022-2023.

Señor

José Cevalco Piedra

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial salud y poner de su conocimiento que se me considere adherente al Acta de la Junta de Portavoces con respecto a solicitud sobre el proyecto de adelanto de elecciones y someter a votación la excepción establecida en la parte final del segundo párrafo del Reglamento del Congreso, a fin de posibilitar la presentación y el trámite de los proyectos de ley de reforma constitucional sobre el adelanto de elecciones generales.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

Congresista Soto Reyes

Vocero Portavoz del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso

El total de votos es 67.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— En concordancia con el artículo 78 del Reglamento, se requiere, para la aprobación del pedido formulado, el voto de la mitad más uno del número legal de congresistas.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Tiene a palabra el congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Cuestión de Orden.

En nuestra bancada parlamentaria, y estoy seguro que los colegas congresistas comparten esta posición, no estamos de acuerdo con la incorporación en la Agenda de este Pleno la reconsideración de la reconsideración de la doblemente rechazada propuesta para reformar la Constitución para realizar el recorte del mandato presidencial y congresal y el adelanto de elecciones generales.

Consideramos que esta iniciativa es arbitraria e inconstitucional, insistir en incorporar en la Agenda este tema viola el procedimiento parlamentario, afecta la seguridad jurídica de las decisiones legislativas emitidas por sus órganos correspondientes, ya que en esta misma legislatura ha sido rechazada al no haber alcanzado el número requerido de votos.

Y, además, desestimada por la Comisión de Constitución y Reglamento, a la que se derivó su trámite, tema que nos hizo perder inútilmente siete plenos que pudimos dedicarlos a agendar la abultada carga legislativa pendiente.

En consecuencia, pido una cuestión de orden, conforme al artículo 59 de Reglamento, a efectos de que se someta al voto el rechazo de la incorporación en la Agenda del proyecto de reforma constitucional de recorte del mandato presidencial y congresal y adelanto de elecciones generales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura al artículo que corresponde.

El RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Debate y aprobación

Artículo 78.- Parte pertinente, segundo párrafo.

(...

Si la proposición de ley o resolución legislativa es rechazada, el Presidente ordenará su archivo. No podrá presentarse la misma proposición u otra que verse sobre idéntica materia hasta el siguiente periodo anual de sesiones, salvo que lo acuerde la mitad más uno del número legal de congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, la Junta de Portavoces está facultada para ampliar la agenda del pleno. En ese sentido, el pleno del Congreso se pronunciará si está de acuerdo o no con tratar el tema de adelanto de elecciones en el presente período anual de sesiones.

De aprobarse, la Comisión de Constitución quedará habilitada para debatir las diversas iniciativas sobre la materia en los plazos que corresponden.

En consecuencia, la cuestión de orden planteada no es procedente.

Sírvanse marcar asistencia, señores congresistas... Congresista Montoya, tiene la palabra.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).- La cuestión que hemos presentado de orden debe hacerse respetar.

Se está volviendo a ver un caso que ya fue sellado en la Comisión de Constitución. El pleno lo pasó a la Comisión de Constitución. La Comisión de Constitución lo selló. Ahora se va a hacer que vuelva a abrir lo que selló. Esto no tiene sentido.

Estamos en un congreso que está legislando, que tiene que actuar de manera correcta y no repetir, repetir y repetir hasta que se cansen los que quieren presentar las solicitudes.

Ya se vio este caso y quedó sellado. No tenemos por qué volverlo a abrir.

Le ruego que rectifique y corrijan lo que están diciendo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- A ver, señores congresistas, lo que se va a plantear ahora es la posibilidad de que el asunto ya debatido pase a la Comisión de Constitución para que vuelva... No, vaya a la Comisión de Constitución, de tal forma que la Comisión de Constitución, en

este período anual de sesiones, que termina en julio, pueda debatir un proyecto de ley que ingrese. Ese proyecto de ley tiene que ser hecho, modificado y todo lo que corresponda dentro de la Comisión de Constitución. Una vez que esté dentro de la Comisión de Constitución, debe tener su plazo de publicación y recién vendría al pleno del Congreso.

No se puede evitar que una solicitud como esta, que han presentado los portavoces, no pueda ser vigente. Es solamente para autorizar que el tema se vea en el período anual de sesiones.

Por otra parte, el pedido puede también rechazarse. Es posible que se rechace.

Vamos a continuar con pasar la lista aquí.

Solamente, como les digo, estamos viendo lo del período anual, y no hay ningún proyecto de ley aquí que pueda ser presentado. Recién tiene que verse en la Comisión de Constitución. No sabemos si existe o no existe.

Luego de eso, tendrá que tener dictamen. Y luego de que tenga dictamen, tiene que tener sus siete días de publicación. Luego de los siete días de publicación, recién viene al Pleno. Y en el Pleno lo aprobaremos o no. Es de la misma materia, pero diferente a todos los que hemos visto.

En ese sentido, voy a continuar...

Señora congresista, no tenemos nada en debate. Está claro. Y los que conocen...

No hay nada que modificar en el Reglamento. Está claro. Después podemos ver.

Vamos a continuar con la asistencia.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino. Asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 113 congresistas. Más la congresista Portalatino, 114.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

El señor .— Cuántos hay, han aumentado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, su micrófono.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, Cutipa, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cutipa, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, 35 en contra y siete abstenciones, solicitud de congresistas sobre proyectos de adelanto de elecciones generales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 67 congresistas más la congresistas Portalatino y Cutipa, 69 congresistas, 35 en contra, 7 abstenciones.

En consecuencia las iniciativas de reforma constitucional, relacionados con el adelanto de elecciones, serán objeto de estudio y dictamen en el presente periodo anual de sesiones en la comisión de... perdón, elecciones serán objeto de estudio y dictamen en la Comisión de Constitución y Reglamento, para luego ser publicadas durante siete días.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 3881, se propone establecer medidas complementarias para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de febrero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

Adelante, congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP)..- Muchas gracias, presidente.

El dictamen fue aprobado en la Comisión de Presupuesto que presido y se basa en el Proyecto de Ley 3881/2022-CR, presentado por el Poder Ejecutivo y sustentado por el ministro de Transporte y Comunicaciones.

¿Cuál es la problemática que se quiere solucionar? Diversos factores han generado mayores costos operativos en el transporte de mercancías y de pasajeros, la variación anual de los costos totales del transporte en el último periodo anual, estimado en cerca de 17%, en donde más de la mitad de ello, alrededor del 10%, se explica por el aumento del precio de los combustibles, sobre todo el diésel.

Por otra parte, la situación financiera a los prestadores de servicio público de transporte terrestre regular de personas en el ámbito de Lima Metropolitana, y en la provincia del Callao, se ha debilitado, a consecuencia de las medidas restrictivas dispuestas por el gobierno central, para afrontar las consecuencias del COVID-19, y que se acentuaron con el aumento mundial de precios de energía, en especial de los combustibles.

En tal sentido, resulta necesario dictar medidas urgentes, que garanticen el pago del subsidio hacia los transportistas, personas naturales y/o jurídicas que prestaron el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas al amparo del Decreto de Urgencia 021-2022.

Este subsidio ha sido equivalente al 40% del monto pagado por peaje, ubicados en el territorio nacional, desde setiembre a diciembre de 2022.

A la fecha existen solicitudes presentadas durante el año 2022, que no se han devengado en dichos ejercicios fiscal, y las que se presenten en el año 2023, por pago de peajes, realizado por los transportistas en los meses de noviembre y diciembre de 2022.

Asimismo, se debe tener en cuenta que a partir del día 7 de diciembre, se desencadenaron una serie de protestas en diversas partes del país, registrándose el cierre de vías, paralizando el transporte con pérdidas que podrían ascender a los mil seiscientos millones de soles, solo en el caso del transporte interprovincial de pasajeros.

Con esta propuesta de ley, se autoriza al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y a la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao, durante el año fiscal 2023, financiar

el otorgamiento de subsidios económicos correspondiente a la solicitud de no devengadas hasta el 31 de diciembre del año fiscal 2022, y a las solicitudes que se presenten al año fiscal 2023, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto de Urgencia 021-2022, y sus normas complementarias. Así como los gastos operativos y financieros que se requieran para su implementación.

El monto a financiar para el otorgamiento de subsidios económicos, así como los gastos operativos y financieros que se requieran para su implementación, es de cuarenta y seis millones seis ciento catorce mil cuatrocientos ochenta y seis soles, por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.

A ser financiados con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Del total del monto señalado, se aprueba la transferencia a favor de la Autoridad del Transporte Urbano de Lima y Callao, hasta por la suma de seiscientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve soles, para los gastos operativos y financieros que se requieran.

¿Qué resultados se obtienen con la presente ley?

Los beneficiarios de la presente ley, son más de un millón de personas que tienen empleo directo o indirecto, o tanto en el transporte de mercancías, como el transporte de personal.

Distribuidos en doscientos quince mil ochocientos setenta y un vehículos, además que tener en cuenta el efecto positivo que tiene sobre los precios. Que si el transporte no paga y se sigue movilizándolo, los precios bajan.

Por tal motivo, señor presidente, solicito someta a debate el dictamen que he sustentado para su posterior votación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes. Dos minutos, luego el congresista Wong.

El señor PAREDES GONZALES (BM)..- Gracias, presidente.

A través suyo, solicitar a la Comisión de Presupuesto, en la persona de su presidente, si pudiera acumular o incorporar la disposición complementaria única, cuyo artículo señala: exoneración del numeral 5.1, del artículo 65 de la Ley 31638,

Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

Exceptúese al Ministerio de Educación de lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, con la finalidad de efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, para la implementación de las negociaciones colectivas en el nivel descentralizado sectorial, con cargo a la específica de gasto 25.5.6, 1 y 1.2, gastos por implementar en negociación colectiva a nivel descentralizado en el ámbito sectorial.

Dichas modificaciones presupuestarias se efectúan previo opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, señalando entonces, presidente, que esta propuesta de disposición complementaria única, tiene opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, y lo que va a lograrse, si así lo tiene a bien el presidente de la Comisión de Presupuesto, es hacer justicia con los docentes y los auxiliares de educación, nombrados y contratados de la región de Lima Metropolitana.

Estamos hablando de más de sesenta mil personas, sesenta mil seres humanos, que lamentablemente no han gozado de este bono de 950 nuevos soles, por lo cual, pedimos al presidente de la Comisión de Presupuesto, **(98)** incorporar esta disposición complementaria única al proyecto de ley...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra, congresista Ilich López. Dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, por su intermedio, saludar a la Representación Nacional y también a los miles de docentes que el día de hoy nuevamente, con este Congreso, van a ver una de sus peticiones muy importantes, por mucho tiempo postergadas, sobre todo por los que, como digo siempre, han calentado el asiento durante los últimos 30 años y que no han hecho absolutamente nada por el magisterio y que el día de hoy, a una sola voz quieren recomfortar su posición pidiendo temas que no vienen más que solo para la inestabilidad del país.

Mire, al señor presidente de la Comisión de Presupuesto, quiero pedirle sobre el tema del pago de la bonificación excepcional y el bono por concepto de alimentación a favor del personal administrativo sujeto al régimen del decreto legislativo 276 de este sector, del sector de Educación, ellos ya tienen un convenio colectivo con el Minedu, que a través de su organización el Fentase el 2022 y 2023, el Minedu presentó dos propuestas de articulados para su inclusión en la Ley de Presupuesto.

No obstante, dichas propuestas no fueron consideradas en la Ley de Presupuesto.

Frente a esa situación el Minedu ha presentado una iniciativa legislativa, señor presidente, que permita financiar con cargo a sus propios recursos, el otorgamiento de ambos beneficios a favor de los trabajadores administrativos del sector educación del decreto legislativo 276, a nivel nacional.

Solicito, por su intermedio, al presidente de la Comisión de Presupuesto, la incorporación del texto sustitutorio recaído en el proyecto de ley 3881, que estoy haciendo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Enrique Wong. Dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Presidente, creo que esta ley es muy importante de aprobar porque esta transferencia, este subsidio para que el transporte se mantenga a un precio estable, es de gran importancia, presidente, porque no solamente beneficia a esos 60 mil que trabajan a nivel del transporte, sino a los productores, los productores agrícolas, sobre todo en alimentos que al subir el costo del transporte, sube el costo y disminuye la capacidad de utilidad que pudieran tener los productores, los agricultores.

Por ello considero que esta ley es de gran importancia, porque nos va a permitir que el costo de este transporte se mantenga estable o disminuya.

Presidente, pero también es importante que no bloqueen las carreteras.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas.

Tiene la palabra el congresista Quito. Dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Bueno, presidente. Gracias.

A veces a mí me preocupa bastante cuando hablamos de ciertos apoyos con el propósito.

Evidentemente, el transporte público en nuestro país requiere mucho apoyo, requiere muchas cosas para poder mejorar este transporte que lo necesitamos para la población, pero no me parece que podamos subvencionar a determinadas empresas que también son las que al final de cuentas generan problemas en el transporte.

Presidente, también hay un tema que me preocupa, que es el

tema de que acabamos, no se dio la posibilidad de participar.

Acabamos de tocar el tema del adelanto de las elecciones, pero, hoy supuestamente se estaría acabando la legislatura y no hay oportunidad, ni posibilidad para que se pueda plantear un dictamen para que se pueda debatir en esta legislatura, así es que sería importante que pueda usted ampliar la legislatura para que podamos continuar en este trabajo y se pueda, también, continuar trabajando las demás propuestas de las comisiones que puedan haber, para que esta legislatura que todavía se tiene hasta fines de este mes, se pueda trabajar adecuadamente, se pueda hablar de todo, aprobar los distintos temas y podamos, también, darle a la población una respuesta política de la que está esperando, que es sobre el tema del adelanto de elecciones.

Así que, señor presidente, también está en sus manos ese planteamiento de que se amplíe la legislatura que actualmente tenemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, se acepta la propuesta realizada por el congresista Alex Paredes, la misma que se incorpora como disposición complementaria única, cuyo texto sustitutorio se está alcanzando a Relatoría.

Con respecto a la propuesta de mi amigo, el congresista Ilich López, no puedo admitirla porque tiene opinión contraria del Ministerio de Economía, y tendríamos que trabajarla para incluirla en un proyecto aparte.

Solo quiero reiterar, que de aprobarse esta ley, se beneficiará a más un millón de personas que tienen empleo directo o indirecto, tanto en el transporte de mercancías como en el transporte de personal, distribuidos en 215 871 vehículos.

Con respecto a la educación, se va a beneficiar y se va a hacer justicia con más de 62 000 docentes y auxiliares que fueron postergados y no fueron considerados por el ministro de Economía anterior, y quedó de lado.

En tal sentido, solicito procedase a votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura a la disposición remitida por la Comisión.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Modificación al texto sustitutorio contenido en el dictamen.

Disposición complementaria única

Artículo 10. Exoneración del numeral 65.1 del artículo 65 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

Exceptúese al Ministerio de Educación de lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con la finalidad de efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la implementación de las negociaciones colectivas en el nivel descentralizado sectorial, con cargo a la específica de gasto 2.5.6.1.1.2, gastos por implementación de la negociación colectiva, nivel descentralizado en el ámbito sectorial.

Dichas modificaciones presupuestarias se efectúan previa opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Congresista Luna Gálvez

Presidente a de la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas; finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente; congresista Cutipa. Considerar mi asistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cutipa, presente.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente, por favor mi asistencia. Congresista Palacios Huamán.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Palacios, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, presente.

Gracias. Mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Presidente, Tacuri Valdivia, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tacuri, presente...

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Presidente, Tacuri Valdivia, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tacuri, presente.

Señores congresistas, de parte del Congreso de la República hacemos llegar nuestro saludo a los docentes y auxiliares de educación, nombrados y contratados de Lima Metropolitana, que se encuentran en el palco que está a mi izquierda.

Bienvenidos al Congreso de la República, señores docentes y auxiliares de educación, nombrados y contratados de Lima Metropolitana. Buenas tardes.

Han marcado asistencia 109 congresistas, más los congresista Cutipa, Palacios, Portalatino y Tacuri, 113 congresistas.

Bien, señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno, del número de los congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 109, la mitad más uno, es 58.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Estamos en

votación.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente, mi voto a favor, congresista Palacios.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Palacios, a favor.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, congresista Cutipa, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cutipa, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, dos en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que propone establecer medidas complementarias para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y el servicio de transporte regular de personas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas. Más los parlamentarios Cutipa, Palacios y Portalatino, 105 congresistas a favor, dos en contra, una abstención.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que establece medidas complementarias para promover el servicio de transporte público terrestre de mercancías y de servicio de transporte de personal con la adición presentada por el Presidente de la Comisión.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiendo tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción 5607

De los congresistas Alva Prieto, Alcarraz Agüero, Amurúz Dulanto, siguen firmas, miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, mediante la cual proponen que el Congreso de la República exprese su rechazo a las inaceptables declaraciones del Presidente de la República de Colombia, señor Gustavo Francisco Petro Urrego, que constituyen una ofensa a nuestra Policía Nacional del Perú, a la República del Perú y al banalizar el holocausto, constituye también una ofensa a todo el pueblo judío.

Asimismo, declare persona no grata al señor Gustavo Francisco Petro Urrego, Presidente de la República de Colombia.

Exhorte al Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores para que, cada uno, dentro de sus competencias, realice las acciones necesarias, a fin de garantizar que el mencionado señor no ingrese al territorio nacional.

Igualmente, solicite al Ministerio de Relaciones Exteriores que eleve, a través de sus canales diplomáticos, la presente moción al señor Eufracio Morales, Ministro plenipotenciario de Colombia en el Perú.

De igual manera, exprese su más profundo pesar a los familiares de los policías asesinados el 11 de febrero pasado en el Valle de los Riegos, Apurímac, Ene y Mantaro, VRAEM.

Y, al mismo tiempo, reitere su rechazo al terrorismo tanto nacional como extranjero.

La Junta de Portavoces con fecha 17 de febrero de 2023 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto para fundamentar la moción de Orden del Día, en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista Alva.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, señor Presidente.

La presente moción se aprobó en la sexta sesión extraordinaria efectuada el 6 de febrero del presente año 2023, en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por otro lado, como toda la Representación Nacional conoce, el 2 de diciembre de 2022, la Comisión de Relaciones Exteriores también aprobó una moción de Orden del Día en la cual se rechazó la inaceptable intromisión del señor Gustavo Francisco Petro Urrego, Presidente de la República de Colombia, en asuntos que son de nuestra jurisdicción interna.

A razón de una serie de declaraciones públicas, esta intromisión constituyó una violación al Derecho Internacional en perjuicio a la República del Perú, aprobándose también por este Pleno el 28 de diciembre de 2022, con moción de Orden del Día número 5022.

Señor Presidente, lejos de que el señor Gustavo Petro rectifique su conducta, ha continuado con actos de intromisión permanente de nuestros asuntos internos y ha llegado al extremo de inferir impropios e insultar a la Policía Nacional del Perú.

En un discurso público ofrecido en el marco de una ceremonia oficial de su país, el 11 de febrero de 2023, refiriéndose a nuestra Policía Nacional del Perú, dijo lo siguiente:

“En el Perú marchan como nazis contra su propio pueblo, rompiendo la Convención Americana de Derechos Humanos”.

Aunque existen algunas personas que lo quieran negar, estas declaraciones son un insulto a nuestra Policía Nacional y a todo el Perú en su conjunto; además, señor presidente, estas declaraciones a las que suele recurrir un sector de la izquierda, no solo peruana sino latinoamericana, en las que se compara las posiciones de derecha o a las fuerzas del orden con el régimen nazi, constituyen un menosprecio del trágico holocausto y generan un gran dolor a todo el pueblo judío, muchos de cuyos integrantes son nacionales peruanos.

Es pertinente indicar que esas agraviantes declaraciones se realizaron el mismo día en el que siete policías fueron asesinados en un atentado terrorista en el Vraem.

En ese contexto, señor presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores presenta ante el Pleno del Congreso de la República la presente Moción de Orden del Día cuyo acuerdo aprobado en comisión es el siguiente, en lo pertinente:

Por estas consideraciones el Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su rechazo a las inaceptables declaraciones del señor Gustavo Francisco Petro Urrego, presidente de la república de

Colombia, que constituyen una ofensa a la Policía Nacional del Perú y a la República del Perú; y, al banalizar el holocausto, constituyen también una ofensa a todo el pueblo judío, muchos de cuyos integrantes son nacionales peruanos.

Asimismo, declarar persona no grata al señor Gustavo Francisco Petro Urrego, presidente de la república de Colombia.

Exhortar al Ministerio del Interior y al Ministerio de Relaciones Exteriores para que cada uno, dentro de sus competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar que el señor Gustavo Francisco Petro Urrego, presidente de la república de Colombia no ingrese al territorio nacional.

Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores que eleve, a través de sus canales diplomáticos, la presente Moción de Orden del Día al señor Eufrasio Morales, ministro plenipotenciario de Colombia en el Perú.

Y expresar su más profundo pesar a los familiares de los policías asesinados el 11 de febrero pasado en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem); y, al mismo tiempo, el rechazo al terrorismo tanto nacional como extranjero.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, para oponerse a la admisión a debate de la moción los grupos parlamentarios tiene un minuto cada uno. Esto, conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Quito, tiene un minuto para oponerse.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidente, el Congreso quiere romper relaciones con todo el mundo, aislarnos internacionalmente. Ya con México, con Bolivia y a cualquiera que se oponga, critique a dina Boluarte, su presidenta, evidentemente la perorata de siempre nombrar responsables externos cuando no se ve lo que realmente está pasando aquí,

Lo único que ha dicho Petro es lo que está pasando realmente en el país. ¿Hay violación de derechos humanos en el país?, por supuesto que sí. ¿Hay permanente y una grosera y sistemática agresión a nuestro pueblo? Por supuesto que sí, tenemos más de 60 muertos, y aquí pareciera que no pasara absolutamente nada.

Lo tiene que decir un hermano país, lo tiene que decir otro presidente para que de alguna forma en el mundo se enteren lo que está ocurriendo aquí, ya que se quiere ocultar

absolutamente todo.

En ese sentido, yo más bien expreso mi solidaridad con Petro y tenemos que aplaudir...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— En esta primera parte es para oponerse, solamente para ponerse, después ya viene el debate.

Para oponerse, la congresista Luque tiene un minuto, para oponerse

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, yo en realidad sí voy a decir de manera transparente que aquí antes teníamos plenos y plenos, donde venían los ministros a cada momento para responder un montón de temas de interpelaciones.

Sin embargo, esta moción al 14 de febrero aprobada ya está en Pleno, y es que nuevamente existe el interés de colocar en el Pleno algo que sirve, y lo quiero decir abiertamente; y eso me parece lamentable, cuando en realidad frente a toda la gravedad de muertes y de heridos que hemos tenido en el país, hasta ahora ni un ministro ha venido aquí siquiera a rendir cuentas de la gravedad del tema.

Hoy se ha aprobado una solicitud, y ojalá que haya una ampliación de la legislatura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista, lo que se pone en debate es lo que los portavoces lo solicitan, no lo que la Mesa crea conveniente.

Bien, ¿otro congresista que desee oponerse?

Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente, mi asistencia, por favor. Congresista Margot Palacios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congreso Palacios, presente.

El señor CUTIPA CCAMA (PB). Presidente, el congresista Cutipa, por favor, mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congreso Cutipa, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL). Presidente, Kelly Portalatino, presente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). Han marcado asistencia 101 congresistas, más los congresistas Cutipa, Palacios y Portalatino, 104 congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 123. La mayoría es de 62.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB). Congreso Varas, asistencia.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS). Presidente, congresista Córdova, por favor, asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). Córdova, presente.

Estamos en votación.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB). Congreso Varas, asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). ¿El sentido del voto?

Congresista Montoya, a favor.

Muñante, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL). Congreso Palacios, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). Palacios, en contra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— En contra, presidente.
Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Portalatino, en contra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Congresista Varas, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Varas, en
contra.

Congresista Obando, a favor.

Anoten.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, congresista Cutipa,
en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cutipa, en
contra.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 66 votos a favor, 29
en contra y cuatro abstenciones, la admisión a debate de la
moción 5607.**

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado
a favor 66 congresistas. Más los congresistas Montoya, Muñante
y Obando, 69 congresistas.

En contra, 29. Más los congresistas Palacios, Portalatino,
Varas y Cutipa, 33 congresistas.

Abstenciones, cuatro.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 5607.

En debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la
Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de setiembre
del 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden
del día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente
entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate, una hora.

Fuerza Popular, 12 minutos.

Perú Libre, siete minutos.

Acción Popular, siete minutos.

Alianza para el Progreso, cinco minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional, cinco minutos.

Renovación Popular, cuatro minutos.

Avanza País, cuatro minutos.

Podemos Perú, tres minutos.

Perú Bicentenario, tres minutos.

Somos Perú, tres minutos.

Perú Democrático, dos minutos.

Cambio Democrático - Juntos por el Perú, dos minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores portavoces, hacernos llegar la relación de los congresistas que van a hacer uso de la palabra.

Congresista Bustamante, dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, presidente.

En realidad, es un tema bastante enojoso el estarse preocupando de lo que dicen altas autoridades de países vecinos.

Es fácil dirigirnos a la representación nacional cuando se trata de un expresidente, por ejemplo el señor Evo Morales, expresidente de Bolivia, en este caso se trata de un presidente en ejercicio, Gustavo Petro.

Pero es muy importante que a este señor se le pare en seco en este momento.

Porque hay otros presidentes que hablan bajito, todavía no con el volumen de Gustavo Petro, como los de Nicaragua, el señor presidente de Cuba, el presidente de Venezuela.

Entonces, no debemos dejar que esto progrese en una intromisión totalmente abierta.

El Grupo de Puebla y el Foro de Sao Paulo están tratando de interferir, de intervenir en política peruana, Evo Morales, es pan de medio en comparación con Gustavo Petro.

Yo creo que es importante que lo hagamos, a pesar de que es un presidente en ejercicio y a pesar de que los colombianos son nuestros vecinos y amigos de muchos años, necesitamos hacer, simplemente por el bien del Perú.

Así que yo, estoy a favor, de declarar persona no grata al exguerrillero y Presidente de Colombia Gustavo Petro.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas, que van a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Cueto, cuatro minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, es muy engorroso tener que dedicarse y perder tiempo hablando de un, le llaman guerrillero, pero en realidad ha sido un terrorista, que ha estado dedicado a hacer el mal en su país, y que ahora mete sus narices en el nuestro.

La forma como ha denostado de nuestra policía, no hace más que levantar la indignación, no solo de este Congreso a pesar de que puede tener sus simpatizantes por ahí, pero principalmente de nuestras fuerzas del orden, nadie, menos un extranjero tiene derecho a hablar de los problemas internos del país, mucho menos con falsedades, así como hay otros grupos que se autodenominan de derechos humanos y vienen a hablar sin mirar la paja en el ojo ajeno, hace poco hemos tenido otro grupete, disque de una asociación que nadie reconoce, ni siquiera la Cancillería, un grupete Argentino, que también vinieron acá a hacer bulla y a tratar de endilgase con un congresista, un diputado de ellos, a tratar de meter las narices también en nuestro país.

La soberanía del país, no se discute, no deberíamos ni siquiera estar perdiendo el tiempo con ese tipo de gente, Petro, ha sido, es y será siempre en su palabra guerrillero, en las nuestras terrorista y desgraciadamente tiene nuestro vecino país, la pena de tener que soportarlo; pero eso no le da ningún derecho a meterse en temas internos de nuestro país, ningún presidente lo tiene que hacer.

Y efectivamente, están respondiendo a directivas del famoso Foro de Sao Paulo, del Grupo de Puebla y todo este grupete, que tratan de manejar a nuestros países, llevaron su guerra por Chile, por Colombia mismo, sus movimientos Bolivia, trataron de hacerlo inicialmente en Ecuador, y ahora están retomando bajo las directivas de este grupo y ahora han trasladado esa guerra al Perú y es este Congreso, la principal

pared para detenerlos.

Y desde acá un mensaje a ellos; nosotros no los vamos a dejar y cuando hablo de nosotros, hablo del pueblo peruano, nosotros ya vivimos el terrorismo, ya peleamos, tenemos muertos, miles de muertos que dieron su vida para sacar a nuestro país de las garras del terrorismo, y no lo vamos a permitir, de la manera que sea, no lo vamos a permitir y mucho menos, que venga un extranjero que ha estado metido en ese tipo de trabajos y que tiene todo un historial y que ahora no tiene ninguna autoridad moral, si quiera para mencionar la labor de las fuerzas del orden, de nuestro país.

Nosotros, vamos a respaldar por supuesto la moción para declararlo persona no grata, es lo que le corresponde y es la forma creo yo, como nuestro país se tiene que hacer respetar en el ámbito internacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flores Ruíz, dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Solamente para referirme a un tema importante.

Aquí está en juego el tema de decirle a nuestras fuerzas policiales, que marchan como nazis. Ese es el tema. El tema es que no podemos agredir con una frase tan peyorativa a nuestras Fuerzas Policiales.

Que sin ninguna duda, como decía algún articulista, se enfrentan a los vándalos con solamente escudos de plástico.

Tenemos que tener en cuenta eso, y no podemos usar, ni siquiera pensar en algo relativo a los Nazis, porque sabemos perfectamente de dónde vinieron, qué hicieron, y cuántos millones de personas muertas, ocasionaron en una segunda gran guerra.

Si no tenemos memoria, por favor, apelemos a eso, a leer, a estudiar, a informarse. Ese es lo que esté en juego.

Y por esa razón, el hecho mismo de querer hacer una patria grande, una patria plurinacional con el Runasur, ya lo decía antes, Evo Morales y también Amblo, eso es lo que está en juego. Y eso es lo que nosotros de manera contundente, tenemos

que rechazar y oponernos, porque ese tipo y esa narrativa, valga la utilización de esa palabreja, esa narrativa no nos va a llevar a ningún lado.

Eso es todo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra congresista, José Balcázar. Dos minutos.

El señor Balcázar Zelada (PB)..- Muchas gracias, presidente.

Yo quiero manifestarle que esta moción, esta iniciativa, realmente lejos de buscar, legitimar a un Congreso que no tiene una aprobación en la ciudadanía, es realmente insólito.

Porque no conviene pelearse con los demás países vecinos, por el hecho de que Petro, haya declarado lo que se dice que ha declarado.

Yo creo que si una lectura inteligente y sin confrontación, tanto interna como externa, el hecho mismo de que un ministro disponga que las Fuerzas Policiales salgan a las calles en una cantidad impresionante, es un desafío a la ciudadanía en la práctica, para imponerles una noticia y un mensaje de miedo.

Entonces, no se trata simplemente de una circunstancia pasajera, sino dentro de un contexto, de una oposición que trata de esconder lo que en la realidad se está viviendo el país.

A mí me parece, señor presidente, que es impopular, estoy seguro que vamos a bajar más en las encuestas, porque el pueblo está en las calles, no va a ver bien lo que el Congreso está haciendo.

El Congreso no puede, ni siquiera hacer las elecciones adelantadas, y estamos escamoteando las decisiones con este tipo de postura realmente; y además, con una confusión tremenda, hablando de judíos y de que los judíos.

Qué tiene que ver los judíos en una posición que se le está diciendo que marchan como Nazis.

Y precisamente los judíos en el Perú dirían, claro, que no queremos que haya ninguna manifestación de esa naturaleza.

Por lo tanto, señor presidente, yo creo que la falta de perspectiva y división política de la comisión que ha presentado...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Enrique Wong. Tres minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Presidente, una de las grandes desgracias del Continente Americano, es porque existe este péndulo, siempre llega un momento en que están los movimientos de izquierda, y origina la pobreza de los que crearon los gobiernos del centro derecha.

Y nos damos cuenta que es el continente que menos avanza, fue Europa, el Sureste Asiático, ahora los países del África.

Cuál es este problema que tenemos nosotros, esa gran inestabilidad política que existe.

Mire el caso de México, tenía una gran estabilidad, subió AMLO, sin embargo, mire la respuesta que hay en las calles de México. La única diferencia que allá las marchas cuando son de centro o de derecha, son pacíficas, por eso la cantidad que tiene México de oposición actualmente, es muy grande.

Claro, al revés, como siempre existe, cuando existe un gobierno en el caso nuestro, corrupto, incapaz. Qué ha originado, esas marchas tienen que ser subsidiadas y siempre con una economía criminal.

En el caso de Colombia, mire, ahora ya viró a la izquierda, como muchos países, ese péndulo que le digo. En Colombia, el pueblo ya está saliendo a la calle, a los pocos meses que tiene Petro. Ya hay una gran protesta por el problema social y económico.

Chile, Chile, mire se tuvieron tres años para hacer una nueva Constitución y sin embargo cuando se hizo el referéndum para esta nueva Constitución, el 68% del pueblo chileno lo rechazó, porque generalmente las asambleas constituyentes se hacen para cambiar el régimen económico y este régimen es lo que lleva al poco desarrollo y al atraso.

Tenemos que estar completamente en desacuerdo con lo que ha expresado Petro, pero Petro, seguramente, que va a salir y va a salir con muchas muertes, porque esa es la diferencia, que cuando hay una protesta del centro, centro derecha, es pacífica, mientras que las marchas cuando son del lado de izquierda, muchas veces son sangrientas.

Si no, fijémonos en la estadística y verán que cada vez que pasamos de un gobierno constructivo, de los países de Latinoamérica, pasamos, siempre hay una excepción, y esa excepción quisiéramos que fuera así en el Perú, como es el caso de Uruguay, donde un gran presidente, Pepe Mujica, supo

aplicar algo del socialismo, pero, sobre todo, su sistema económico es del...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza. Un minuto.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Sí, en efecto, ha habido marchas en Colombia, pero ahí no hemos tenido ninguna pérdida, ningún colombiano fallecido, tanto de las fuerzas del orden o como de civiles. Entonces, ahí está la diferencia.

El gobierno de la señora Dina Boluarte lo que va a hacer es aislarnos de todo el mundo, de todos quienes no piensen como ellos.

De alguien que tiene un proyecto de izquierda, ya simplemente por ese hecho es negativo. Eso no puede ser, señor presidente.

El presidente Petro se ha referido a un hecho que se está utilizando a nuestra gloriosa Policía Nacional como propaganda política, haciéndola marchar por las calles de Lima.

Como no le dan recursos para combatir la delincuencia. Hace unos días, asesinaron a cuatro personas en un centro comercial en el centro de Lima, dónde están esos delincuentes.

Esas bandas de criminales, deben estar nuestra policía persiguiendo y no persiguiendo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Alex Flores Ramírez. Un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Hace unas semanas, presidente, aquí en San Miguel, asesinaron a seis personas. Hace unos días, también, en el Vraem, asesinaron a siete valerosos policías.

Mientras los responsables políticos, la presidenta, el premier, el ministro del Interior mandan a marchar a cientos de policías a las calles de Lima, no para luchar contra la delincuencia, no para luchar contra el narcoterrorismo, sino para engendrar terror a la población.

¿Qué es lo que está pasando aquí, cuando se saca cientos de policías a las calles?, ¿se está pretendiendo crear terror?, ¿terrorismo de Estado?

Aquí nosotros no estamos de ninguna manera criticando a la

Policía, ellos no actúan a libre albedrío. Aquí hay responsables políticos. Por lo tanto, presidente, creo que esta discusión es bizantina y no tiene nada que ver que un presidente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista José Arriola; dos minutos.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Presidente, gracias.

A este personaje de Petro hay que cerrarle el hocico. Él no es nadie para que se meta acá en los asuntos internos del Perú. Él, que se dedique a combatir al narcotráfico, que todavía están las huestes del difunto Pablo Enrique, o Emilio Escobar Gaviria. Él, que se dedique a ver el malestar de la calles en Cali, Medellín y Bogotá, donde miles los repudian. Que se dedique a su devaluación de su moneda, a la falta de empleo, a su crisis interna; para eso es presidente, pues, no es para que se inmiscuya en los temas externos de otros países.

La calificación acá en el Perú —de los policías, las Fuerzas Armadas, los que hacen marchas— es interno, es nuestro ¿Hay errores? Hay errores ¿Hay necesidad de que se esclarezcan las matanzas? Hay necesidad de que se esclarezcan las matanzas; todas las matanzas, incluidos los 24 del gobierno de Castillo, que hasta ahora tampoco nada se sabe.

Y en las entrevistas que hay con la presidenta, hay que exigir que las investigaciones de una vez se den, tampoco es que se quede callada.

Pero acá el tema es la actitud de este presidente, entre comillas, porque la verdad que con su accionar le queda grande el puesto de presidente.

El Perú no puede permitir ningún tipo de intromisiones; ni de él ni de Evo Morales ni de ningún personaje de una izquierda radical. Que maten sus pulgas en sus países.

¡No se metan en el Perú! El Perú no va a permitir ni hoy ni mañana ni nunca, intromisiones de ningún tipo.

¡Respetos guardan respetos!

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Rivas Chacara, Milagros; un minuto.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, una vez más, la extrema derecha pretende hacernos quedar como un Parlamento pazguato a nivel internacional, declarándosele persona no grata al presidente de la República de Colombia, y exhortándosele a que no ingrese al territorio nacional, a pesar de pertenecer a una República vecina de nuestro continente americano; pretendiéndose romper nuestras relaciones internacionales.

Queda claro entonces, que la extrema derecha no entiende lo que es la defensa por la vida, no entiende lo que es la defensa de la democracia y la libertad del pueblo, ya que las declaraciones del presidente de Colombia han sido en dirección de someter la peor represión estatal que se viene dando al interior de nuestro país. Y a las pruebas nos remitimos, porque son más de 60 fallecidos a la fecha, son padres que no podrán ver a sus hijos, son familias enteras que no podrán ver a sus hermanos.

Entonces, presidente, se tiene que entender y dejar bien en claro a la Representación Nacional, que en el Perú sí existe represión contra su propio pueblo, rompiéndose con lo establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos, relacionada con el nazismo; porque para los que no recuerdan...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Agüero Gutiérrez, María; un minuto.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente.

Para el presidente Gustavo Petro, ha de ser una condecoración que esta dictadura parlamentaria de derecha lo declare persona no grata.

Gustavo Petro, "guerrillero", defensor de los pobres de América Latina; no como nuestras Fuerzas Armadas, nuestras Fuerzas Policiales peruanas que están asesinando a los compatriotas con balas, ¡con balas! Y eso está demostrado y el mundo entero lo sabe.

Gracias a las redes sabemos lo que está sucediendo en el Perú: un genocidio contra los pueblos originarios quechuas, aimaras, chankas. Eso lo sabe el mundo entero.

Es una condecoración para el presidente Petro, que la derecha lo declare persona no grata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista, yo le voy a pedir que no generalice afirmando que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son asesinas.

Se están individualizando los casos y están siendo

investigados.

Tiene la palabra, congresista.

Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Disculpe, pero no podemos permitir que la señora se pare y hable y defienda a un guerrillero, y encima mencione que es un guerrillero, ¡y no le dé vergüenza!, presidente.

Que se lave la boca antes de hablar de los militares y de los policías de nuestro país; porque gracias a ellos, hoy, usted y yo podemos estar parados aquí y que ningún coche bomba afuera, presidente, esté explotando y explotando

¿Quién lo hizo disculpe? presidente, no pueden retirar, disculpe, a la señora del hemiciclo.

O sea, como es posible que defienda los terroristas y después se quejan cuando nosotros los llamamos terroristas, quien defiende a un terrorista, presidente, lo es. Igual que esos miserables que asesinaron a nuestras familias.

Así que, por favor, que la señora retire la palabra de burlarse de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señora.

Congresista Diego Bazán, tiene la palabra, un minuto.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

No sabe la vergüenza que tengo que, en este congreso, en este hemiciclo, en la casa de la democracia y la casa de todos los peruanos se venga a ofender a los miembros de nuestra Policía y dentro de nuestras Fuerzas Armadas.

Como presidente de la Comisión de Defensa y Orden Interno, le pido colega congresista, que retire la palabra porque ofende a miles de familia que a diario esperan y no saben si su padre, si su hermano viene, sale a la calle a patrullar las calles, sale a la calle a poner orden, a recuperar el principio de autoridad, que gracias al gobierno que ustedes defendieron se ha perdido, y no saben si regresará a la casa con vida, es una ofensa y eso no se va permitir.

Le pido señor presidente, que por su intermedio la señora retire la palabra, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Señora congresista Agüero, tiene que retirar la palabra a la que sabe usted..

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

No tengo que retirar ninguna palabra, señor presidente, es una verdad. Es una verdad que la sabe la humanidad entera, tenemos en este gobierno ilegítimo que está siendo defendido por nuestras Fuerzas Armadas y Policiales, esta [...] asesinar a nuestros hermanos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista, señora congresista.

Solo le hemos pedido que retire la palabra que usted sabe a la que. Ya, yo se la voy a repetir entonces, por favor.

Usted dijo: que las Fuerzas Armadas del Perú y la Policía Nacional, son unos asesinos, ha generalizado a toda la Fuerza Armada.

Entonces, eso es lo que le están pidiendo varios congresistas y luego vamos a continuar ¿sí?

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— En todo caso, voy a decir algunos miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Anderson.

El señor .— Esa, esa miserable tiene..

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— ¿Me permite, sí?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Anderson, tiene la palabra.

El señor .— Impunidad del Estado, y dice..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A ver, los congresistas que están en la red. Esperen a que se les de la palabra, no interrumpan.

Congresista, Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Sí, yo quería estar de acuerdo, con la congresista María Agüero, en el sentido que efectivamente el presidente Petro, ama a los pobres, los ama tanto que en una famosa entrevista ha dicho que cuando los pobres empiezan a tener progreso económico votan a la derecha

y que por lo tanto lo que hay que hacer es mantenerlos pobres.

Los quiere mucho, ese señor que actúa bajo esa ideología, la traslada por supuesto también a campo internacional y entonces, justamente protege, se asocia, se siente identificado con aquellos como, por ejemplo, el señor Pedro Castillo, que también nos dijo que amaba muchos a los pobres, verdad, y el único que se hizo rico ha sido él y su entorno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista Agüero, fíjese usted afirmo que retiro la palabra de todos, pero ha afirmado que alguno mientras este judicializado eso no podemos afirmar ello, vamos a seguir con el debate y hágame el servicio de retirar eso, porque no hay nada judicializado, ni nada sentenciado.

No vamos a entrar en debate, por favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— No, no es debate simplemente para que quede claro.

Lo real y lo concreto es que aquí* en el Perú hay asesinados, hay existen, eso no es una falsedad un invento, es una realidad eso, como va estar en investigación ya están muertos, ya están asesinados, ya se cometió el genocidio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Retira la palabra congresista, conforme lo he dicho.

Para continuar. Ya la escuche, pero retire la palabra y continuamos.

Ya está retirada, entonces.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Ya dije, que algunos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya está retirado de algunos, también.

Bien.

Tiene la palabra, congresista Palacios Huamán Margot.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Buenas noches, señor Presidente.

Los derechos humanos tienen que ser respetados por todos, no importa la ideología, si no tenemos la capacidad de indignarnos, como la Policía y los militares reprimen a nuestro pueblo, ahí están otros Presidentes del extranjero que

si tienen la capacidad de indignación y hablar por esta situación de convulsión social que está dirigida por la Presidenta, la señora Dina Boluarte, los Ministros del Interior y de Defensa, y acá no pretendamos decir que no está ocurriendo nada en el Perú.

Por supuesto que hay represión, hay asesinados en mi región Ayacucho, por militares, así lo dice las necropsias de ley y no pretendamos engañar y decir que porque es de izquierda opina así. Los derechos humanos en todo el mundo son iguales para todos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Carlos Anderson, un minuto. ¿Ya hablo'? Bien.

Tiene la palabra congresista Jorge Marticorena, un minuto.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señor Presidente.

Yo creo que aquí hay que guardar un poco la cordura, no desesperarnos porque si no vamos a entrar a una serie de situaciones donde las incoherencias hoy día, nuevamente se ponen a la luz en la mesa.

No olvidemos que también uno de nuestros queridos exministros, premier Aníbal Torres, también habló y puso como ejemplo a Hitler. Obviamente, afirmaciones que tenemos que rechazarlo, ningún genocida como Hitler puede ser puesto como ejemplo y hoy día el Presidente de Colombia Petro también tiene que moderarse en su expresión, no puede generalizar.

La Policía Nacional, sobre todo la Policía de a pie, es la que de alguna manera hace por órdenes.

Por esa razón, la Comisión Multipartidaria que se nombró debe ser para investigar la responsabilidad que hay en los hechos que ha sucedido.

Y eso es importante, señor Presidente.

No podemos generalizar y, por lo tanto, cualquier rechazo que pretenda mellar de manera general la imagen de la Policía Nacional y del Ejército, yo creo que hay que ser rechazado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles Araujo, un minuto.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Presidente, los que hoy se rasgan las vestiduras por esta opinión del Presidente Petro que, en realidad, expresa lo que en verdad fue ese desfile policial impropio y sin justificación del jueves 9 de febrero frente a Palacio de Justicia. Ellos debieron exigir explicaciones al Ministro del interior y a los jefes policiales por ese espectáculo que trajo a nuestra memoria la parafernalia intimidante de los desfiles nazis, que sin duda es la mayor de las infamias que ha padecido la humanidad, especialmente el pueblo judío.

Con qué facilidad, Presidente, los agoreros del odio declaran personas no gratas a Presidentes demócratas cuya advertencia de los peligros fascistas es un deber moral y una responsabilidad histórica; pero, lamentablemente, la obcecación y la ignorancia de los autores de la moción va más allá invocando a competencias inexistentes que pretenden...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe Mamani, un minuto.

Tiene la palabra congresista Alfredo Azurin, tres minutos.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, Presidente.

Con todo respeto, señor Presidente.

La congresista Agüero si piensa eso de la Policía, imagínese lo que nosotros, los de la Policía, pensamos de ella, con todo respeto.

Mire como miente, señor Presidente, yo estoy a diario con ellos en la primera línea cuando soportan todos los ataques de estos anarquistas, y como digo, señor Presidente, ellos paran mintiendo, mienten constantemente, pero yo estoy con ellos, ahí, como congresista, en la primera línea viendo cómo sufren ellos.

Usan dinamita para matar a policías, hace poco he estado en el hospital viendo cómo han quedado los policías con los ataques miserables que han hecho los anarquistas, y los señores de izquierda lo saben, lo saben perfectamente.

Ahora, otro congresista dice que cuando la policía sale en gran cantidad por las calles a vigilar, que es amenazante. ¿Qué cosa quieren? ¿Qué esté un solo policía defendiendo la ciudad?

Eso es estar unido, eso debe estar todo el país unido contra estos anarquistas, señor Presidente, y yo voy a estar con ellos en las calles, con todos esos policías unidos y desfilando para demostrar que estamos unidos en contra del terrorismo.

Señor Presidente, con todo respeto, los señores de izquierda radical mienten contantemente, yo no estoy ofendido, pero mienten y usan los lenguajes subliminales para azuzar a la gente y eso no es justo.

Deben ser más conscientes de lo que hablan.

Como dijo el congresista Cueto, ni siquiera deberíamos tocar este tema y de tajo deberíamos callar a ese presidente Petro que a las espaldas lleva muchos muertos. Eres un terrorista, y acá yo me afirmo, eres un terrorista y el país colombiano, el hermano país de Colombia tiene que soportarte.

Simplemente esto, señor presidente, yo voy a estar con la policía adelante, para demostrar todas las mentiras que dicen acá los radicales comunistas.

Muchas gracias, señor presidente, y disculpe.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Alva Prieto, para que informe sobre el texto que va a votar.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Presidente, el texto ya lo leí, es el mismo.

Solamente para aclarar, después de haber escuchado las intervenciones de mis colegas. Esta es una moción para rechazar las declaraciones del presidente Petro, que se ha referido a nuestra Policía Nacional.

Aquí o está el tema de si reconoce o no a dina Boluarte, que es un tema que ya hemos rechazado en una moción de diciembre, y aquí lo que estamos haciendo con esta moción es defendiendo a la Policía Nacional que, efectivamente, gracias a ella tenemos orden, seguridad, y creo que está cumpliendo su rol en todas estas manifestaciones.

Así que eso no está en duda; y les pido, por favor, su voto, porque nadie puede ofender a nuestra policía diciendo que son tropas nazis.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura a la parte resolutive de la moción.

El RELATOR da lectura:

El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su rechazo a las inaceptables declaraciones del señor Gustavo Francisco Petro Urrego, presidente de la república de Colombia, que constituyen una ofensa a nuestra Policía Nacional del Perú, a la República del Perú; y, al banalizar el holocausto, constituyen también una ofensa a todo el pueblo judío, muchos de cuyos integrantes son nacionales peruanos.

Segundo.— Declarar persona non grata al señor Gustavo Francisco Petro Urrego, presidente de la república de Colombia.

Tercero.— Exhortar al Ministerio del Interior y al Ministerio de Relaciones Exteriores para que, cada uno, dentro de sus competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar que el señor Gustavo Francisco Petro Urrego, presidente de la república de Colombia no ingrese al territorio nacional.

Cuarto.— Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores que eleve, a través de sus canales diplomáticos, la presente Moción de Orden del Día al señor Eufrasio Morales, ministro plenipotenciario de Colombia en el Perú.

Quinto.— Expresar su más profundo pesar a los familiares de los policías asesinados el 11 de febrero pasado en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem); y, al mismo tiempo, reiterar el rechazo al terrorismo tanto nacional como extranjero.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Asistencia, presente, congresista Margot Palacios.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 109 congresistas, más las congresistas Palacios y Portalatino, 111 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, 29 en contra y siete abstenciones, la moción de 5607.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 72 congresistas, 29 en contra, siete abstenciones.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 5607.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyecto de Ley 2638. Se propone declarar en emergencia la infraestructura del Sistema de Aducción del Proyecto Majes Sigvas I, para dar solución al riesgo e inminente colapso del Sistema de Aducción y evitar el desabastecimiento del recurso hídrico.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de febrero de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra el congresista Martínez Talavera, vicepresidente de la Comisión Agraria.

Perdón.

Tiene la palabra la congresista Nilza Chacón.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

La Comisión Agraria ha emitido dictamen favorable por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 2638/2021-Cr,

iniciativa presentada por el congresista Pedro Edwin Martínez Talavera del Grupo Parlamentario Acción Popular.

La propuesta legislativa busca que se realice el urgente mantenimiento de la infraestructura del canal de aducción del Proyecto Majes Sigvas I, desde la captación Tuti hasta el final del Túnel Terminal, con la finalidad de prevenir el colapso del canal de irrigación que conduce agua para riego de las parcelas agrícolas de los pequeños agricultores, que generaría una afectación seria al desarrollo de la actividad agrícola y agroindustrial.

De producirse el colapso, se prevé una afectación al único sustento económico para las familias de los agricultores y, además, se originaría el desabastecimiento de productos al mercado local, nacional e internacional.

Según informe técnico del Ingemmet, la infraestructura del Sistema de Aducción del Proyecto Majes Sigvas I se encuentra en muy alto peligro, ello como consecuencia del deslizamiento del sector Alto Sigvas.

En ese sentido, el artículo único del proyecto de ley declara de necesidad pública el mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Aducción del Proyecto Majes Sigvas I, desde la captación Tuti hasta el final del Túnel Terminal, con la finalidad de prevenir el colapso del Túnel 9 y Canal 9, y dar solución al riesgo e inminente colapso del Sistema de Aducción, así como evitar el desabastecimiento del recurso hídrico.

Asimismo, señor presidente, cuenta con dos disposiciones complementarias finales.

La primera, establecer que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, y Gobierno Regional de Arequipa, prioricen las acciones correspondiente de acuerdo con sus competencias del recurso hídrico.

La segunda, dispone que, en el marco de la declaratoria de necesidad pública, establecido en el artículo 1, la presente ley se financiará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y del Gobierno Regional de Arequipa, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

La proposición legislativa objeto de análisis resulta viable, por cuanto concuerda con la normativa nacional vigente respecto a la necesidad pública de rehabilitación, mantenimiento y puesta a punto de los túneles y canales del

Sistema de Traspase del Proyecto Majes Sigvas I.

Finalmente, señor presidente, el proyecto de ley permitirá prevenir la afectación a los agricultores que vienen produciendo productos agrícolas y agroindustriales, evitando el desabastecimiento de productos en el mercado local y nacional.

En ese sentido, a través suyo, a la representación nacional apoyen esta importante propuesta para toda la región de Arequipa, que es a iniciativa de este trabajo del congresista Edwin Martínez Talavera.

Agradezco el voto, a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, como autor del proyecto de ley.

Adelante, congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Yo considero que este proyecto de ley es sumamente importante, por eso quiero felicitar y agradecer a la presidenta de la comisión, porque creo que todo el equipo de la Comisión de Agricultura, ha tomado consciencia de que una de las fuentes de trabajo que mayor cantidad productiva tiene, es justamente la agricultura y no podemos dejar de lado, una irrigación que hace aproximadamente 40 años, empezó a iniciarse y se empezó a irrigar hace aproximadamente 30 años y hasta el momento, no ha habido ningún mejoramiento ni en sus canales, ni en sus túneles y hoy, que vemos un grupo de gobernadores, convocando a reuniones con los rectores de las universidades para tratar temas netamente políticos; yo creo que están descuidando obras de vital importancia.

Y desde este Parlamento, exijo al gobernador regional de Arequipa Rohel Sánchez, a que se ponga a trabajar en estos proyectos que son de vital importancia para la región Arequipa.

La agricultura no la podemos descuidar ni por mezquindad, ni por incapacidad, ni por apetitos políticos, antes de pretender por ahí seguir generando esta crisis ideológica y política, señor Rohel Sánchez, Majes, espera que esa obra logre consolidarse y que se reparen sus canales y que usted le dé una mirada un poco más técnica, no por gusto es académico al tema agrario, hay que reforzar muchísimo con los presidentes de las Juntas de Usuarios y asegurar el recurso hídrico, para una irrigación que es tan floreciente, que produce de todo: paltas, mangos, uvas, papas, tomate y con eso se abastece no solamente el mercado nacional, hay para agroexportación también.

Es momento señor Rohel Sánchez, de que ponga un poco más de empeño en el trabajo agrícola y al Ministerio de Agricultura, de igual manera, se han pasado aproximadamente 17 meses en planes, pero no han ejecutado nada. Ese es un proyecto de ley, para exhortarlos a que trabajemos en bien de la agricultura y a que le demos ese soporte agrícola necesario, para todos los agricultores de nuestra irrigación Majes.

Alrededor de ciento cincuenta mil ciudadanos, también se van a beneficiar con el mejoramiento de esta obra, con el mantenimiento adecuado de estos canales.

Por lo tanto, por intermedio de nuestro señor presidente, yo quiero exhortar a la Ejecutivo, mediante el Ministerio de Agricultura y al Ejecutivo de Arequipa, el gobernador Rohel Sánchez, para que trabajen de inmediato y den la seguridad que requiere este proyecto, está casi a punto de colapsar, no espere señor Rohel Sánchez, que colapsen esos canales y se queden alrededor de ciento cincuenta mil ciudadanos sin agua, y toda esa irrigación, en cuatro días estaría totalmente seca, vaya, consulte con los agricultores y ellos que le digan como de fuerte es el sol ahí, y como se quedaría esa irrigación, si estos canales colapsan.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra, el congresista Esdras Medina.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señor presidente y un saludo a través de la Mesa Directiva a todos los colegas congresistas, como también a todos los ciudadanos.

Quiero aunarme a este pedido, que es un pedido de suma urgencia en nuestra región de Arequipa, ya que está a punto de colapsar todos los canales de riego de Majes- siguas I, y

felicitar por esa iniciativa, y también desde aquí pedir que el Ministerio de Agricultura, asuma esa responsabilidad, pero que también trabaje de la mano con el gobernador regional

Y desde aquí también me uno al pedido de mi colega, Edwin Martínez, que el gobernador de Arequipa, en vez de estar viendo otros temas políticos, se dedique a trabajar a nuestra región, y con este proyecto que el día de hoy estamos aprobando, podamos darle auge a la agro exportación de Majes, como también podamos dar la tranquilidad a todos los pobladores de Majes-Siguas I, porque es necesario reparar estos canales que es de suma urgencia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidente de la Comisión Agraria.

Adelante, congresista Chacón

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, se han efectuado algunas precisiones de técnica legislativa, y en ese sentido, hemos presentado ya un nuevo texto sustitutorio; y solicito que, por favor, sea leído. Luego para proceder al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, de lectura al texto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Ley que declara de necesidad pública por riesgo inminente el mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Aducción del Proyecto Majes-Siguas I.

Artículo único. Declaración de necesidad pública.

Se declara de necesidad pública, el mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Aducción del Proyecto Majes-Siguas I, desde la captación Tuti hasta el final del túnel terminal, con la finalidad de prevenir el colapso del túnel 9 y canal 9, ante riesgo inminente del desabastecimiento del recurso hídrico.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. Autoridades competentes.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y el gobierno regional de Arequipa, priorizan las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Aducción del Proyecto Majes-Siguas I.

Segunda. Financiamiento.

En el marco de la declaratoria de necesidad pública establecida en el artículo único, la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y del gobierno regional de Arequipa, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Congresista Chacón Trujillo, presidente de la Comisión Agraria.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar sus asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, congresista Cutipa, presente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 109 congresistas, más el congresista Cutipa, 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que propone declarar en emergencia la infraestructura del sistema de aducción del Proyecto Majes Siguas I para dar solución al riesgo e inminente colapso del sistema de aducción y evitar el desabastecimiento del recurso hídrico.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado

a favor 102 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara en emergencia la infraestructura del sistema de aducción del Proyecto Majes Sigvas I para dar solución al riesgo e inminente colapso del sistema de aducción y evitar el desabastecimiento del recurso hídrico.

Tiene la palabra...

Voto a favor congresista Reymundo, 103 congresistas a favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Más Elías.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Salhuana, 104 votos a favor.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión Agraria.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, por tratarse de un tema de gran interés para la región, para los agricultores de la región de Arequipa, solicito a usted se pueda votar la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Con la misma asistencia, procedemos a la votación.

Al voto, para la exoneración.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presidente; Elías: Primera y segunda votación, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Elías, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que propone declarar en emergencia la infraestructura del sistema de aducción del Proyecto Majes Sigvas I para dar solución al riesgo e inminente colapso del sistema de aducción y evitar el

desabastecimiento del recurso hídrico.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor, 95 congresistas, más el congresista Elías Avalos: 96. En contra, cero.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, la exoneración: Congresista Segundo Montalvo, a favor.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presidente..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Montalvo, ¿a favor o en contra?

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presidente, mi voto a favor. Rivas..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Montalvo, ¿sentido del voto?

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo, a favor; la exoneración.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A favor, Montalvo.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Rivas, a favor.

98 congresistas. Guerra García, 99 votos a favor; en contra, cero; abstenciones..

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, registre mi votación a favor. Congresista Marticorena, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 101 votos con el congresista Marticorena, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Se levanta la sesión.

-A las 20 horas y 32 minutos, se levanta la sesión.